

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
25 DE JUNIO DE 2010.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las once horas y diez minutos del día veinticinco de junio de dos mil diez, se abre la sesión bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.^a Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Alfonso Grau Alonso, D. Miquel Domínguez Pérez, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Jorge Bellver Casaña, D.^a Marta Torrado de Castro, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán y D. Alfonso Novo Belenguer; los Sres. Concejales D.^a M.^a Jesús Puchalt Farinós, D. Francisco Lledó Aucejo, D.^a M.^a Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia, D. Félix Crespo Hellín, D.^a M.^a Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Vicente Aleixandre Roig, D.^a Beatriz Simón Castelletts, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.^a Lourdes Bernal Sanchis, D. Emilio del Toro Gálvez, D.^a Carmen Alborch Bataller, D. Rafael Rubio Martínez, D.^a Ana Botella Gómez, D.^a Carmina del Río Vidal, D. Vicente González Móstoles, D.^a Mercedes Caballero Hueso, D. Juan Ramón Ferrer Mateo, D.^a Pilar Calabuig Pampló, D. Juan Soto Ramírez, D. Julio Such Miralles, D.^a Consuelo Orias Gonzalvo y D. Francisco Carsí Chulvi. Asimismo, asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro García Rabasa, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.

Excusa su asistencia la Concejala D.^a M.^a José Alcón Miquel.

La Sra. Alcaldesa hace constar el pesar y la condolencia de la Corporación por el terrible accidente ocurrido en Castelldefels y pide que se traslade a las familias de las personas fallecidas, así como el deseo de mejora lo más rápido posible para todos los heridos.

ORDEN DEL DÍA

1.

Se da por leída y, por unanimidad, es aprobada el Acta de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2010.

2.

La Alcaldía da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones, correspondientes al mes de mayo del año 2010, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Resoluciones números 19 al 23, de Alcaldía titular.
- Resoluciones números 589 al 833, delegadas del Área de Economía y Grandes Proyectos.
- Resoluciones números 150 al 189, delegadas del Área de Seguridad Ciudadana.
- Resoluciones números 4299 al 5703, delegadas de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.
- Resoluciones números 1068 al 1329, delegadas del Área de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación.
- Resoluciones números 897 al 1147, delegadas del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana.
- Resoluciones números 274 al 391, delegadas del Área de Progreso Humano.



- Resoluciones números 2248 al 2938, delegadas del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resoluciones números 415 al 519, delegadas de Patrimonio y Transporte.
- Resoluciones números 271 al 341, delegadas de Empleo y Comercio.
- Resoluciones números 261 al 354, delegadas de Ordenación Urbana, Coordinación de Servicios en Vía Pública y Expropiaciones.
- Resoluciones números 17 al 21, delegada de Orquesta y Banda.
- Resoluciones números 1735 al 2275, delegadas de Contratación, Procedimiento Sancionador y Fiestas y Cultura Popular.
- Resoluciones números 54 al 98, delegadas de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
- Resoluciones números 38 al 52, delegadas de Devesa-Albufera.
- Resoluciones números 162 al 192, delegadas de Juventud.
- Resoluciones números 18 al 23, delegadas de Deportes.
- Resoluciones números 16 al 21, delegadas de Alumbrado y Fuentes Ornamentales.
- Resoluciones números 133 al 173, delegadas de Laboratorio, Consumo, Playas y Cementerios.
- Resoluciones números 21 al 34, delegadas de Educación y Universidad Popular.

3.

La Alcaldía da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 30 de abril y 7, 14 y 21 de mayo de 2010, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.

“Vistas todas las actuaciones realizadas en el expediente nº 3501/2005/1779 (Código 76/2005), relativo a la aprobación del Plan Técnico de Implantación (PTI) de telefonía fija para el término municipal de Valencia, propuesto por la entidad mercantil France Telecom España, S.A.; vistos los informes urbanísticos de fechas 19 de octubre de 2006, 27 de febrero de 2007 y 27 de julio de 2009, y los informes de telecomunicaciones de fechas 30 de octubre de 2007 y 10 de septiembre de 2009; visto el informe de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 18 de mayo de 2010, así como el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 y Título III, Capítulo 1 (artículos 14 a 16) de la Ordenanza Reguladora de la Instalación, Modificación y Funcionamiento de los Elementos y Equipos de Telecomunicación que utilicen el Espacio Radioeléctrico, aprobada el 30 de noviembre de 2001 (BOPV 28-12-01), y modificada el 24 de junio de 2005 (BOPV 27-07-05), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el Plan Técnico de Implantación (PTI) de telefonía fija de France Telecom España, S.A., en los siguientes términos:

Comprende 5 emplazamientos, correspondiendo todos a estaciones base existentes, las cuales quedan reflejadas en las tablas elaboradas junto al informe técnico urbanístico de fecha 27 de julio de 2009.

En suelo urbano hay 4 emplazamientos, con calificación de uso dominante residencial: Av. del Cid nº 56, C/ Doctor Manuel Candela nº 2, C/ Doctor Domagk nº 1



y Av. Regne de València nº 81. En suelo no urbanizable con calificación de Sistema General de Transportes (GTR-2) hay 1 emplazamiento: C/ Molino de las Fuentes, s/n.

De los 5 emplazamientos, 3 afectan a espacios sensibles y 2 no producen dicha afección, tal como se muestra en la tabla adjunta.

Segundo. El presente PTI se aprueba con las siguientes condiciones y advertencias:

1.- Se incluye una instalación (C/ Molino de las Fuentes S/N), que se encuentra en suelo no urbanizable con calificación de Sistema General de Transportes (GTR-2), por lo que en el expediente de solicitud y concesión de licencia urbanística individualizada, deberá constar informe favorable de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. De conformidad con Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalidad, del Suelo No Urbanizable.

2.- Es requisito imprescindible para France Telecom, como titular y propietario de las infraestructuras de telecomunicaciones, la aprobación del presente PTI para proceder posteriormente a la legalización individual de las mismas mediante la concesión de las pertinentes licencias.

Con la advertencia de que la presente aprobación del PTI, no determina la aprobación definitiva de cada ubicación planteada de cara a la solicitud de licencia. En cada una de las solicitudes, las características del emplazamiento tendrán que permitir cumplir a la instalación con las especificaciones establecidas en la Ordenanza.

Aún en el caso de que el emplazamiento permita cumplir con las especificaciones de la Ordenanza, podrá denegarse la licencia en base al artículo 1.1 de la misma y al artículo 3.59 de las normas urbanísticas del PGOUV, que expresan la protección del paisaje urbano.

3.- La aprobación del PTI no presupone la aprobación de los modelos de instalaciones exhibidos como ejemplo en el documento presentado por France Telecom, dado que algunas de estas imágenes o bien incumplen directamente la Ordenanza de

Telecomunicaciones de Valencia, o bien es presumible su incumplimiento. En todo caso, sólo se considerarán como ‘modelos aprobados’, aquellos que se indiquen expresamente como tales y de cuya imagen no se deduzcan elementos que incumplan la normativa que, en último término, se valorarán en los expedientes de solicitud de licencia de obras concretos.

4.- La entidad mercantil France Telecom España, S.A., deberá tener en cuenta los informes técnicos urbanísticos de fechas 19 de octubre de 2006, 27 de febrero de 2007 y 27 de julio de 2009, y los informes de telecomunicaciones de fechas 30 de octubre de 2007 y 10 de septiembre de 2009 (de los que ya se le ha dado traslado), con el fin de que la mercantil aplique las observaciones, condiciones y determinaciones incluidas en los mismos, en los expedientes individualizados de solicitud de licencia y legalización de las estaciones base de telecomunicaciones.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y exponer el mismo en el tablón de edictos, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.”

FRANCE TELECOM ESPAÑA

REFERENCIA	EMPLAZAMIENTO ACTUAL		DIRECCIÓN	SUELO				SISTEMA		EDIFICACIÓN				
	PLANO			URB.	URBLE. PROG.	URBLE. NO PROG.	NO URBLE.	GRAL.	LOCAL	NO CATALOG.	CATALOG.	B.I.C.	ENTORNO B.I.C.	FUERA ORDENACIÓN
	B	C												
VX0475	5F	33	Av. del Cid, 56	ENS-1						X				
VX0476	5G	36	Manuel Candela, 2	ENS-1						X				X
VX0747	6F	40	Doctor. Domagk, 1	ENS-1						X				X
VX0494	6F	41	Regne de Valencia, 81	ENS-2						X				
VX0477	6F	56	Molino de las Fuentes s/n				GTR-2							

FRANCE TELECOM ESPAÑA

REFERENCIA	EMPLAZAMIENTO ACTUAL		DIRECCIÓN	ESPACIOS SENSIBLES				
	PLANO			PARQUES PÚBLICOS	C. ENSEÑANZA OBLIGATORIA	GUARDERÍAS	HOSPITALES	R. 3º EDAD o GERIÁTRICOS.
	B	C						
VX0475	5F	33	Av. del Cid, 56	*				
VX0476	5G	36	Manuel Candela, 2					
VX0747	6F	40	Doctor. Domagk, 1	*	*			
VX0494	6F	41	Regne de València, 81		*	**		
VX0477	6F	56	Molino de las Fuentes s/n					

6ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2010

FECHA		COBERT. INDICATIVA				FECHA	NUM.FRA			IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	ORG	PROG	ECON.	SERVICIO	FACTURA	AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	GTO. CRRTE.	RTE.	G.INVERS.
28-05-10	1	3303-10-17	GI750	1610	21300	ALUMBRADO	09-03-09	2009032765	FUENTES FEBRERO 2009: CONSERVACIÓN	IMESAPI S.A.	136.880,37		
28-05-10	2	3303-10-20	GI750	1610	21300	ALUMBRADO	06-04-09	2009032766	FUENTES MARZO 2009: CONSERVACIÓN	IMESAPI S.A.	143.679,83		
31-05-10	3	2201-08-8440	EC150	2310	22799	B.SOCIAL	04-01-09	2010000416	DIC/09 SERVICIO ALOJAMIENTO CAST	*****	449,40		
04-06-10	4	3103-05-40	GF000	1710	60000	GEST.URBAN.	25-01-10	2010001110	F 39 CABECERA	POR EXPROPIACION			75.852,00
04-06-10	5	3103-02-218	GF000	1710	60000	GEST.URBAN.	14-05-09	2009011192	ART 202LS ZVC/ SIETE AGUAS	POR EXPROPIACION			634.230,43
08-06-10	6	2201-08-8439	EC150	2310	22799	B.SOCIAL	15-02-10	2010010130	4ºTRIM ATENC PSICOLOGICA SALUD MENTAL	AS.SALUD INTEGRAL ENFERMOS MENTALES	4.500,00		
08-06-10	7	1904-10-151	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	12-01-10	2010008772	COLOC.PORTES Y DESMONTAJE MATERIAL	PINAZO DECORACIONES SLO	552,44		
08-06-10	7	1904-10-151	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	28-12-09	2010008768	JUGUETES CABALGATA REYES 2010	PLAY BY PLAY TOYS AND NOVELTIES EUROPE S .A.	2.993,50		
08-06-10	7	1904-10-151	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	04-12-09	2010003564	ADORNOFLORAL BASE ARBOL NAVIDAD 09 PLZA.ATYO.	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE LA VEGA	2.091,02		
08-06-10	7	1904-10-151	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	07-01-10	2010008774	INSTAL,PINT,DESMONT.VALLAS ARBOL NAV.	*****	713,40		
08-06-10	8	2902-10-89	HF650	2410	20301	EMPLEO	15-01-10	2010009525	MONT,RECOG.Y ALQU.DIC.09 MOD.TE"MALV.	PREFABRI, S.L.	586,58		
10-06-10	9	8001-10-1	FZ910	1740	22699	CAL.MEDIOAMB.	19-12-09	2010008348	GTOS.EXHIBIC.GLOBO TRIPULADO PATRAIX	ESCUELA DE AEROSTACION DE VALENCIA	754,00		
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	28-01-09	2010008483	ALQUILER BANDERAS CDAD.VCNA.- ESPAÑA	ALMACENES ESPAÑA SL	400,50		
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	12-01-09	2010008484	VINILOS	TECMEL SL	185,14		
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	12-01-09	2010008487	METACRILATOS, ETC	TECMEL SL	880,44		
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	19-01-09	2010008488	TRANSPORTADOR PAPEL,VINILOS,ETC.	TECMEL SL	183,36		
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	25-01-09	2010009021	38 SERV.TAXI REALIZADOS SEGUN LISTADO	CIA. VALENCIANA DE RADIO TAXI, SA	353,73		

11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	09-02-09	2010009024	BILLETES AEREOS - HABITACION HOTEL	VIAJES MERIPLA S.L.	591,52			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	03-03-09	2010008493	PILA CALCULADORA	*****	8,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	28-11-08	2010008496	CARTUCHOS PAPEL FOTOGRAFICO	*****	60,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	18-02-09	2010009029	TASAS DISPARO	AYTO. VCIA. A.C.F. SERV.FIESTAS	28,62			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	25-12-08	2010009027	19 SERVICIOS TAXI REALIZADOS SEGUN LISTADO	CIA. VALENCIANA DE RADIO TAXI, SA	208,79			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	28-02-09	2010009034	43 SERVICIOS TAXI	CIA. VALENCIANA DE RADIO TAXI, SA	448,42			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	27-02-09	2010008506	ROTULADORES,PAPEL,CARTUCHOS,ETC.	*****	113,78			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	03-05-09	2010008534	RESTAURANTE GARUM, S.L.	RESTAURANTE GARUM, S.L.	204,94			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	31-01-09	2010008510	IDENTIFICADORES,SOBRES ACOLCHADOS	*****	28,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	04-05-09	2010008540	TASAS DISPARO FESTIV.VIRGEN 10-9MAYO	AYTO. VCIA. A.C.F. SERV.FIESTAS	57,24			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	25-03-09	2010009046	41 SERVICIOS TAXI	CIA. VALENCIANA DE RADIO TAXI, SA	385,28			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	03-04-09	2010008545	SERV.TECNICO-ALQUILER PROYECTOR-FDM	MEGAFONIA TORRES SL	1.386,20			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	26-02-09	2010008553	LIBRO CONTR.SECT.PUBLICO LOCAL 2 VOLS	PUCHADES RUBIO CB LIBRERIA UNIVERSAL	171,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	20-05-09	2010008555	FOTOLITOS CARTELES FIESTAS	GRAFICAS PATERNA SL	239,75			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	05-01-09	2010008559	SERVICIO RESTAURANTE	TERRABACUS DEL MEDITERRANEO SL	810,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	26-05-09	2010008564	MATERIAL VARIO PARA RESTAURACIÓN	*****	278,40			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	28-05-09	2010008598	SERVICIO RESTAURANTE 8 MENUS	TERRABACUS DEL MEDITERRANEO SL	440,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	10-07-09	2010008614	2 PLACAS GRABADAS	*****	356,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	13-07-09	2010008618	TRANSP.MONTAJE,ETC. PALAU-CERTAMEN	*****	3.000,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	23-07-09	2010009058	BILLETES JURADO CERTAMEN	VIAJES MERIPLA S.L.	2.719,61			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	10-07-09	2010008622	SERVICIOS BEBIDAS, BOCATAS-CERTAMEN	LA SEU CATERING Y HOSTELERIA SL	2.824,80			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	22-07-09	2010008626	FABRIC.Y EDICIÓN 1000 CDS-CERTAMEN	INTERVALENCIA PUBLICIDAD SL	5.199,99			

11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	25-04-09	2010009050	24 SERVICIOS TAXI	CIA. VALENCIANA DE RADIO TAXI, SA	198,77			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	01-05-09	2010008568	DIVERSO MATERIAL PAPELERÍA	*****	265,56			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	30-03-09	2010008572	MATERIAL PAPELERIA E IMPRENTA	*****	29,66			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	26-06-09	2010008577	TASA DISPAROS CASTILLOS JULIO	AYTO. VCIA. A.C.F. SERV.FIESTAS	114,48			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	14-07-09	2010008629	TASAS DISPARO	AYTO. VCIA. A.C.F. SERV.FIESTAS	29,19			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	08-07-09	2010008630	DIFERENCIA TASAS DISPARO	AYTO. VCIA. A.C.F. SERV.FIESTAS	2,28			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3311	22612	F.Y CULT.POP.	10-07-09	2010009914	ALQUILER, PORTE DE PHOENIS - CERTAMEN	SAT VIVEROS VILLANUEVA	406,60			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	21300	F.Y CULT.POP.	24-02-09	2010010292	REPARACION MARCOS MUSEO LAS ROCAS	*****	290,00			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	26-01-09	2010010325	CHEQUE GOURMET	CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA SA	2.793,36			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	01-07-09	2010010542	CONF. IMPRESION TRIPTICOS MUSEO ARROZ	INFORMATICA COMPTERS SL	2.875,64			
11-06-10	10	1904-10-333	EF580	3380	22699	F.Y CULT.POP.	19-08-09	2010010544	CONF.E IMPRES.TRIPTICOS MUSEO LA ROCA	INFORMATICA COMPTERS SL	2.920,88			
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	05-05-09	2009019110	DENIA 74 (03/673) M.P.	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		30.390,62		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	09-07-09	2009019111	1ªREVISION PRECIOS (09/87)	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		14.252,48		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	31-07-09	2009021699	ACT.EMERG.POLICIA/BOMB.JUL.09 (09/647)	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		35.007,09		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	28-09-09	2009024147	Bº SAN JORGE 19 (94/749) DERRIBO	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		4.802,89		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	28-09-09	2009024148	Bº SAN JORGE 16 (94/670) DERRIBO	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		7.880,23		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	13-11-09	2009029635	TRAFALGAR 52 (02/1013)M.P.	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		64.837,92		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	03-11-09	2009029640	MALVARROSA 44(07/536)DERRIBO-COMPL.	SECOPSA CONSTRUCCION, SA		4.167,71		
15-06-10	11	3801-10-468	GC380	1511	2279901	DISCIPL.URB.	23-11-09	2009029788	ACT.EMERG.POLICIA/BOMB.MAR.09 (09/147)	SECOPSA CONSTRUCCION,		49.659,15		



Votan a favor de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y en contra los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

6.

“Visto el texto del acuerdo-propuesta alcanzado por los portavoces municipales para la reducción de las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual de los grupos políticos con representación municipal, teniendo en cuenta los acuerdos plenarios de 12 de julio de 2007 y 28 de noviembre de 2008, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 y en el artículo 123.1.n) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Ratificar, aprobándolo, el acuerdo citado con el siguiente tenor literal:

‘Los grupos políticos del Ayuntamiento de Valencia han llegado en el día de hoy a un acuerdo para la aplicación de las recomendaciones de la FEMP a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual de ambos Grupos.

El acuerdo, partiendo de una congelación previa en los dos últimos años que supone un 4,2% de reducción de las percepciones, cumple los criterios de la FEMP.

El criterio de la FEMP establece un descuento del 9% a las cantidades básicas percibidas.

Partiendo de ambas premisas el acuerdo renuncia a un 3,2 puntos de los 4,2 aplicados en los dos últimos años y descuenta de hecho un 8%, más un 3,2% llevando la reducción en términos reales al 11,2% a todos los concejales, cumpliendo para el conjunto de la corporación con la recomendación de la FEMP.

Asimismo, y en lo que respecta al personal eventual y tomando como punto de partida las mismas razones y previsiones, igualmente se renuncia a 3,2 puntos de los 4,2 aplicados en los dos últimos años y descuenta un 7%, más un 3,2% llevando la

reducción también en términos reales al 10,2% a todos ellos, cumpliéndose en este sentido con la recomendación de la FEMP.

El presente acuerdo será aplicable desde el mes de junio de 2010'.”

7.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que propone aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible de la Ciudad de Valencia.

La Sra. Ramón-Llin manifiesta que el Plan de Acción para la Energía Sostenible de la Ciudad de Valencia establece 6 líneas estratégicas, 20 medidas y 90 acciones concretas para cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto de Alcaldes, firmado por la Sra. Alcaldesa el pasado 10 de febrero de 2009.

Dado que se trata de una nueva actuación, desea hacer partícipe al Pleno y que sea éste quien lo apruebe. Resalta que son actuaciones transversales, de todas las Delegaciones. Es un trabajo de todos: Ayuntamiento y sociedad civil.

El plan supone poner en marcha algunas medidas nuevas, continuar con otras que ya se venían realizando y hacer de Valencia un municipio referente en la lucha contra el cambio climático.

Señala que el inventario de emisiones de CO₂ de la ciudad de Valencia establece que el valor de emisiones de CO₂ del que se parte es de 3.245.179 toneladas y el Pacto de los Alcaldes obliga a reducir 650.000 toneladas antes del 2020.

Por último, agradece el apoyo del Grupo Socialista al Plan.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

“De conformidad con el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y con la Moción suscrita por la Delegada de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático del siguiente tenor:

El pasado mes de febrero de 2009, la Alcaldesa de Valencia firmó en Bruselas la adhesión de nuestra Ciudad al Pacto de Alcaldes.

El Pacto de Alcaldes es un compromiso de las ciudades firmantes para ir más allá de los objetivos de la política energética de la UE en cuanto a la reducción de emisiones de CO₂ mediante una mayor eficiencia energética y la producción y empleo de energía más limpia.

La firma del Pacto de Alcaldes en Bruselas por parte de la ciudad de Valencia supone asumir voluntariamente un compromiso fundamental: reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera en un 20% en el año 2020. Así la ciudad de Valencia se sitúa a la vanguardia en la lucha contra el cambio climático, junto a otras ciudades europeas.

Una de las obligaciones derivadas de dicha firma, es la de elaborar y presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) que ya tenemos elaborado y que queremos por tanto, que sea el Ayuntamiento, tanto en comisión como en Pleno, quien apruebe su remisión a Bruselas.

A partir de este momento incidamos una nueva etapa en nuestro compromiso medioambiental.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único. Aprobar el Plan de Acción de Energía Sostenible de la ciudad de Valencia en los siguientes términos:

*PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE VALENCIA
(PACTO DE LOS ALCALDES)*

JUNIO 2010

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Evidencia científica del cambio climático.

1.1.2. De la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a la incertidumbre post Kyoto.

1.1.3. España y la Comunidad valenciana hacia Kyoto.

1.1.4. La ciudad de Valencia frente al cambio climático.

1.2. Descripción General del PAES.

1.2.1. Estructura del documento.

1.2.2. Objetivos a alcanzar.

1.2.3. Mecanismos institucionales de desarrollo del PAES.

2. DIAGNÓSTICO ACTUAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE VALENCIA.

2.1. Diagnóstico energético y de emisiones de GEIs de Valencia.

2.1.1. Consumos energéticos sectoriales en la ciudad de Valencia.

2.1.2. Consumos energéticos sectoriales a nivel Administración Local.

2.1.3. Comparativa consumos energéticos en el año 2007.

2.1.4. Emisiones de GEIs en la Ciudad de Valencia.

2.1.5. Emisiones de GEIs en la Administración Local.

2.1.6. Análisis DAFO.

2.2. Inventario de sumideros del municipio de Valencia.

2.2.1. Metodología.

2.2.2. Esquema de trabajo.

2.2.3. Usos y cambios de usos del suelo.

2.2.4. Estimación en las variaciones de los stocks de carbono en el municipio de Valencia.

2.3. Vulnerabilidad del municipio ante el cambio climático.

2.3.1. Sensibilidad actual de la ciudad frente al cambio climático.

2.3.2. Herramientas existentes para hacer frente a los efectos del cambio climático.

2.3.3. Análisis de vulnerabilidad actual.

3. ESCENARIOS DE EMISIONES.

3.1. Aproximación general.

3.2. Análisis de los escenarios.

3.2.1. Escenario Tendencial.

3.2.2. Escenario Medidas PAES.

4. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE VALENCIA.

4.1. Participación Interna.

4.2. Participación externa.

4.3. Líneas Estratégicas.

4.4. Programas y acciones.

4.5. Seguimiento y monitorización.

5. ANEXOS

5.1. Aproximación metodológica inventario de Emisiones.

5.2. Proceso de participación pública.

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de las emisiones totales de CO₂-eq.

Gráfico 2. Evolución del consumo de Gas Natural (kWh) en 2004-2008.

Gráfico 3. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.

Gráfico 4. Evolución del consumo de Gas Natural (kWh) en 2004-2008.

Gráfico 5. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.

Gráfico 6. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.

Gráfico 7. Evolución del consumo de combustible en turismos (tn/año) en 2004-2008.

Gráfico 8. Evolución del consumo de combustible en motocicletas (tn/año) en 2004-2008.

Gráfico 9. Evolución del consumo de combustible en camiones y furgonetas (tn/año) en 2004-2008.

Gráfico 10. Evolución del consumo de Gas Natural (kWh) en 2004-2008.

Gráfico 11. Distribución consumo eléctrico en la Administración local en 2007.

Gráfico 12. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.

Gráfico 13. Evolución del consumo de combustibles en la flota de la EMT en 2004-2008.

Gráfico 14. . Reparto sectorial del consumo de Gas Natural en 2007 (kWh).

Gráfico 15. Reparto sectorial del consumo de Electricidad en 2007 (MWh).

Gráfico 16. Reparto porcentual del consumo de combustibles en 2007 (tn/año).

Gráfico 17. Reparto de emisiones de GEI por sectores en 2007.

Gráfico 18. Reparto de las emisiones totales de CO₂e en el sector residencial en 2004-2008.

Gráfico 19. Reparto de las emisiones totales de CO₂e en el sector industrial en 2004-2008.

Gráfico 20. Emisiones totales de CO₂e en el sector servicios en 2004-2008.

Gráfico 21. Emisiones totales de CO₂e del transporte privado en 2004-2008.

Gráfico 22. Emisiones totales de CO₂ e del sector residuos en 2004-2008.

Gráfico 23. Emisiones totales de CO₂ e en la Administración Local debidas al consumo eléctrico y de gas natural en 2004-2008.

Gráfico 24. Reparto porcentual de las emisiones de GEI debidas al consumo de combustible de la Administración Local en el año 2007.

Gráfico 25. Superficies correspondientes a los usos de las tierras o cambios de usos de las mismas.

Gráfico 26. Absorciones según categorías y emisiones del sector UTCUTS para el municipio de Valencia.

Gráfico 27. Absorciones y emisiones del sector UTCUTS para el municipio de Valencia en el año 1997.

Gráfico 28. Proyecciones variación de temperatura.

Gráfico 29. Proyecciones variación Precipitaciones.

Gráfico 30. Evolución de las emisiones de CO₂e en la ciudad de Valencia.

Gráfico 31. Distribución de las emisiones de GEI por sectores en 2020.

Gráfico 32. Distribución de las reducciones según línea estratégica.

Gráfico 33. Comparativa Escenarios Sector Transporte.

Gráfico 34. Comparativa Escenarios Sector Energía Eléctrica.

Gráfico 35. Comparativa Escenarios Consumo Hidrocarburos.

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Principales medidas de reducción de emisiones previstas.

Tabla 2. Consumo de combustible en el sector residencial.

Tabla 3. Consumo de energía eléctrica en el sector residencial.

Tabla 4. Consumo de combustible Gas Natural sector Industrial .

Tabla 5. Consumo de energía eléctrica en el sector industrial.

Tabla 6. Consumo de energía eléctrica en el sector servicios.

Tabla 7. Consumo de combustible en el sector transporte.

Tabla 8. Consumo de Gas Natural en la Administración Local en 2004-2008.

Tabla 9. Consumo de Electricidad en la Administración Local en 2004-2008.

Tabla 10. Emisiones de CO₂e en el sector residencial en 2004-2008.

Tabla 11. Emisiones de CO₂e en el sector industrial en 2004-2008.

Tabla 12. . Emisiones de CO₂e en el sector servicios en 2004-2008.

Tabla 13. Emisiones totales de CO₂e del transporte privado en 2004-2008.

Tabla 14. Emisiones totales de CO₂e del sector residuos en 2004-2008.

Tabla 15. Emisiones totales de CO₂e en la Administración Local debidas al consumo eléctrico y de gas natural en 2004-2008.

Tabla 16. Superficies destinadas a cada tipo de uso de las tierras en el periodo 1996-2008 en el municipio de Valencia.

Tabla 17. Superficies correspondientes a los usos de las tierras o cambios de usos de las mismas.

Tabla 18. Absorciones y emisiones del sector UTCUTS para el municipio de Valencia.

Tabla 19. Resumen de los principales impactos detectados.

Tabla 20. Resumen de los efectos esperados generados por el cambio climático.

LISTA DE ACRÓNIMOS

- ✓ *AEMET. Agencia Estatal de Meteorología.*
- ✓ *CORES. Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.*



- ✓ *EECCCEL. Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia.*
- ✓ *EMT. Empresa Municipal de Transportes.*
- ✓ *EMTRE. Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos.*
- ✓ *EU ETS. Sistema Europeo de Comercio Europeo de Derechos de Emisión*
- ✓ *FEMP. Federación Española de Municipios y Provincias.*
- ✓ *GEI. Gases de Efecto Invernadero.*
- ✓ *GLP. Gas Licuado del Petróleo.*
- ✓ *GWP. Potencial de calentamiento global (Global Warming Potencial).*
- ✓ *IEO. Instituto Español de Oceanografía.*
- ✓ *IPCC. Intergovernmental Panel on Climate Change (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático).*
- ✓ *OMS. Organización Mundial para la Salud.*
- ✓ *ONU. Organización de las Naciones Unidas.*
- ✓ *PAES. Plan de Acción de Energía Sostenible.*
- ✓ *PECC. Programa Europeo de Cambio Climático.*
- ✓ *PGOU. Plan General de Ordenación Urbana.*
- ✓ *PIB. Producto Interior Bruto.*
- ✓ *PNA. Plan Nacional de Asignación.*
- ✓ *PNUMA. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.*
- ✓ *UE. Unión Europea.*
- ✓ *UNFCCC. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.*
- ✓ *UTCUTS. Usos de la tierra y los cambios de uso de la tierra.*

1. INTRODUCCIÓN.

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada PACTO DE ALCALDES que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización un objetivo claro, el de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, y conseguir una reducción de las emisiones de CO₂ en el ámbito territorial local de, al menos, un 20%.

El presente documento recoge los compromisos que la ciudad de Valencia ha adquirido a través de la firma del Pacto de los Alcaldes, por parte de la Alcaldesa Rita Barberá el pasado 10 de febrero de 2009. A través de estos compromisos se delimita el alcance de las obligaciones como Administración Pública, en relación al fomento de energías renovables y la eficiencia energética en el territorio.

Los compromisos principales que se han asumido en la ciudad de Valencia son los siguientes:

- *Comprometerse al cumplimiento de los objetivos propuestos por la UE para 2020, reduciendo las emisiones de CO₂, al menos un 20%, mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible.*
- *Elaborar un inventario de emisiones de referencia, como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.*
- *Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible, en el plazo de un año, a partir de la firma oficial del Pacto de Alcaldes.*
- *Adaptar las estructuras del municipio, para el desarrollo de las acciones necesarias.*
- *Movilizar a la sociedad civil en sus respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.*
- *Presentar un informe de seguimiento, al menos, cada dos años, a partir de la aprobación del Plan de Acción con fines de evaluación, seguimiento y control.*

Junto a los anteriores, se establecen en el Pacto de Alcaldes, unos compromisos complementarios, relativos a intercambio de experiencias, sensibilización ciudadana y difusión de las actividades del Pacto, en coordinación con las directrices de la Unión Europea.

1.1. Antecedentes.

Al tratar aspectos energéticos en el ámbito de la sostenibilidad, es importante hacer las siguientes consideraciones:

- *La energía es uno de los principales motores que mueven el desarrollo económico.*
- *La sociedad demanda un mundo más sostenible.*
- *La crisis económica marca una reducción de inversión en todos los niveles.*



El intenso uso de la energía, y por ende la tendencia creciente experimentada por las emisiones de CO₂, es resultado, en gran parte, de un crecimiento de la demanda motivada, entre otros aspectos por cambios en los modelos de consumo de la población. Pero estas dos variables no son las únicas que determinan el consumo de energía, ya que también influye de forma notoria la evolución tecnológica, la intensidad energética, así como las medidas implantadas por los distintos organismos para la mejora de la eficiencia energética.

Teniendo en cuenta estas premisas, el objetivo del PAES es conseguir implantar medidas que no perjudiquen la evolución económica de la ciudad de Valencia hacia un modelo más sostenible y competitivo que mantenga la seguridad de suministro energético y asegure el respeto al medio ambiente.

Para lograr estos objetivos, es necesario el esfuerzo conjunto de todos: administraciones públicas, empresas, asociaciones y ciudadanos, en la búsqueda y aplicación de las medidas necesarias.

1.1.1 Evidencia científica del cambio climático.

El cambio climático se ha convertido en uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, previéndose importantes impactos en los ecosistemas tanto naturales como humanos. En este sentido, los últimos estudios publicados confirman el papel de la actividad humana como principal responsable de este calentamiento global, generando un aumento significativo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por actividades

relacionadas con el consumo de combustibles fósiles, la deforestación y la ganadería intensiva, entre otros.

A nivel internacional se han realizado diversos estudios para tratar de determinar cuáles son las causas del cambio climático y precisar los impactos que puede suponer a corto y largo plazo. La principal referencia en esta materia la constituye el Cuarto Informe de Evaluación, presentado en 2007¹ por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

En este informe se señala que la temperatura media del planeta ha aumentado en 0,6° C durante el último siglo y, de 1° C en Europa. Las previsiones, por su parte, indican aumentos de temperatura medias a nivel mundial de entre 1,8° C y 4,0° C hasta 2100, y las de Europa entre 2° C y 6,3° C.

A continuación se recogen las principales conclusiones del informe:

- *Aumento previsto de la temperatura media mundial para 2100 de 1,8° C y 4,0° C.*
- *El nivel medio del mar ha crecido con un índice medio de 1,8 mm/año entre 1961 y 2003.*
- *Las emisiones mundiales de GEI por efecto de actividades humanas han aumentado desde la era preindustrial, en un 70% entre 1970 y 2004.*

Como consecuencia de estos cambios se prevén varios fenómenos, entre los que destacan:

- *Las zonas bajas habitadas de la Tierra podrían desaparecer por aumento del nivel del mar.*
- *Reducción de la capa de nieve de los glaciares.*
- *Desplazamiento de hábitats a mayores altitudes.*
- *Disminución de los recursos de agua dulce haciendo imposible la vida en algunas zonas afectando negativamente las economías de algunos países.*

¹ IPCC (2007). “Cuarto informe de evaluación”. Grupos de trabajo I, II y III. Resumen para responsables de políticas.



1.1.2 De la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a la incertidumbre post Kyoto.

➤ *Iniciativas mundiales*

En 1988 el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMN) crearon el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) con el objetivo de recopilar y analizar la información disponible acerca de la evidencia del fenómeno del cambio climático. Gracias a los primeros análisis científicos realizados por este Grupo se iniciaron las primeras negociaciones que desembocaron en 1992 con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Desde su formación, la Convención establece los objetivos y principios que marcan la acción internacional en materia de lucha contra el cambio climático. En esta convención se fijaron las

primeras pautas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel mundial.

Más adelante, en la III Conferencia de las Partes de la UNFCCC realizada en Kyoto, se comprobó que se necesitaba realizar un esfuerzo mayor para tratar de reducir las emisiones y se firmó el Protocolo de Kyoto. Por medio de este acuerdo se fijan objetivos concretos de reducción de emisiones de GEI a los países desarrollados. La reducción mundial que se espera alcanzar para el periodo 2008-2012 es del 5,2% respecto al año 1990. Además de fijar estos objetivos de reducción de emisiones, en el Protocolo se abordan otra serie de temas como:

- *Combinar los seis principales GEI para que las reducciones de cada gas computen en una cifra única fijada como objetivo.*
- *Señala la necesidad de que en cada país exista un sistema nacional para contabilizar las emisiones y confirmar las reducciones.*
- *Pone de relieve la eficacia de la puesta en marcha de las políticas y medidas nacionales para reducir las emisiones tales como normas sobre eficiencia energética.*
- *Asigna cantidades nacionales de reducción de emisiones diferentes para cada país, siendo más flexibles con aquellos países con economías emergentes.*
- *Pone en marcha un mercado de comercio de emisiones, en el que cada país puede comerciar con los créditos que previamente les han sido asignados.*

➤ *Post-Kioto*

El futuro del Protocolo de Kioto es una incógnita de la que se lleva hablando desde la COP 10 en Buenos Aires en 2004, estableciéndose reuniones de trabajo para evaluar los objetivos de Kioto a largo plazo. Así, en 2005 en la COP 11 en Montreal, se crea el Plan de Acción de Montreal, en el cual se ordena la consideración de los futuros compromisos de las Partes del Anexo I al menos siete años antes del final del primer período de compromiso. Asimismo, en Montreal, se acordó la acción cooperativa a largo plazo de la CMNUCC a través de una serie de cuatro talleres conocidos como “El Diálogo de la Convención”, los cuales continuaron hasta la COP 13.

Los objetivos Post-Kyoto a largo plazo cobraron mayor importancia en la COP 13, celebrada en Bali en diciembre de 2007, donde se acordó la denominada “Hoja de Ruta de Bali”, la cual

supuso el lanzamiento oficial de un nuevo proceso de negociación con objetivos, compromisos y calendario que suponía:

- *Diciembre de 2009 se contaría ya con el acuerdo que regiría los compromisos adoptados por las Partes a partir de 2012.*
- *Que todas la Partes, tanto países desarrollados como los países en desarrollo asumiesen compromisos en el marco de dicho acuerdo.*

La culminación del proceso de negociación de dos años para la mejora de la cooperación internacional iniciado en Bali, estuvo marcado por la COP 15 en Copenhague en 2009, en donde mas de 115 líderes mundiales desearon que la Conferencia pudiese “sellar un trato” y producir un acuerdo justo, ambicioso y equitativo, poniendo al mundo en un camino que le permita evitar un cambio climático con graves consecuencias.

El resultado de esta Conferencia no fue el esperado, llegando a conseguir un “débil acuerdo”, siendo cuestionado por sus implicaciones prácticas ya que no fue adoptado formalmente como resultado de las negociaciones.

En este sentido, la UE se ha fijado la meta de 20%, seguido por Canadá y Estados Unidos con un compromiso del 17%. En promedio, las reducciones rondan el 18% en los países ricos, muy por debajo del objetivo propuesto por el IPCC del 25-40% para contrarrestar el cambio climático.

Por su parte, la UE tiene aprobado un marco claro para poder llegar a los objetivos marcados, aprobándose en 2008 una política integrada de cambio climático y energía, con una intención clara: llevar a Europa hacia el camino del futuro sostenible, con una economía que genere pocas emisiones de GEI y consuma menos energía. Para lograr este objetivo se propuso:

- *Reducir un 20% las emisiones de GEI respecto al año base 1990.*
- *Conseguir que un 20% de la demanda final de energía eléctrica provenga de energías renovables.*
- *Mejorar el ahorro y eficiencia energética en otro 20 %.*

Una de las repercusiones positivas de la COP15, es la propuesta del Fondo Monetario Internacional (FMI) de crear un ‘Fondo Verde’ para luchar contra el cambio climático. Este

Fondo podría financiarse en parte mediante la emisión de derechos especiales de giro (DEG) del FMI. Este fondo podría alcanzar los 100 mil millones de dólares anuales en 2020, cifra necesaria para que los países enfrenten los retos que plantea el cambio climático.

Las iniciativas apuntadas por la Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, hacia la consecución de acuerdos sectoriales para el post-Kioto, llevan de forma inequívoca, a una transferencia tecnológica, a medio plazo, hacia los países en desarrollo y a un esfuerzo en I+D que permita dar un salto significativo hacia nuevas tecnologías que recorten las emisiones.

➤ *Europa como líder*

Siguiendo con los objetivos firmados por la Unión Europea en Kioto en 2002, los países, asumieron un compromiso de reducción de emisiones a nivel general de GEI de un 8% durante el periodo 2008- 2012. Para poder alcanzar ese objetivo, se establecieron medidas concretas. Así, el primer paso para la implementación de acciones dirigidas a lograr estos objetivos pusieron en marcha el Primer y Segundo Programa Europeo sobre Cambio Climático (PECC).

La medida más importante puesta en marcha dentro del Primer PECC ha sido la regulación del régimen para el comercio europeo de derechos de emisión de GEI (EU ETS por sus siglas en inglés). El PECC II por su parte ha incluido la revisión y mejora de algunas de las medidas incluidas en el PECC I, además de establecer grupos de trabajo para la investigación y análisis de temáticas prioritarias tales como la adaptación al cambio climático, la revisión del régimen EU ETS, la captura y almacenamiento de CO₂, aviación, y el desarrollo de acciones en los denominados sectores difusos.

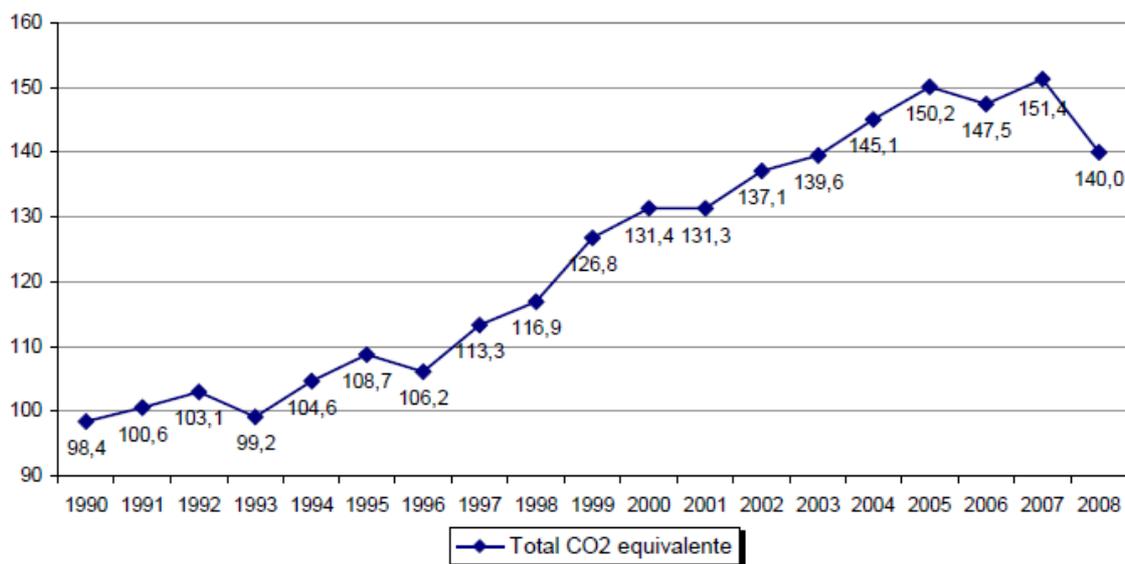
Más recientemente, y como paso previo a las negociaciones del sistema que sustituirá al actual Protocolo de Kyoto, en marzo de 2007 se aprobaron por parte de los países de la UE, una serie de medidas que se han denominado “Energía para un mundo en transformación” donde se fijaba como objetivo para el año 2020 una reducción de emisiones de GEI en un 20%. Asimismo los países firmantes se comprometieron a ahorrar el 20% de consumo de energía previsto para 2020 mediante medidas de eficiencia energética, así como a aumentar hasta el 20% la cuota de energía renovable en la demanda final de energía.

1.1.3 España y la Comunidad valenciana hacia Kyoto.

España, siendo miembro de la Unión Europea también se comprometió con la firma del Protocolo de Kioto a no incrementar sus emisiones en más de un 15% en el período 2008-2012 con respecto a 1990. En el año 2008 las emisiones de GEI han descendido hasta las 405.740 kilotoneladas de CO₂-eq, disminuyendo respecto a 2007 en un 7.5%.

El límite establecido por el Protocolo de Kioto se situaba en un aumento del 15% para el periodo 1990-2008, sin embargo, España ha experimentado un aumento en este periodo de un 40%.

Gráfico 1. Evolución de las emisiones totales de CO₂-eq².



Para poder alcanzar los compromisos de reducción, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2008-2012 (PNA) en el que asume un objetivo de reducción del 37%. En este documento se incluyen varias medidas destinadas a:

1. Favorecer la absorción de los sumideros de carbono.
2. Adquisición de créditos de carbono procedentes de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.
3. Reducción de emisiones en los sectores difusos (fundamental transporte y residencial).

² MARM. (2010) Inventario de Gases de Efecto Invernadero de España 1990-2008: Sumario Edición 2010.

Además de la puesta en marcha del PNA, el Gobierno ha desarrollado otras iniciativas para conseguir la reducción de emisiones y acercarse al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kyoto, que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Principales medidas de reducción de emisiones previstas.

<i>MEDIDAS DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL</i>
<i>Oficina Española de Cambio Climático</i>
<i>Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020</i>
<i>Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética</i>
<i>Plan Nacional de Energías Renovables</i>
<i>Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte</i>
<i>Código Técnico de la edificación</i>
<i>Ley de Comercio de Derechos de Emisión</i>
<i>Red Española de Ciudades por el Clima</i>
<i>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (2006)³</i>

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia⁴ (Horizonte 2007-2012-2020) fija el marco de actuación de las Administraciones Públicas para lograr los objetivos de reducción de emisiones de GEI contemplados en el Protocolo de Kioto. El documento contempla una serie de medidas que tienen como objetivo reducir las emisiones de GEIs y fomentar el uso de energías limpias. Dado que en muchos casos estas medidas deberán ser puestas en marcha por las CCAA, la Estrategia también contempla la coordinación de acciones con estas, y requiriendo de parte de estas la elaboración de Estrategias Regionales ante el Cambio Climático. Es en esta línea que la Comunidad Valenciana ha impulsado su Estrategia con el objetivo de no superar las 8,5 t CO₂ emisiones por habitante en el período 2008-2012.

³ Oficina Española de Cambio Climático (2006). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

➤ *Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012*

Todas las actuaciones son pocas para poder alcanzar los objetivos firmados en el Protocolo de Kioto, por lo que a nivel Regional y Local se llevan realizando acciones en esta materia.

Recientemente ha sido aprobada la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012 a nivel regional. Este documento, desarrollado por la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, establece una serie de objetivos estratégicos entre los que destacan:

- *Limitar las emisiones de los GEI.*
- *Potenciar la I+D+i en cambio climático y energía.*
- *Minimizar los riesgos del cambio climático sobre los recursos naturales.*

Esta Estrategia impulsa a todos los municipios a actuar frente al cambio climático, por lo que marca una serie de medidas en diferentes áreas de actuación.

Para lograr estos objetivos la Estrategia establece 125 medidas divididas en 8 áreas de actuación:

1. *Cooperación y coordinación institucional.*
2. *Sectores difusos.*
3. *Sumideros.*
4. *Captura y almacenamiento de CO₂.*
5. *Difusión y sensibilización.*
6. *I+D+i.*
7. *Medidas horizontales.*
8. *Medidas de adaptación*

⁴ *Ministerio del Medio Ambiente (2007). Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia horizonte 2007- 2012 -2020.*

1.1.4 *La ciudad de Valencia frente al cambio climático.*

Ante esta coyuntura, diversos municipios y ciudades han decidido asumir un rol activo, impulsando acciones para luchar contra el cambio climático desde el ámbito local. Este es el caso de la ciudad de Valencia, la cual ha impulsado la 'Estrategia frente al cambio climático, VALENCIA 2020', como eje tractor que guiará la actuación de la ciudad en esta materia. Esta Estrategia, viene además a fortalecer las actuaciones encaminadas a cumplir con los compromisos adquiridos con la firma del Pacto Europeo de Alcaldes contra el cambio climático.



VALENCIA 2020 es una estrategia amplia que trata de integrar diferentes vertientes del desarrollo sostenible, ocupando un lugar prioritario la problemática del cambio climático.

En esta Estrategia se muestran los principales resultados del Diagnóstico Ambiental de la ciudad de Valencia, reflejando la situación actual en todos los sectores de la ciudad (económico, social y medioambiental). Estos datos sirven como punto de partida y fuente principal para la elaboración de este PAES.

Asimismo en VALENCIA 2020 se definen diferentes Ejes estratégicos que marcarán el camino a seguir en las actuaciones como ciudad hasta el año 2020.

1.2 *Descripción General del PAES.*

1.2.1 *Estructura del documento.*

La Estructura que se ha seguido para la elaboración del PAES se divide en cuatro fases diferenciadas que se detallan a continuación:

1. *Diagnóstico: En esta fase se analizan los planes y acciones que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento y que tienen una incidencia directa sobre la reducción de emisiones. Así mismo, se tienen en cuenta otros programas que, a nivel supramunicipal, están impulsando acciones que tienen un efecto positivo en la reducción de emisiones.*

Como parte del diagnóstico, también se ha llevado a cabo un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la Ciudad, cuyos resultados han servido de punto de partida para la planificación y priorización de las medidas que constituyen el PAES.

De igual manera y con el objetivo de modelizar el comportamiento futuro de las emisiones, se ha elaborado un modelo de proyección de estas emisiones para tres posibles escenarios: escenario tendencial, escenario PAES, y escenario objetivo del 20% planteado por el Pacto, cada uno de los cuales, presentan la situación probable de las emisiones, dependiendo del nivel de compromiso y por tanto del número y magnitud de medidas por las que se apueste desde el Ayuntamiento.

2. *Participación: Con la finalidad de asegurar una participación efectiva de las Áreas Municipales implicadas y de la ciudadanía en la elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible, se han llevado a cabo dos procesos de participación. El primero de ellos, a nivel interno con los distintos técnicos y políticos de las distintas áreas municipales, cuyo objetivo principal era la identificación y análisis de medidas sectoriales que conformarían el PAES. De otro lado, se llevó a cabo un proceso de participación externo, en el que participaron distintos grupos y colectivos de la ciudad, los cuales aportaron la visión ciudadana para la identificación y validación de las medidas del PAES.*

3. *Planificación: En esta fase se han identificado, y cuantificado las nuevas medidas a desarrollar en coordinación con los distintos técnicos de las áreas.*

4. *Seguimiento: Se ha definido un sistema de seguimiento para asegurar la implantación del Plan y evaluar su grado de cumplimiento anual. Para ello se han seleccionado una serie de indicadores que permitirán evaluar la evolución de las variables de actividad que condicionan las emisiones en todos los sectores de la ciudad.*

1.2.2 Objetivos a alcanzar.

La ciudad de Valencia apuesta por un Plan con visión a medio y largo plazo, a través del cual poder contrarrestar las tendencias negativas detectadas en la ciudad en materia de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por ello quiere conseguir ser un referente como modelo de ciudad con una cultura de ahorro energético, a través de la sensibilización ciudadana y de la creación y fortalecimiento de los

instrumentos que permitan reforzar las actuaciones actuales frente al cambio climático por parte del Ayuntamiento.

El Plan de Acción para la Energía Sostenible de Valencia pretende establecer las líneas estratégicas, actuaciones y herramientas necesarias para lograr un desarrollo sostenido del uso, consumo y producción de energía.

Por ello, los objetivos del PAES se concretan en:

- ✓ Conseguir un cambio en los hábitos de consumo energético hacia la sostenibilidad. Trabajando en la transformación de la ciudad hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente, ofreciendo transporte público de calidad y promoviendo actuaciones que permitan mejorar la movilidad no motorizada.*
- ✓ Convertir a la Administración en eje tractor de medidas ejemplarizantes. Apostando por conseguir ahorros energéticos y de emisiones de GEIs en las instalaciones y servicios que presta el Ayuntamiento.*
- ✓ Fomentar el uso de energías alternativas y nuevas tecnologías. Manteniéndose en la línea con las políticas europeas, regionales y estatales que continuamente promueven la innovación tecnológica y el uso de energías renovables.*
- ✓ Fomentar la cooperación y colaboración entre los distintos organismos públicos, tratando de alcanzar metas conjuntas más ambiciosas coordinando esfuerzos donde la actuación sea compartida.*
- ✓ Conseguir una participación social continua, desarrollando canales de difusión y formación ciudadana, promoviendo una cultura de ahorro energético y consumo responsable.*
- ✓ Prevenir a la ciudad de Valencia ante las consecuencias que se deriven del cambio climático, analizando los impactos en la salud humana y estableciendo un marco de trabajo que facilite la actuación en materia de adaptación a este fenómeno.*

1.2.3 Mecanismos institucionales de desarrollo del PAES.

Para poder alcanzar los objetivos propuestos por el Plan es fundamental establecer unos mecanismos institucionales que permitan materializarlos y que servirán de apoyo para la puesta en marcha de las medidas que se desprendan de los objetivos marcados.

A continuación se enumeran los mecanismos más importantes:

- *Establecimiento de un responsable para cada medida identificada en el Plan.*
- *Asignación de recursos económicos a cada medida del Plan para poder llevarla a cabo de forma exitosa.*
- *Disposición de los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para poder realizar lo descrito en el Plan.*
- *Creación de una Comisión que coordine el seguimiento del Plan en sus diversas fases.*
- *Llevar a cabo un proceso de participación ciudadana que colabore de forma activa en la ejecución del Plan.*

2. DIAGNÓSTICO ACTUAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE VALENCIA.

2.1. Diagnóstico energético y de emisiones de GEIs de Valencia.

Como punto de partida para la elaboración del PAES se ha realizado un inventario de emisiones para cuantificar las emisiones debidas a los consumos energéticos y de combustibles fósiles en los diferentes sectores (residencial, servicios, administración pública y transporte), así como las emisiones generadas por el sector residuos de la ciudad de Valencia.

De esta manera, es posible analizar los consumos energéticos asociados a cada sector, conocer su evolución en el pasado y con esto elaborar las proyecciones sobre la posible evolución en el futuro de estos consumos y sus emisiones asociadas.

Para la elaboración del inventario de emisiones se ha seguido la metodología de cálculo establecida en la publicación del IPCC ‘Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories’ del año 2006. Esta metodología de cálculo de GEI está aprobada a nivel internacional e incluye diferentes capítulos para cada sector de actividad. Para la aplicación de dicha metodología se han utilizado también diferentes factores de cálculo que se detallan a continuación:

- ❖ *Densidades de combustibles. Boletín Oficial del Estado. REAL DECRETO 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.*
- ❖ *Potenciales de Calentamiento Global. Climate Change 2007. The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change, Chapter 2. Changes in Atmospheric Constituents and in Radiative Forcing. Table 2.14.*
- ❖ *Factores de emisión, poderes caloríficos netos y metodología de cálculo de emisiones de combustión. IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Volume 2 ENERGY (2006).*

La metodología desagregada por sectores ha sido la siguiente:

- *Residencial e Industrial: el consumo de combustible tenido en cuenta para la elaboración del inventario en el sector residencial ha sido el consumo de Gas Natural, en base a los datos facilitados por Gas Natural Cegas. En el caso de los consumos eléctricos se ha calculado a partir de los consumos en el municipio y del mix energético del Estado.*
- *Servicios: en el caso del sector terciario, se han tenido únicamente en cuenta los datos de consumo eléctrico. En lo referente al Gas Natural, debido a la falta de información desagregada, se computa dentro del consumo asociado al sector residencial para el pequeño comercio, y conjuntamente con el sector industrial en el caso del gran comercio.*
- *Transporte: para el cálculo de las emisiones asociadas al sector del transporte privado se ha calculado el consumo medio anual de carburante para cada tipo de vehículo y de combustible (gasolina y gasóleo A). Con este dato, se ha calculado el consumo total para el parque de vehículos de la ciudad de Valencia.*
- *Residuos: en el caso de las emisiones generadas por este sector, se han desagregado las cantidades de residuos recogidos de forma selectiva anualmente y la cantidad de los residuos que van a vertedero.*

La mayor parte de los datos estadísticos necesarios para el cálculo del inventario han sido obtenidos de los Anuarios Estadísticos de la ciudad de Valencia.

2.1.1. Consumos energéticos sectoriales en la ciudad de Valencia.

Sector residencial.

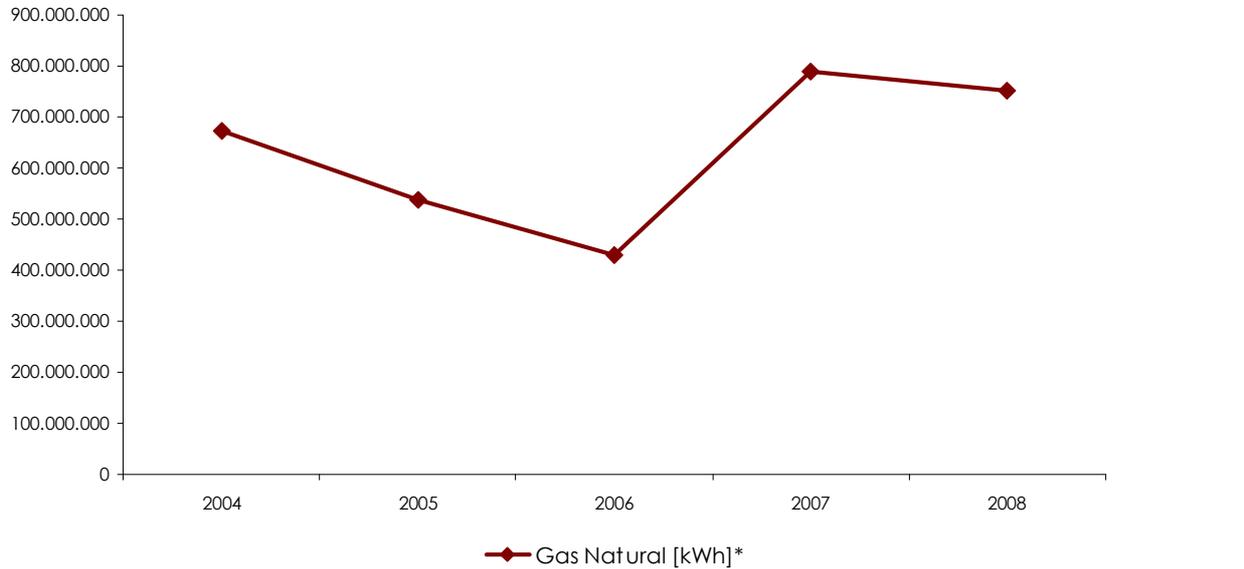
En el caso del sector residencial, los consumos de combustibles han sufrido un aumento en el periodo 2004-2008. Este dato se corresponde con un aumento de la población residente en Valencia. El sector residencial en Valencia es responsable del 66% del consumo de gas natural en el municipio.

Es necesario señalar que el dato de consumo de Gas Natural se computa conjuntamente consumo del sector residencial y del pequeño comercio. Se considera que esta inclusión del consumo del pequeño comercio no es significativa ya que el sector residencial es el responsable de la mayor parte del consumo de combustible cuantificado.

Tabla 2. Consumo de combustible en el sector residencial.

<i>Consumo de combustible</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Gas Natural [MWh]</i>	<i>671.826</i>	<i>537.045</i>	<i>429.559</i>	<i>788.243</i>	<i>750.269</i>

Gráfico 2. Evolución del consumo de Gas Natural (kWh) en 2004-2008.

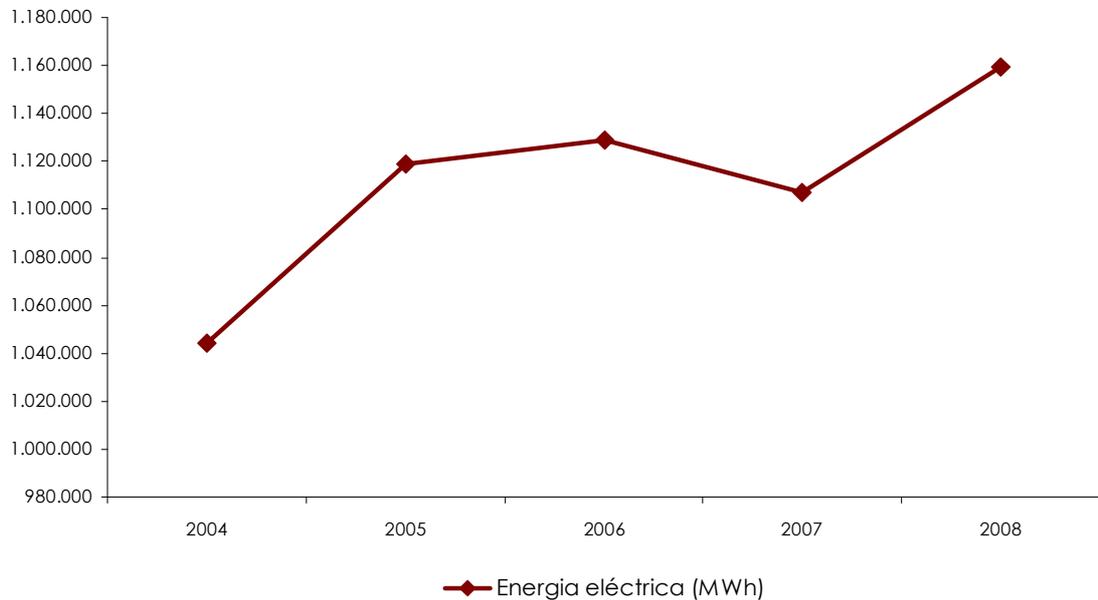


Como ocurre con el consumo de gas natural en el municipio, el consumo de energía eléctrica también ha aumentado en el periodo 2004-2008, llegando a alcanzar el 32 % del consumo del municipio.

Tabla 3. Consumo de energía eléctrica en el sector residencial.

Consumo de energía	2004	2005	2006	2007	2008
Energía eléctrica (MWh)	1.044.156	1.118.857	1.128.610	1.107.197	1.159.582

Gráfico 3. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.



Sector industrial.

Se ha analizado el sector industrial en cuanto a consumo energético y sus emisiones derivadas, no obstante, y dada la poca incidencia que tiene el Ayuntamiento sobre la gestión energética de este sector, no se han incluido medidas específicas para la reducción de emisiones de este sector, siguiendo las directrices ofrecidas por el Pacto Europeo de Alcaldes.

En este sector en el periodo analizado se observa un descenso sustancial en el consumo de gas natural, mientras que en el consumo de energía eléctrica se observa un aumento importante en los datos del último año disponible.

Tabla 4. Consumo de combustible Gas Natural sector Industrial.

Consumo de combustible	2004	2005	2006	2007	2008
Gas Natural (MWh)	699.301	1.301.910	1.392.385	414.624	380.188

Gràfic 4. Evolución del consumo de Gas Natural (kWh) en 2004-2008.

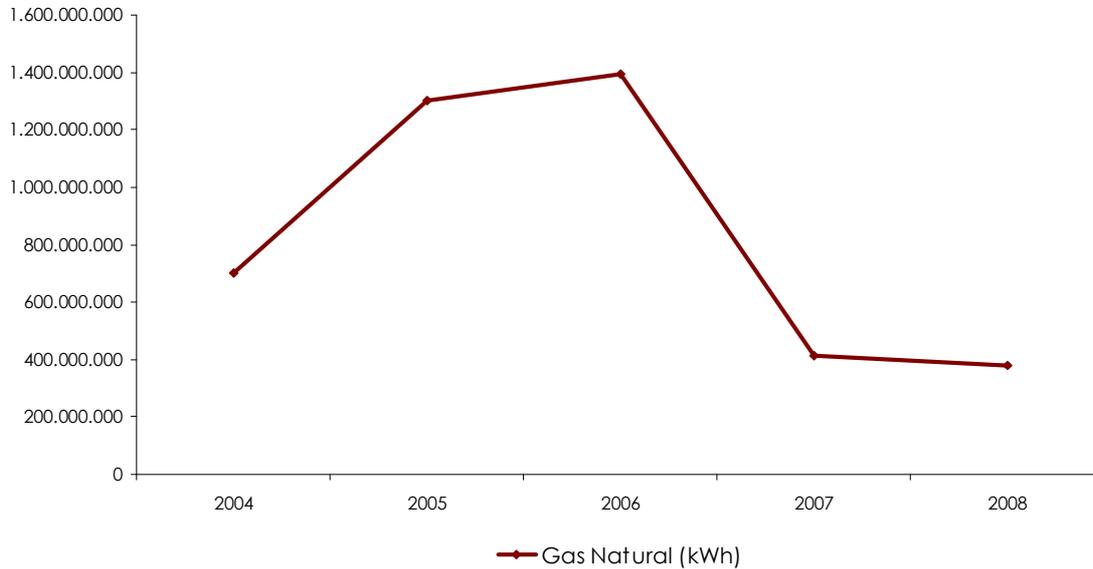
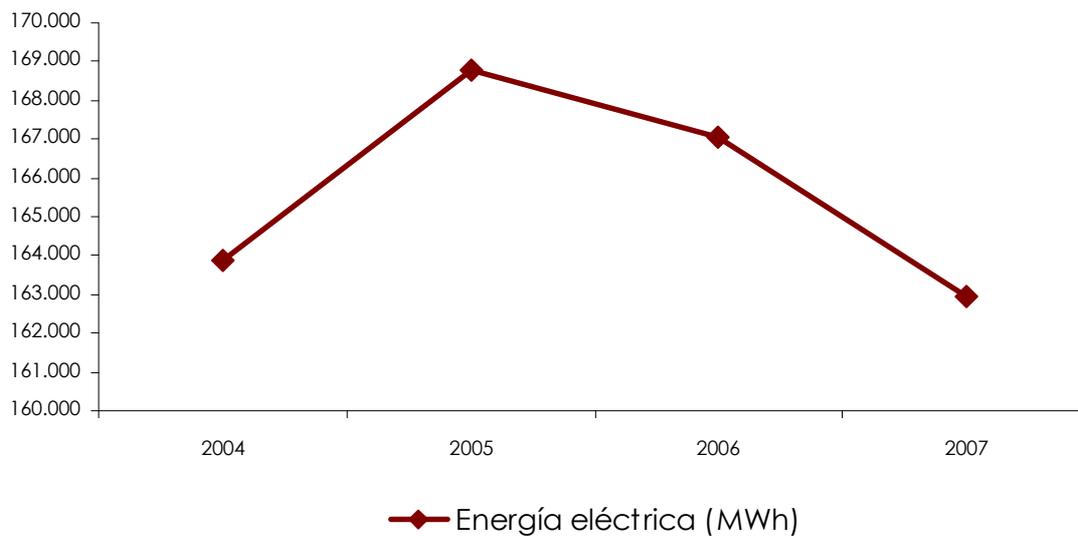


Tabla 5. Consumo de energía eléctrica en el sector industrial.

Consumo de energía	2004	2005	2006	2007	2008
Energía eléctrica (MWh)	163.877	168.775	167.068	162.961	176.788

Gràfic 5. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.



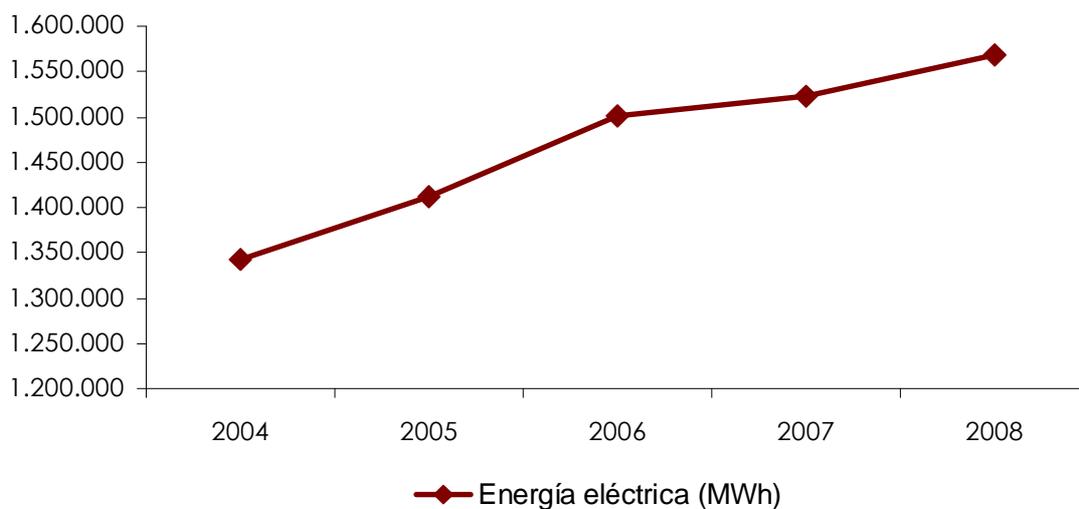
Sector servicios.

Como se refleja en la evolución del consumo eléctrico para el periodo 2004-2008, el sector servicios ha experimentado un aumento de la actividad en estos últimos años, especialmente en el sector turístico. Este elevado consumo eléctrico del sector lo convierte en el responsable del mayor consumo sectorial, con un 56% del consumo total.

Tabla 6. Consumo de energía eléctrica en el sector servicios.

<i>Consumo de energía</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Energía eléctrica (MWh)</i>	<i>1.514.649</i>	<i>1.580.263</i>	<i>1.670.431</i>	<i>1.696.215</i>	<i>1.745.117</i>

Gráfico 6. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.



Sector transportes.

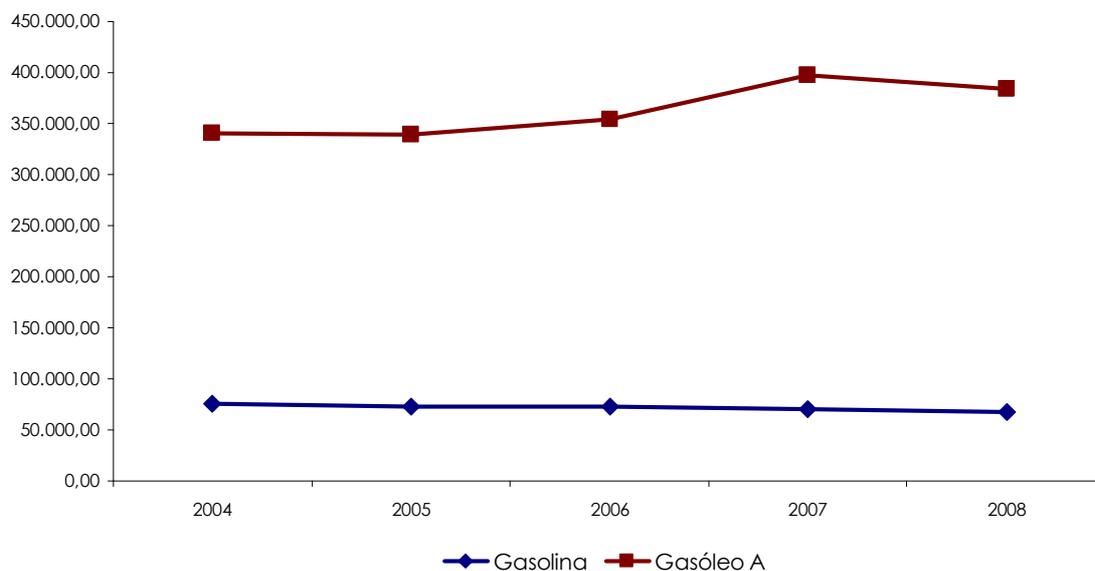
El transporte por carretera en el municipio de Valencia se compone principalmente de turismos, motocicletas, camiones y furgonetas. En general, en el consumo de combustible por parte de este sector se observa una tendencia creciente, especialmente en el caso de turismos gasóleo A (diésel) y de las motocicletas, debido principalmente al significativo aumento en el número de estos vehículos en el municipio.

Tabla 7. Consumo de combustible en el sector transporte.

Tipos de vehículos	Consumo de combustible (tn/año)	2004	2005	2006	2007	2008
Turismos	Gasolina	75.096	72.507	73.303	70.556	67.172
	Gasóleo A	265.289	267.051	281.239	327.232	316.640
Motocicletas	Gasolina	15.768	15.525	17.153	18.207	19.863
Camiones y furgonetas	Gasolina	8.586	8.301	8.482	8.218	5.586
	Gasóleo A	30.334	30.576	32.542	38.114	26.331

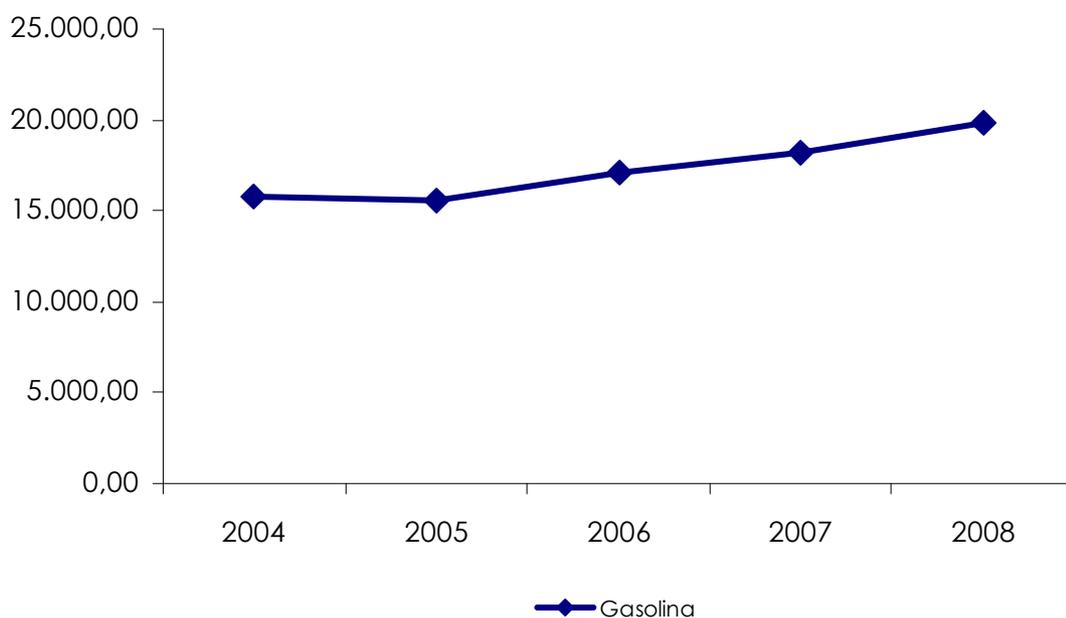
El consumo de combustible en los turismos privados se divide entre gasolina y gasóleo A (diesel). El consumo en el periodo analizado de la gasolina se mantiene constante, sin experimentar apenas variaciones. Sin embargo, el consumo de gasóleo A ha experimentado un aumento notable.

Gráfico 7. Evolución del consumo de combustible en turismos (tn/año) en 2004-2008.



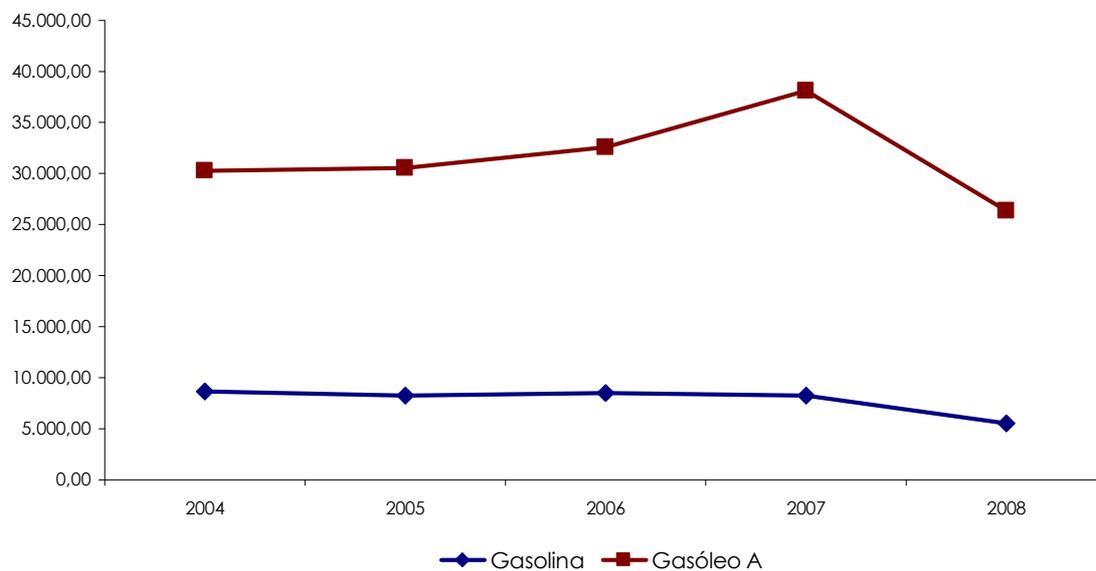
El consumo de gasolina utilizada por las motocicletas también ha aumentado, aunque de forma moderada a pesar del considerable aumento que ha existido en el número de vehículos matriculados de este tipo.

Gráfico 8. Evolución del consumo de combustible en motocicletas (tn/año) en 2004-2008.



La evolución en el consumo de gasóleo A en los camiones y furgonetas refleja probablemente la situación económica sufrida al final del periodo 2004-2008. Tras una subida en el consumo de este combustible, como consecuencia de la crisis económica el consumo ha descendido notablemente en el último año.

Gráfico 9. Evolución del consumo de combustible en camiones y furgonetas (tn/año) en 2004-2008.



2.1.2. Consumos energéticos sectoriales a nivel Administración Local.

Dentro de los consumos energéticos registrados en la Administración local se incluyen los consumos del Ayuntamiento de Valencia, sus organismos autónomos, sociedades y empresas municipales.

Se han tenido en cuenta como fuente de información, el anuario estadístico del Ayuntamiento de Valencia, el Diagnóstico Ambiental, así como información recibida por los diferentes técnicos del Ayuntamiento.

Ha sido difícil poder obtener todos los datos desde el año 2004 hasta el actual, por lo que en varios casos no se ha podido representar los valores históricos.

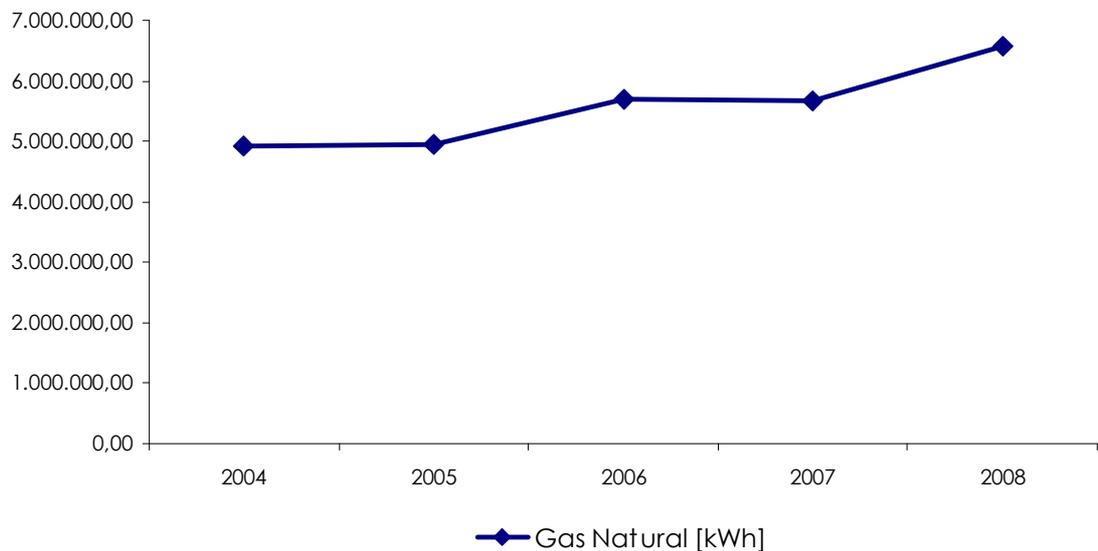
A continuación, se detallan los consumos energéticos en la Administración local teniendo en cuenta los gastos tanto de edificios municipales como de las diferentes instalaciones públicas.

En la siguiente tabla se detallan los consumos de Gas Natural que se han registrado tanto en los edificios municipales como en los Polideportivos de la Ciudad.

Tabla 8. Consumo de Gas Natural en la Administración Local en 2004-2008.

<i>Consumo de combustible</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Gas Natural [kWh]</i>	<i>4.935.971</i>	<i>4.956.104</i>	<i>5.694.114</i>	<i>5.668.551</i>	<i>6.562.646</i>

Gráfico 10. Evolución del consumo de Gas Natural (kWh) en 2004-2008.

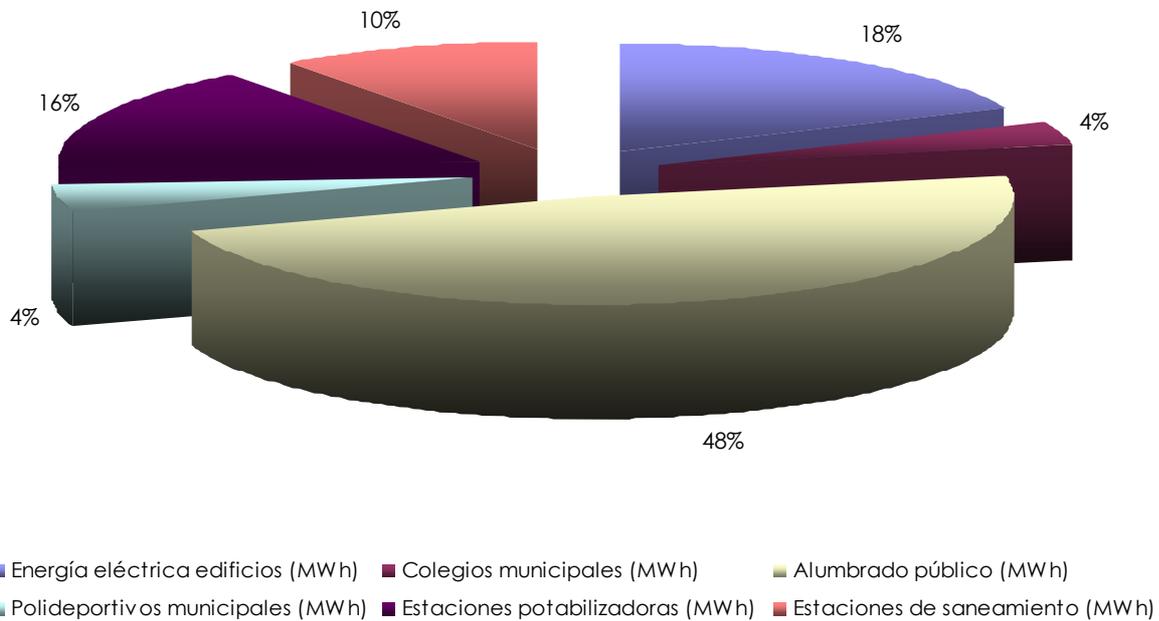


El consumo de Gas Natural dentro de la Administración Local ha sufrido un pequeño aumento, y se mantiene muy por debajo de los consumos registrados por el sector residencial.

Sin embargo, el consumo de electricidad en el periodo 2004-2008 si ha sufrido un considerable aumento. Dentro de la Administración, es el alumbrado público el que más consumo eléctrico ha tenido, seguido de la energía eléctrica consumida en los edificios municipales.

Se puede observar en el siguiente gráfico la distribución del consumo eléctrico en la Administración local para el año 2007.

Gráfico 11. Distribución consumo eléctrico en la Administración local en 2007

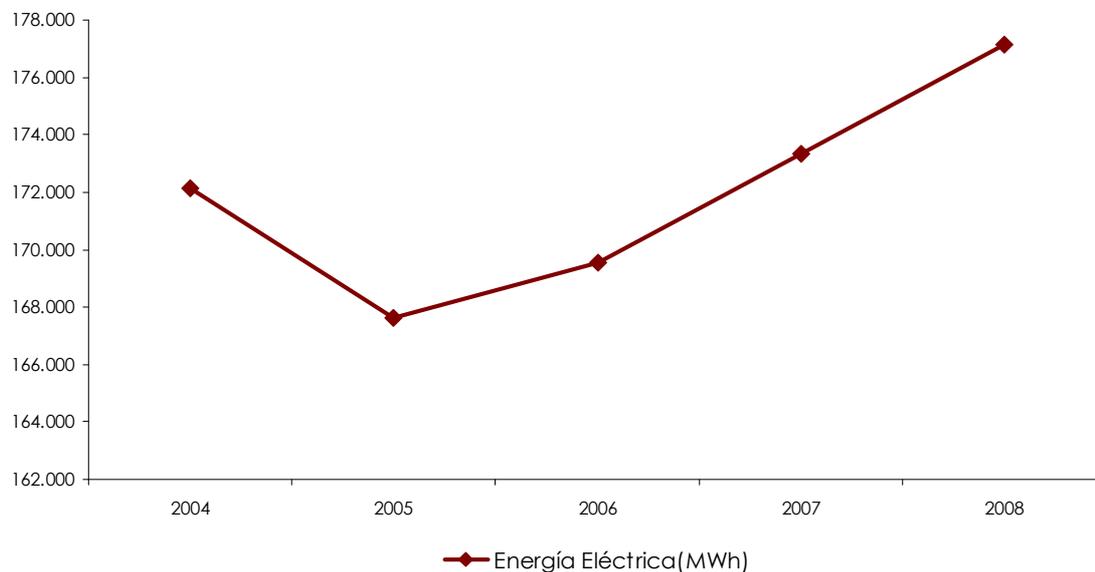


En la siguiente tabla se ha agrupado el consumo de electricidad derivado del alumbrado público, de los edificios municipales, colegios, polideportivos, estaciones potabilizadoras, estaciones de saneamiento y alumbrado público de fiestas.

Tabla 9. Consumo de Electricidad en la Administración Local en 2004-2008.

<i>Consumo de Energía Eléctrica</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Energía eléctrica (MWh)</i>	<i>172.157</i>	<i>167.613</i>	<i>169.526</i>	<i>173.346</i>	<i>177.120</i>

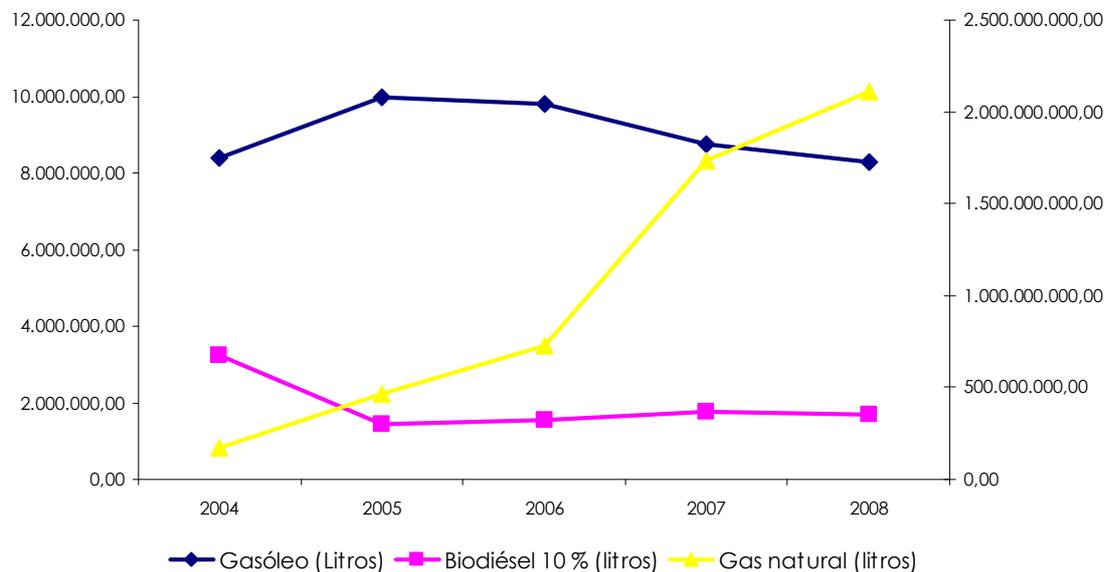
Gráfico 12. Evolución del consumo eléctrico (MWh) en 2004-2008.



Dentro del consumo de combustible de la Administración Local se considera el consumo de combustible por la Empresa Municipal de Transportes (EMT), la flota de vehículos destinados a la recogida de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza viaria y la flota del servicio de Parques y Jardines.

Por no disponerse de datos históricos sobre la evolución del consumo de combustibles de todas las secciones relacionadas anteriormente solamente se refleja en este apartado la evolución en el consumo de combustibles de la EMT.

Gráfico 13. Evolución del consumo de combustibles en la flota de la EMT en 2004-2008.



2.1.3. Comparativa consumos energéticos en el año 2007.

El objetivo del PAES es conseguir una reducción del 20% de las emisiones de GEI en el año 2020 respecto a las emisiones registradas para el año base. Este año base, según lo establecido por el Pacto de Alcaldes, debe ser lo más cercano posible al año 1990. En el caso de la ciudad de Valencia, el año escogido como año base es el año 2007 por tratarse de un año, cercano al año 2005 de referencia europeo y para el que se dispone de la mayor cantidad de datos fiables y contrastados para la cuantificación de las emisiones de GEI.

A continuación se resumen los consumos energéticos por sectores. Es destacable el consumo del sector residencial y pequeño comercio de Gas Natural, alcanzando un 82% del consumo total registrado en el año 2007. En el caso del consumo eléctrico, el mayor porcentaje del consumo es debido al sector servicios con un 54% del total.

Gráfico 14. Reparto sectorial del consumo de Gas Natural en 2007 (kWh).

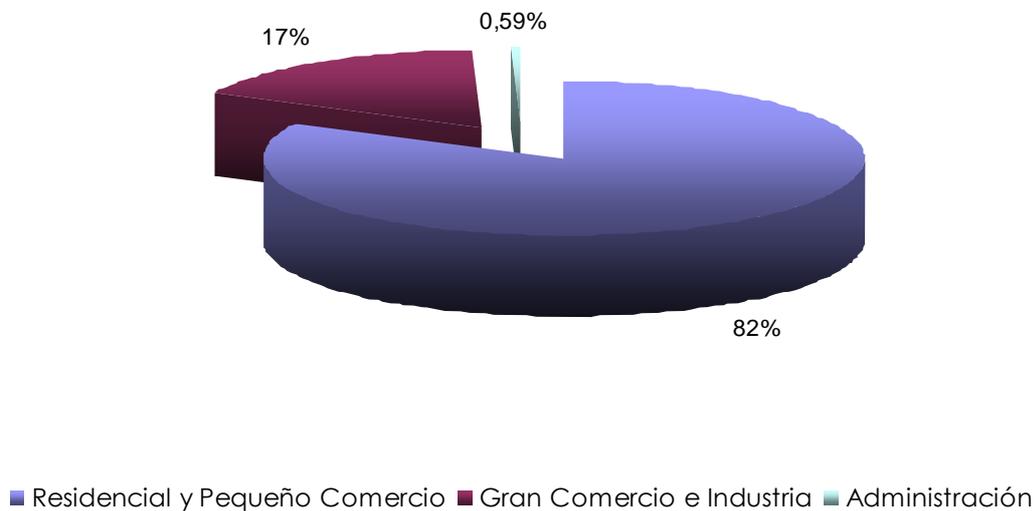
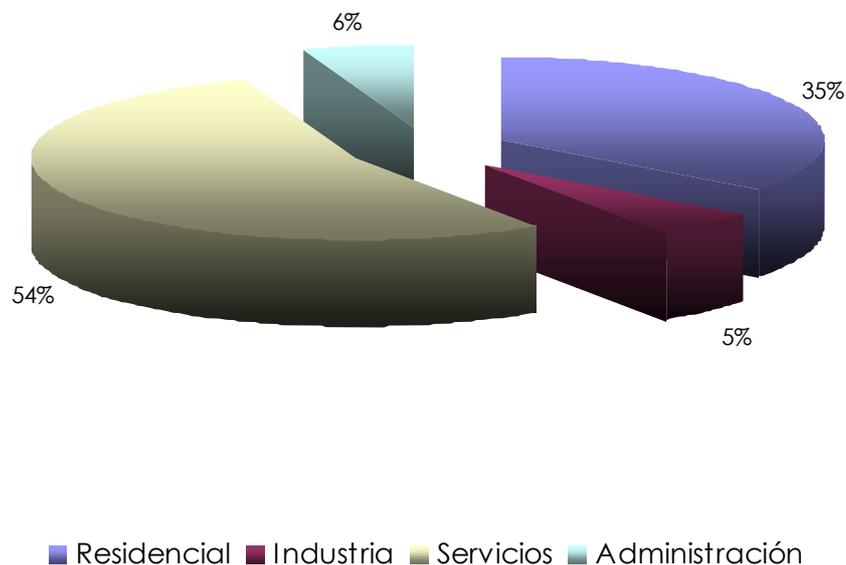
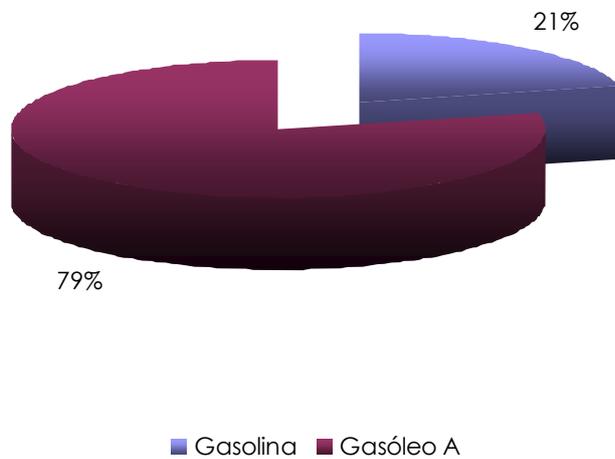


Gráfico 15. Reparto sectorial del consumo de Electricidad en 2007 (MWh).



En este caso, se observa un consumo muy superior de gasóleo A frente al consumo de gasolina debido por una parte, al mayor número de vehículos privados que consumen este tipo de combustible, y por otro lado, debido a la utilización de este tipo de combustibles en vehículos como camiones y vehículos de la flota municipal.

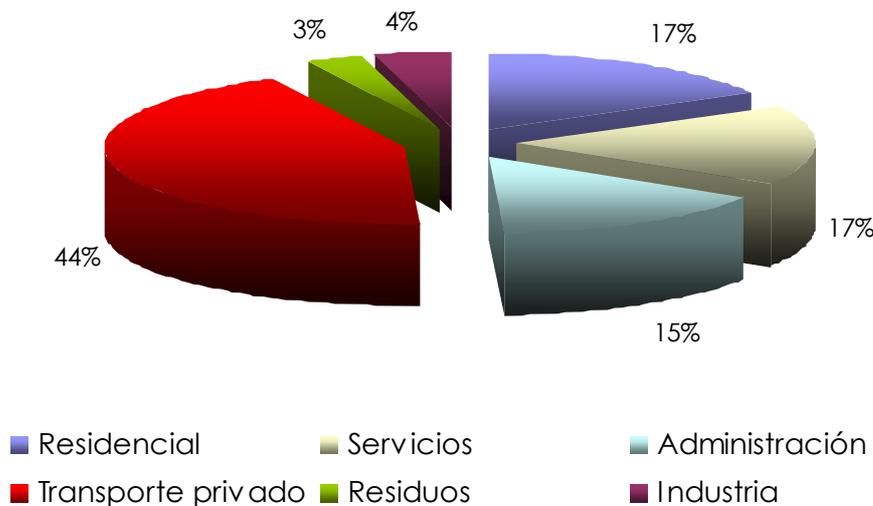
Gráfico 16. Reparto porcentual del consumo de combustibles en 2007 (tn/año).



2.1.4. Emisiones de GEIs en la Ciudad de Valencia.

Como se ha señalado anteriormente, el año base establecido para la elaboración del PAES de Valencia es el año 2007. Las emisiones registradas en el año 2007 en la ciudad de Valencia ascienden a 3.406.409 toneladas de CO₂e, donde el responsable del mayor porcentaje de emisiones es el sector transporte con un 44%.

Gráfico 17. Reparto de emisiones de GEI por sectores en 2007.



Sector Residencial.

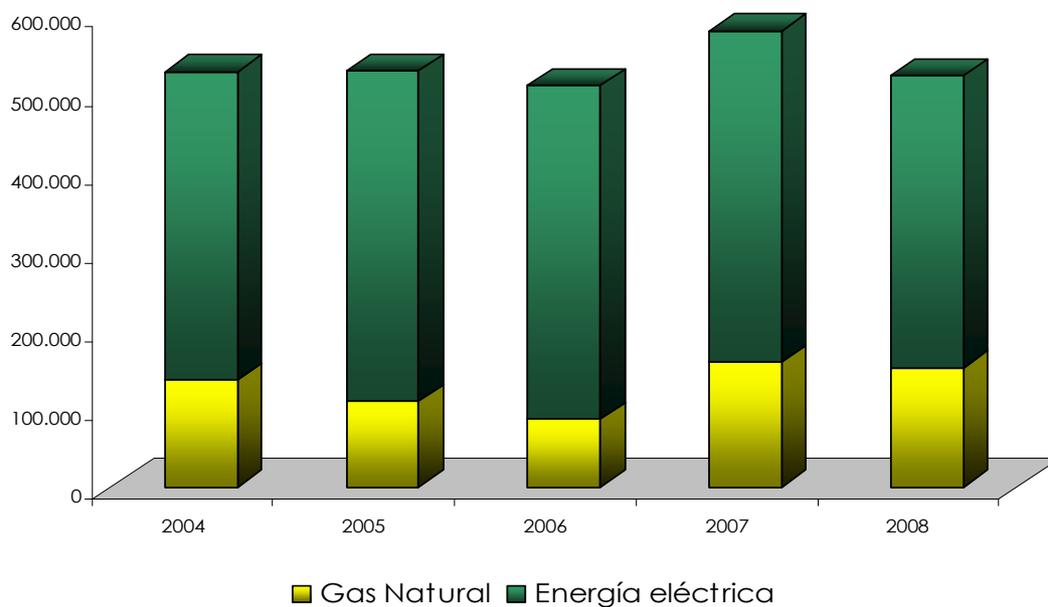
Las emisiones de GEI en el sector residencial en el año 2007 ascienden hasta las 521.960 toneladas de CO₂e. El principal responsable de estas emisiones es el consumo de electricidad, que representa el 74 % de las emisiones totales. Se observa un ascenso en el consumo de energía eléctrica durante los años 2005-2007, seguido de un descenso en el año 2008 a los valores del año 2004.

El total de emisiones se mantiene prácticamente igual en el periodo analizado, sin existir apenas variación.

Tabla 10. Emisiones de CO₂e en el sector residencial en 2004-2008.

<i>EMISIONES (t CO₂e)</i>					
<i>Consumo de combustible</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Gas Natural</i>	<i>135.808</i>	<i>108.562</i>	<i>86.834</i>	<i>159.341</i>	<i>151.665</i>
<i>Consumo de electricidad</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Energía eléctrica</i>	<i>391.254</i>	<i>419.245</i>	<i>422.899</i>	<i>419.933</i>	<i>370.288</i>
<i>TOTAL EMISIONES (t CO₂e)</i>	<i>527.061</i>	<i>527.807</i>	<i>509.733</i>	<i>579.273</i>	<i>521.952</i>

Gráfico 18. Reparto de las emisiones totales de CO₂e en el sector residencial en 2004-2008.



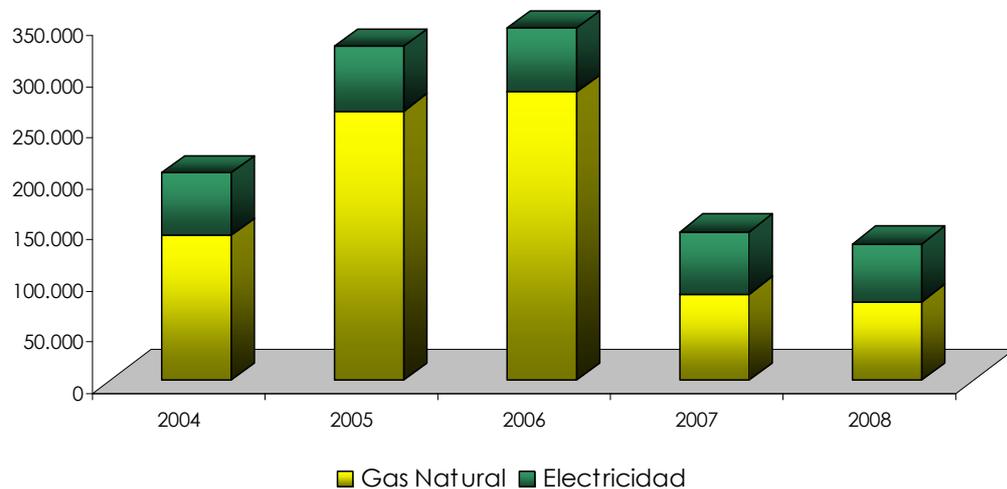
Sector Industrial.

Debido al descenso en el consumo de combustible y energía, por la progresiva desaparición de las instalaciones industriales dentro del municipio de Valencia, las emisiones de CO₂ se han reducido drásticamente. En 5 años, han disminuido un 52% respecto al año 2004. El mayor responsable de este descenso, es la bajada en el consumo de Gas Natural con el consiguiente descenso de las emisiones asociadas.

Tabla 11. Emisiones de CO₂e en el sector industrial en 2004-2008.

<i>EMISIONES (t CO₂e)</i>					
<i>Consumo de combustible</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Gas Natural</i>	<i>141.362</i>	<i>263.177</i>	<i>281.467</i>	<i>83.815</i>	<i>76.854</i>
<i>Consumo de electricidad</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Electricidad</i>	<i>61.406</i>	<i>63.241</i>	<i>62.601</i>	<i>61.807</i>	<i>56.453</i>
<i>TOTAL EMISIONES (t CO₂e)</i>	<i>202.767</i>	<i>326.418</i>	<i>344.068</i>	<i>145.622</i>	<i>133.307</i>

Gráfico 19. Reparto de las emisiones totales de CO₂e en el sector industrial en 2004-2008



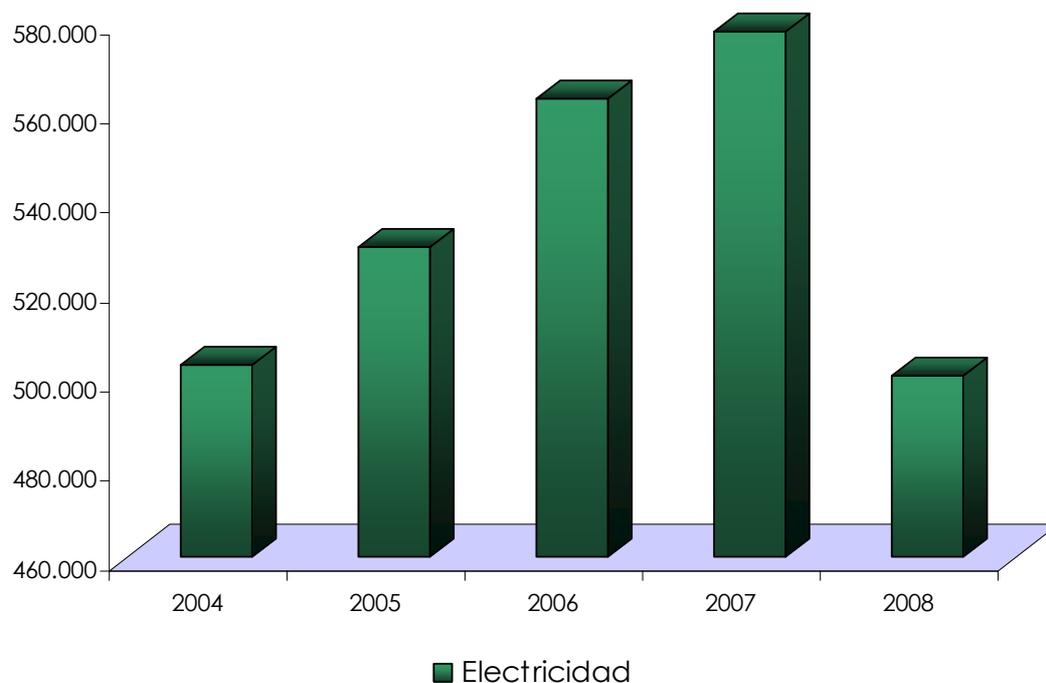
Sector Servicios.

A pesar del crecimiento experimentado por el sector en el periodo analizado, y el aumento en el consumo de energía eléctrica no ha habido prácticamente cambios en el total de emisiones en este sector.

Tabla 12. Emisiones de CO₂e en el sector servicios en 2004-2008.

<i>EMISIONES (t CO₂e)</i>					
<i>Consumo de electricidad</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Electricidad</i>	<i>503.043</i>	<i>529.332</i>	<i>562.401</i>	<i>577.587</i>	<i>500.707</i>
<i>TOTAL EMISIONES (t CO₂e)</i>	<i>503.043</i>	<i>529.332</i>	<i>562.401</i>	<i>577.587</i>	<i>500.707</i>

Gráfico 20. Emisiones totales de CO₂e en el sector servicios en 2004-2008.



Sector Transporte.

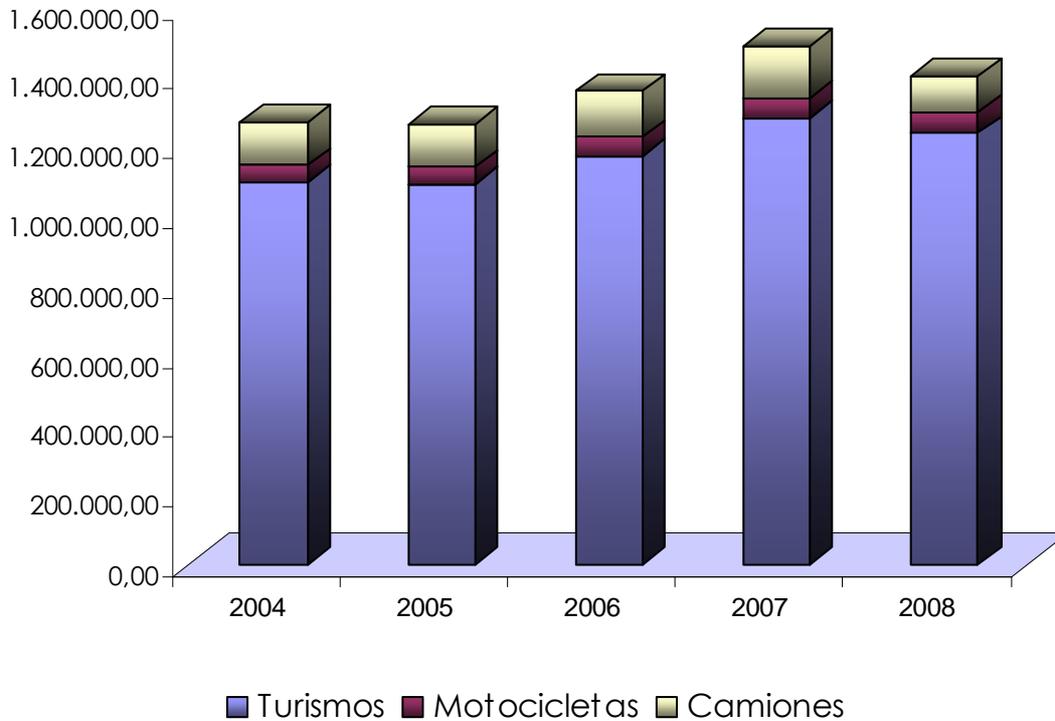
El sector transporte es el responsable de la emisión del mayor porcentaje de GEI a la atmósfera, en concreto, del 50% del total de las emisiones. Estas emisiones han aumentado un 9% en el periodo analizado. Esto es debido, principalmente, al aumento de emisiones procedentes de los turismos especialmente a los turismos que utilizan como combustible el gasóleo A. Asimismo se observa un aumento en las emisiones relacionadas con las motocicletas.

En el caso de los camiones y furgonetas, las emisiones han disminuido considerablemente en el año 2008, reflejando así las consecuencias de la crisis económica.

Tabla 13. Emisiones totales de CO₂e del transporte privado en 2004-2008.

<i>EMISIONES COMBUSTIBLES (t CO₂e)</i>						
<i>Tipos de vehículos</i>	<i>Consumo de combustible</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Turismos</i>	<i>Gasolina (TJ)</i>	<i>235.818</i>	<i>225.462</i>	<i>261.156</i>	<i>221.560</i>	<i>210.936</i>
	<i>Gasóleo A (TJ)</i>	<i>858.877</i>	<i>864.582</i>	<i>910.515</i>	<i>1.059.418</i>	<i>1.025.127</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>1.094.696</i>	<i>1.090.044</i>	<i>1.171.672</i>	<i>1.280.979</i>	<i>1.236.064</i>
<i>Motocicletas</i>	<i>Gasolina (TJ)</i>	<i>49.515</i>	<i>48.754</i>	<i>53.865</i>	<i>57.175</i>	<i>62.375</i>
<i>Camiones y furgonetas</i>	<i>Gasolina (TJ)</i>	<i>26.964</i>	<i>26.069</i>	<i>26.635</i>	<i>25.806</i>	<i>17.541</i>
	<i>Gasóleo A (TJ)</i>	<i>98.209</i>	<i>98.991</i>	<i>105.356,96</i>	<i>123.396</i>	<i>85.248</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>125.174</i>	<i>125.060</i>	<i>131.992,21</i>	<i>149.203</i>	<i>102.789</i>
<i>TOTAL EMISIONES GASOLINA</i>		<i>312.298</i>	<i>300.286</i>	<i>341.657</i>	<i>304.542</i>	<i>290.853</i>
<i>TOTAL EMISIONES GASOLEO A</i>		<i>957.087</i>	<i>963.573</i>	<i>1.015.872</i>	<i>1.182.815</i>	<i>1.110.376</i>

Gráfico 21. Emisiones totales de CO₂e del transporte privado en 2004-2008.



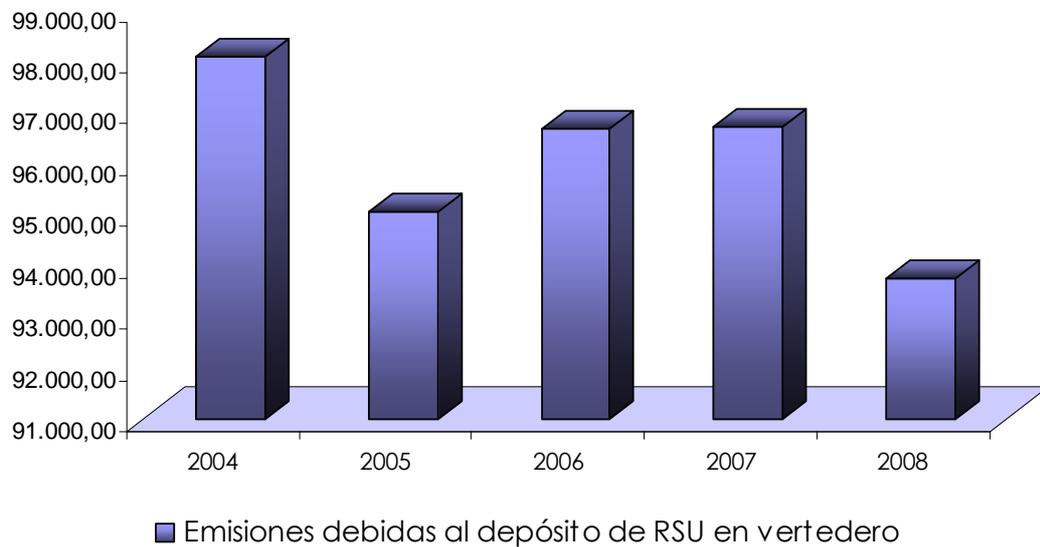
Sector Residuos.

Las emisiones producidas por la gestión de residuos, son algo inferiores a las 100.000 toneladas de CO₂ equivalente anuales, sin existir variaciones importantes en el periodo 2004-2008.

Tabla 14. Emisiones totales de CO₂e del sector residuos en 2004-2008.

<i>EMISIONES (t CO₂e)</i>					
<i>Vertedero controlado</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
	<i>98.070</i>	<i>95.040</i>	<i>96.642</i>	<i>96.693</i>	<i>93.744</i>

Gráfico 22. Emisiones totales de CO₂e del sector residuos en 2004-2008.



2.1.5. Emisiones de GEIs en la Administración Local.

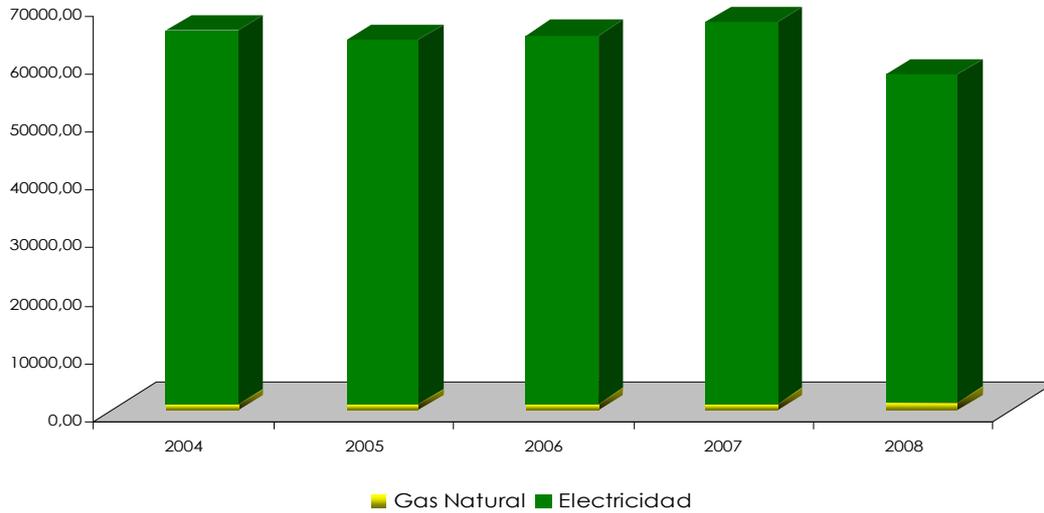
En el total histórico de emisiones de GEI de la Administración Local sólo se reflejan las emisiones de GEI debidas al consumo de energía eléctrica y de gas natural por tratarse de los datos de los que se disponen en el periodo 2004-2008.

De esta manera se observa que las emisiones de GEI en la Administración Local son debidas, prácticamente en su totalidad, al consumo de energía eléctrica.

Tabla 15. Emisiones totales de CO₂e en la Administración Local debidas al consumo eléctrico y de gas natural en 2004-2008.

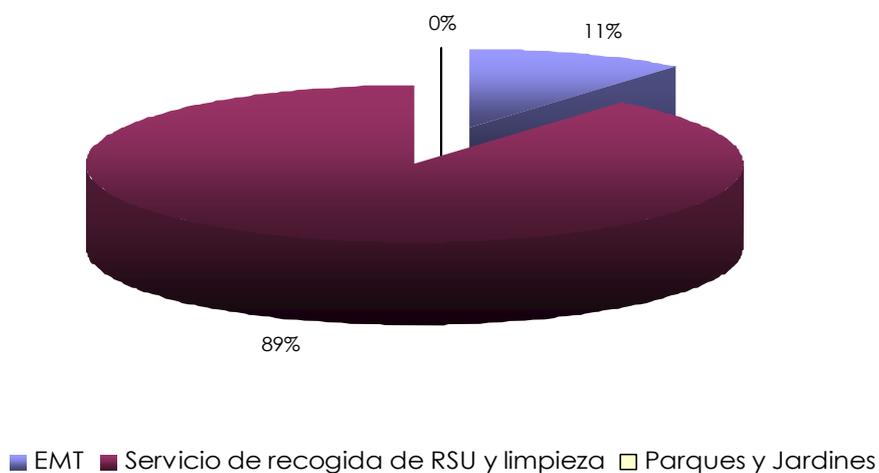
<i>EMISIONES (t CO₂e)</i>					
<i>Consumo de energía</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
<i>Electricidad</i>	<i>64.508</i>	<i>62.805</i>	<i>63.522</i>	<i>65.745</i>	<i>56.559</i>
<i>Gas Natural</i>	<i>993</i>	<i>997</i>	<i>1.146</i>	<i>1.140</i>	<i>1.320</i>
<i>TOTAL EMISIONES (t CO₂e)</i>	<i>65.502</i>	<i>63.803</i>	<i>64.668</i>	<i>66.886</i>	<i>57.880</i>

Gráfico 23. Emisiones totales de CO₂ e en la Administración Local debidas al consumo eléctrico y de gas natural en 2004-2008.



En el caso de las emisiones de GEI debidas al consumo de combustibles por la Administración Local, al no disponer de la serie de datos históricos, se analizan las emisiones debidas al consumo de combustible en el año 2007, año para el que se dispone de mayor cantidad de datos fiables.

Gráfico 24. Reparto porcentual de las emisiones de GEI debidas al consumo de combustible de la Administración Local en el año 2007.



2.1.6. Anàlisis DAFO.

Con la información obtenida y los datos energéticos recopilados, se han extraído unas primeras apreciaciones sobre la situación de cada uno de los aspectos energéticos estudiados. Estas apreciaciones serán sintetizadas y resumidas en la siguiente matriz DAFO⁵

El objetivo fundamental de esta matriz preliminar es su utilización como herramienta-guía para el análisis y estudio de la situación energética en las reuniones establecidas con los diferentes técnicos.

La matriz DAFO desarrollada para el municipio de VALENCIA es la siguiente:

<i>FORTALEZAS</i>	<i>DEBILIDADES/PUNTOS DE MEJORA</i>
<p>1. Situación de partida positiva por esfuerzos en los últimos años. Buena calidad de vida y situación económica.</p> <p>2. Sensibilización de la población y capacidad de aportación.</p> <p>3. Tejido empresarial sensibilizado y capacitado para aprovechar las oportunidades de la nueva coyuntura.</p> <p>4. Existencia de un diagnóstico ambiental municipal – Agenda Local 21.</p> <p>5. Grandes avances en la implantación de eficiencia energética: mejora alumbrado público, auditorías energéticas, sistema de telegestión energético municipal, telecontrol energético del Ayto.</p> <p>6. Grandes avances en implantación de</p>	<p>1. Dependencia del consumo de electricidad.</p> <p>2. Cultura de utilización del vehículo privado.</p> <p>3. Formación y sensibilización social en relación a la eficiencia energética.</p> <p>4. Normativa municipal que controle la construcción y planificación urbana.</p> <p>5. Aumentar la producción de energía conseguida mediante energía renovable con respecto al consumo.</p> <p>6. Aumento de carriles bici.</p> <p>7. Concentración de recursos municipales.</p>

⁵ Las matrices DAFO clásicas son unas simples tablas-herramienta con cuatro apartados en los que se identifican las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del municipio, de forma gráfica y esquemática

<p><i>energía renovable: Plantas fotovoltaicas conectadas a red, instalaciones solares térmicas, Plan de Ordenación Urbana apoya la instalación de energía solar. Mejora de la movilidad mediante carriles bici, carriles bus y cierre al tráfico de algunas zonas céntricas.</i></p> <p>7. <i>Climatología apropiada para el fomento de energía solar.</i></p> <p>8. <i>Tamaño medio de la ciudad que permite la implantación de transporte alternativo y los desplazamientos a pie.</i></p> <p>9. <i>Buenos canales de comunicación y participación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos.</i></p>	
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>AMENAZAS</p>
<p>1. <i>Ciudadanía y tejido empresarial dispuestos a actuar.</i></p> <p>2. <i>Incremento de la implantación de paneles fotovoltaicos, gracias a la tecnología desarrollada e implantada en el Palacio de Congresos.</i></p> <p>3. <i>Nuevas inversiones derivadas del Plan de Acción de Energía Sostenible de Valencia.</i></p> <p>4. <i>Ejemplo positivo de las administraciones públicas sobre el consumo energético responsable y la apuesta por las nuevas tecnologías renovables.</i></p>	<p>1. <i>Vulnerabilidad alta a los impactos del cambio climático.</i></p> <p>2. <i>Reducción de las ayudas europeas en materia de sostenibilidad.</i></p> <p>3. <i>Detraimiento de la capacidad de gasto debido a la recesión económica.</i></p> <p>4. <i>Aumento de los desplazamientos con vehículo privado y bloqueo de la ciudad.</i></p> <p>5. <i>Aumento del consumo energético per capita.</i></p> <p>6. <i>Planificación urbana que tiende a incrementarse y que implica mayores</i></p>

<p>5. <i>El Código Técnico de la Edificación obligará a construcciones energéticamente más eficientes y la implantación de energía renovables.</i></p>	<p><i>desplazamientos y ocupación del suelo.</i></p> <p><i>Incremento del consumo energético por abastecimiento de agua mediante desaladoras, ante una escasez de los recursos hídricos disponibles.</i></p>
--	--

2.2. *Inventario de sumideros del municipio de Valencia.*

2.2.1. *Metodología.*

El inventario de absorciones y emisiones de gases de efecto invernadero se ha calculado para los usos de las tierras, cambios de uso y silvicultura desarrollados en el municipio de Valencia de los años 1995 a 2008. Los resultados vienen expresados en toneladas de CO₂ equivalente.

La metodología empleada se basa en los estándares internacionales del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático⁶⁷ (IPCC) y la precisión con la que se han elaborado los cálculos es la correspondiente al nivel 1.

Respecto a los datos correspondientes al uso de las tierras y cambios de uso de las mismas, éstos han sido obtenidos a partir del anuario de estadística del Ayuntamiento de Valencia.

Por otro lado, los factores y datos de referencia utilizados, se han obtenido a partir de los proporcionados por el IPCC.

2.2.2 *Esquema de trabajo.*

El esquema de trabajo seguido para la elaboración del inventario de emisiones/absorciones del sector UTCUTS ha sido el siguiente:

- *Identificación de las áreas de cada tipo de uso del suelo: en el municipio de Valencia se han seleccionado los siguientes usos: tierras forestales, humedales, asentamientos, tierras de cultivos herbáceos y tierras de cultivos leñosos.*

⁶ IPCC, (2006). *Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero: volumen 4: Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.*

- *Identificación de las superficies sobre las que se desarrollaron los mismos usos y superficies que cambiaron de uso: a través de una matriz de usos del suelo, se han identificado las áreas que prevalecían con un mismo uso del suelo y aquellas que cambiaban.*
- *Identificación de la zona climática y tipo de suelo del área de estudio: el clima y tipo de suelo del municipio de Valencia se ha obtenido a partir de la bibliografía existente.*
- *Estimación de los cambios en los stocks de carbono en función de las variables de actividad y de los factores de emisión y de absorción disponibles: los cálculos de emisiones/absorciones asociadas a este sector se realizaron siguiendo la metodología planteada por el IPCC⁸.*

2.2.3. Usos y cambios de usos del suelo.

A través de la información obtenida a partir del anuario de estadística del Ayuntamiento de Valencia, se han determinado los usos de la tierra y los cambios de uso de la tierra, obteniéndose los datos presentados en la siguiente tabla para los usos del suelo en cada año.

Tabla 16. Superficies destinadas a cada tipo de uso de las tierras en el periodo 1996-2008 en el municipio de Valencia.

Superficie (ha)	Años												
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Forestal	850	850	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890
Cultivos	Herbáceo	2590	2589	2529	2561	2561	2515	2314	2253	2197	2177	2163	2158
	Leñoso	663	658	650	574	574	624	640	648	658	659	671	669
Praderas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras tierras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Humedales	4108	4121	4123	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054
Asentamientos	5254	5247	5273	5386	5386	5382	5567	5620	5666	5685	5687	5689	5689
Total	13465												

A partir de la tabla anterior, se establecieron las matrices de usos y cambios de usos de la tierra correspondientes al periodo 1996-2008. Para elaborar dichas matrices se asumieron las siguientes hipótesis:

- *El aumento de la superficie de los humedales se debe exclusivamente a conversiones a partir de tierras de cultivo.*

⁷ IPCC, (2006). Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas para UTCUTS.

⁸ IPCC, (2006). Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero: volumen 4: Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.

- *El aumento de la superficie forestal se debe exclusivamente a conversiones a partir de tierras de cultivo (herbáceo y leñoso).*
- *El aumento de la superficie dedicada a asentamientos en el periodo 1998-1999 (69 ha) se debe exclusivamente a conversiones a partir de humedales.*

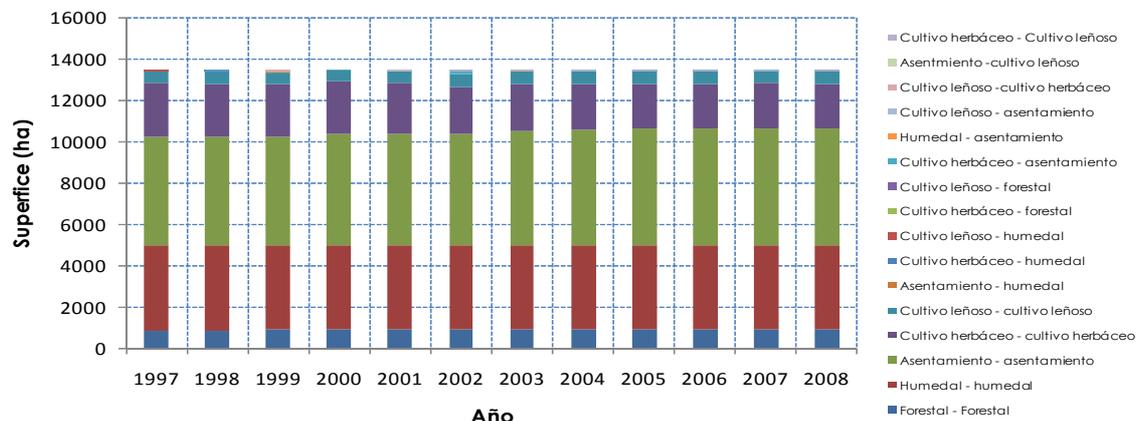
Como resultado de dichas matrices, se obtuvo una tabla según usos y cambios de usos de las tierras, la cual se presenta a continuación:

Tabla 17. Superficies correspondientes a los usos de las tierras o cambios de usos de las mismas.

Permanencia o cambio de uso del suelo (ha)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Forestal - Forestal	850	850	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890
Humedal - humedal	4108	4121	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054	4054
Asentamiento - asentamiento	5247	5247	5273	5386	5382	5382	5567	5620	5666	5685	5687	5689
Cultivo herbáceo - cultivo herbáceo	2589	2529	2529	2561	2515	2314	2253	2197	2177	2163	2163	2158
Cultivo leñoso - cultivo leñoso	658	650	574	574	574	624	640	648	658	659	669	669
Asentamiento - humedal	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo herbáceo - humedal	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo leñoso - humedal	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo herbáceo - forestal	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo leñoso - forestal	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo herbáceo - asentamiento	0	26	0	0	0	185	53	46	19	2	0	0
Humedal - asentamiento	0	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo leñoso - asentamiento	0	0	44	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Cultivo leñoso -cultivo herbáceo	0	0	32	0	0	0	8	0	0	0	0	0
Asentamiento -cultivo leñoso	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo herbáceo - Cultivo leñoso	0	0	0	0	46	16	0	10	1	12	0	5
Total	13465											

Asimismo, en la siguiente gráfica se puede observar la representación de la evolución de los usos del suelo que permanecen como tal y aquellos que cambian a lo largo de los años.

Gráfico 25. Superficies correspondientes a los usos de las tierras o cambios de usos de las mismas.



2.2.4. Estimación en las variaciones de los stocks de carbono en el municipio de Valencia.

Siguiendo la metodología propuesta por el IPCC, se obtuvieron las estimaciones para cada uno de los usos o cambios de usos de la tierra, excepto para aquellos que afectaban a un área que representaba menos del 0,1% de la superficie del municipio, por no considerarse estos significativos en el cómputo total de las emisiones/absorciones.

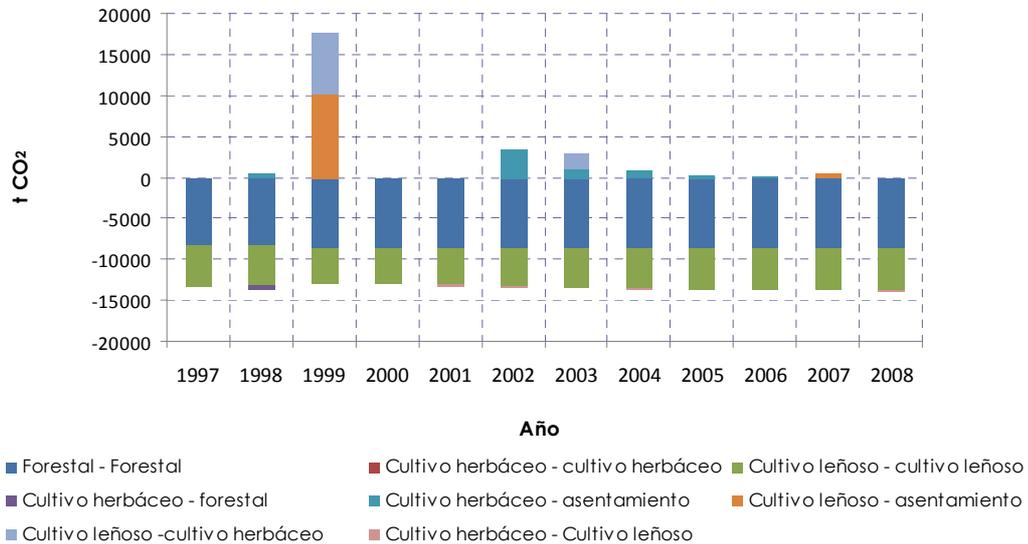
Los resultados obtenidos para cada una de las categorías identificadas previamente se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 18. Absorciones y emisiones del sector UTCUTS para el municipio de Valencia.

Absorciones según categorías (tCO ₂)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Forestal - Forestal	-8202	-8202	-8588	-8588	-8588	-8588	-8588	-8588	-8588	-8588	-8588	-8588
Humedal - humedal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Asentamiento - asentamiento	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo herbáceo - cultivo herbáceo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo leñoso - cultivo leñoso	-5067	-5005	-4420	-4420	-4420	-4805	-4928	-4990	-5067	-5074	-5151	-5151
Asentamiento - humedal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo herbáceo - humedal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo leñoso - humedal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo herbáceo - forestal	0	-552	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultivo leñoso - forestal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo herbáceo - asentamiento	0	487	0	0	0	3462	992	861	356	37	0	0
Humedal - asentamiento	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo leñoso - asentamiento	0	0	10229	0	0	0	0	0	0	0	465	0
Cultivo leñoso -cultivo herbáceo	0	0	7392	0	0	0	1848	0	0	0	0	0
Asentamiento -cultivo leñoso	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cultivo herbáceo - Cultivo leñoso	0	0	0	0	-354	-123	0	-77	-8	-92	0	-39
Total	-13268	-13273	4614	-13008	-13362	-10054	-10676	-12794	-13307	-13717	-13274	-13778

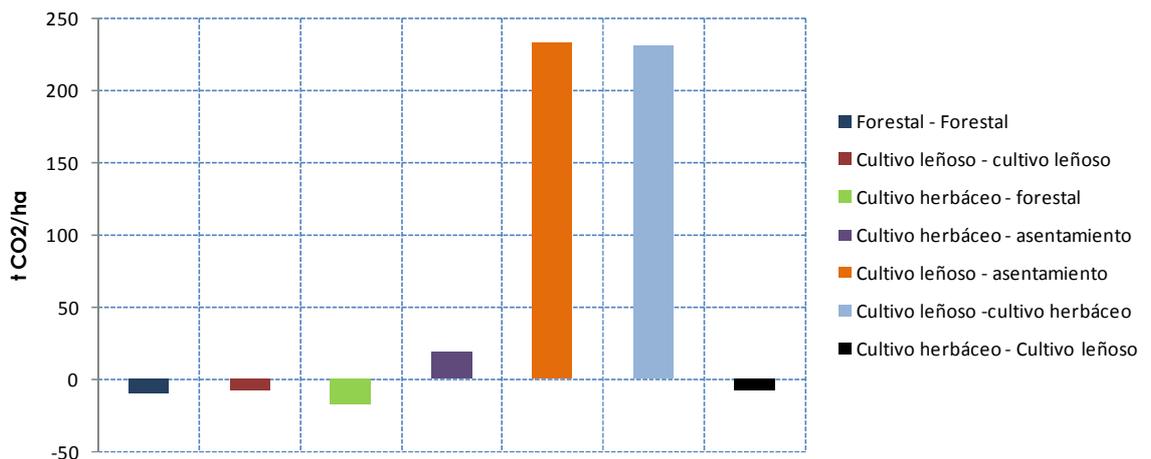
Del mismo modo, en la siguiente gráfica, se puede observar la representación de la evolución de las absorciones/emisiones ocurridas en los distintos años comprendidos en el periodo estudiado.

Gráfico 26. Absorciones según categorías y emisiones del sector UTCUTS para el municipio de Valencia.



Por último, en la siguiente gráfica se muestran los ratios correspondientes a las emisiones/absorciones para cada una de las categorías analizadas en el municipio de Valencia:

Gráfico 27. Absorciones y emisiones del sector UTCUTS para el municipio de Valencia en el año 1997.



En resumen, el análisis de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero del sector UTCUTS del municipio de Valencia muestra que a lo largo del periodo analizado, (última década aproximadamente) los usos de la tierra se han mantenido relativamente

estables, aunque se observa que las tierras categorizadas como forestales y asentamientos han aumentado ligeramente su extensión.

La categoría más importante en términos de remociones en el municipio de Valencia es la correspondiente a las tierras forestales, las cuales presentan una absorción de 8.202 tCO₂ para el año 1997 y aumentan hasta 8.588 tCO₂ en 1999, año a partir del cual se mantienen estables. Asimismo, los cultivos leñosos son un sumidero de carbono llegando a absorber 5.151 tCO₂ en 2007 y 2008. Por otro lado, el cambio de cultivos leñosos a otros tipos de usos lleva asociadas elevadas emisiones debido la liberación del carbono retenido en los frutales a lo largo de los años, efecto que se puede observar en el año 1999.

En conjunto, para el periodo analizado en el municipio de Valencia, el sector UTCUTS representa un sumidero de carbono habiendo almacenado en total desde 1997 hasta 2008 135.895 tCO₂. Lo que corresponde con una media de 11.325 tCO₂/año.

2.3. Vulnerabilidad del municipio ante el cambio climático.

2.3.1 Sensibilidad actual de la ciudad frente al cambio climático.

Para analizar la vulnerabilidad de Valencia a los efectos del cambio climático es necesario identificar los impactos que pueden afectar a la ciudad. Por su situación geográfica, la ciudad de Valencia se va a ver afectada directamente por los impactos que el cambio climático va a producir en el litoral mediterráneo.

Valencia se encuentra en el litoral levantino español, cuyo clima es de carácter mediterráneo caracterizándose por temperaturas suaves en invierno y cálidas en verano, unido a la escasez de precipitaciones. En el caso concreto de Valencia, las precipitaciones se suelen concentrar en periodos concretos de la primavera y otoño.

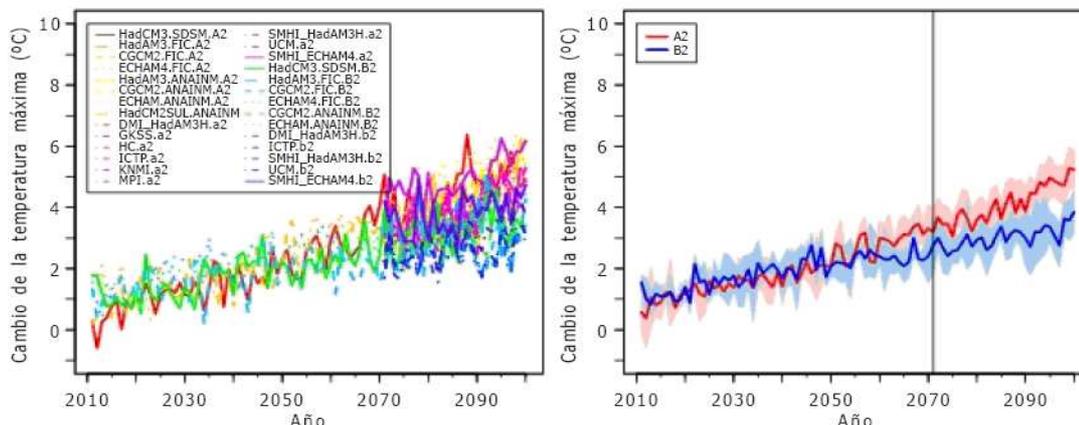
Valencia, y toda la región, se ven especialmente afectadas por los episodios meteorológicos conocidos como de gota fría que causan inundaciones debido a la intensidad de las precipitaciones. Recientemente, las inundaciones que afectaron a la Albufera el último otoño hicieron necesario una aportación de caudales desde el río Júcar para limpiar los campos de cultivo.

Valencia al igual que el resto de la Península Ibérica se va a ver afectada por cambios en el clima⁹, de este modo los escenarios regionalizados para España, prevén los siguientes impactos:

En general, para el caso de las temperaturas medias se esperan aumentos de 2 y 3 °C cada 30 años en los meses de verano y de entre 1 y 2° C en los de invierno. Se prevé un calentamiento mayor durante los meses de verano y más acusado en las zonas costeras que en las zonas continentales. Asimismo se prevé un aumento progresivo de la temperatura máxima y media. Este incremento en las temperaturas, es de esencial importancia en el caso de Valencia, debido a las repercusiones que puede tener sobre el sector turístico, ya que una parte importante de su economía depende de este sector, que puede ver reducida la afluencia turística estival por el incremento de las temperaturas.

En la Comunidad Valenciana, en el año 2006 la temperatura media fue de 16,2 °C, la más alta desde 1950, fecha a partir de la cual se disponen de datos fiables.

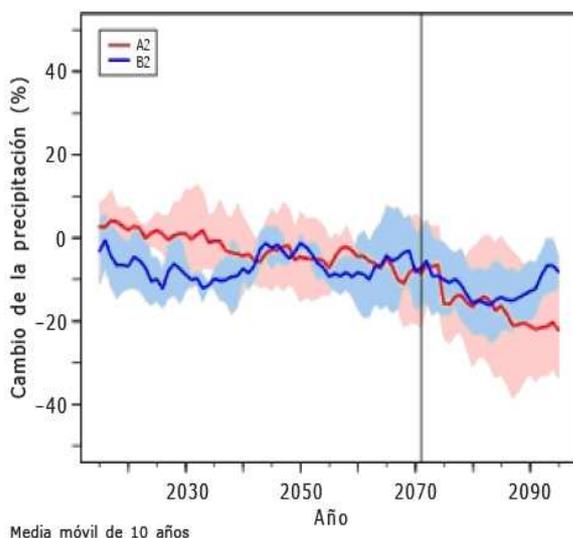
Gráfico 28. Proyecciones variación de temperatura.



En cuanto a las precipitaciones, se prevé una reducción generalizada de las mismas en toda la Península, siendo especialmente acusada en los meses de primavera, verano y otoño, mientras que durante los meses de invierno existirá un aumento de las mismas.

⁹ Generación de escenarios climáticos regionalizados para España. AEMET. 2009.

Gráfico 29. Proyecciones variación Precipitaciones.



Esta disminución de las precipitaciones agudizará, junto con la subida de las temperaturas, los problemas actuales de sequía sufridos en la zona, poniendo en peligro el abastecimiento hídrico a la población y a los cultivos de regadío presentes en la zona. Este impacto ya se está sintiendo en la cuenca de varios ríos, entre ellos, el Júcar, cuya cuenca en el año 2006 sufrió la peor sequía en los últimos años¹⁰. Los últimos datos disponibles sobre la situación actual de esta cuenca son los del año hidrológico 2008-2009. Este año se ha cerrado con prealerta de sequía aunque no se esperan problemas en el abastecimiento hídrico para el año 2010¹¹.

Otro elemento importante que debe ser tenido en cuenta al analizar la vulnerabilidad de la ciudad de Valencia es la influencia del mar Mediterráneo.

Según un estudio del IEO, el mar Mediterráneo a lo largo del siglo XX ha sufrido un aumento de la salinización y temperatura de sus aguas provocando distintos efectos en el litoral y en la masa de agua, entre los que destacan:

¹⁰ <http://iagua.es/2006/05/la-cuenca-del-jucar-tiene-la-mayor-sequia-historica-desde-que-la-entidad-realiza-mediciones/>

¹¹ <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/10/05/valencia/1254740328.html>



- *Se ha observado un aumento del ritmo de subida del nivel del mar a partir del año 1993. Esto originará una subida de la cota de inundación¹² en el Mediterráneo de aproximadamente 20 cm.*
- *El aumento de la salinización se debe a un aumento de la evaporación unido a un descenso de las precipitaciones. Las capas superficiales de agua han venido sufriendo un aumento de temperatura desde mediados de los años 70 hasta el año 2005. El principal afectado de estos cambios será el litoral mediterráneo, especialmente entre las localidades de Gandía y Castellón, afectando por tanto a la ciudad de Valencia.*
- *La subida del nivel del mar provocará la intrusión de agua salada en los acuíferos situados en las zonas cercanas a la zona litoral, con el consiguiente peligro de salinización de los mismos. Una zona que corre especialmente peligro de salinización es la Albufera valenciana. Esto traería consigo, además de la desaparición de este ecosistema único la desaparición de numerosas especies vegetales y animales propias de la Albufera.*

Los cambios en el régimen climático también van a producir otra serie de impactos como:

- *Entre las amenazas a la salud, puede darse la reaparición de enfermedades erradicadas y comunes en África como el dengue o la malaria¹³. También pueden aumentar los casos de alergias entre la población. Asimismo, el aumento de la temperatura hará disminuir el confort térmico y pueden provocar un aumento en los problemas de salud entre la población especialmente durante las olas de calor.*
- *En el ámbito energético, la tendencia será hacia un aumento de la demanda energética y una disminución de la producción hidroeléctrica por disminución de los caudales de los ríos.*

Todo ello afectará de diferente forma a los distintos sectores productivos y económicos de la ciudad, siendo destacable el impacto sobre el sector turístico, que actualmente representa el 13,2 del total del PIB de la Comunidad Valenciana¹⁴.

¹² Cota máxima alcanzada por la acción conjunta de la marea astronómica, marea meteorológica y ascenso del oleaje en una playa.

¹³<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/28/index.php?section=politica&article=019n1pol>

¹⁴ IMPACTUR 2007. Consejería de Turismo de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a los efectos que puede generar el cambio climático, estos serán provocados principalmente por una subida de las temperaturas que provocará variaciones en el flujo de turistas que visitan la ciudad¹⁵, así:

- *Disminución de la afluencia turística en verano, hacia una mayor distribución a lo largo del año.*
- *Aumento de la demanda energética durante estas temporadas.*
- *También se podrán ver afectadas infraestructuras turísticas como instalaciones deportivas, puertos turísticos y urbanizaciones situadas en el litoral¹⁶ como consecuencia de una mayor presencia de eventos climáticos severos.*
- *Disminución de los ingresos asociados al turismo y descenso de puestos de trabajo por una menor afluencia turística causada por las altas temperaturas.*

Tabla 19. Resumen de los principales impactos detectados.

<i>PRINCIPALES IMPACTOS DETECTADOS</i>
<i>Subida del nivel del mar</i>
<i>Salinización de los acuíferos</i>
<i>Disminución de las precipitaciones</i>
<i>Aumento de las temperaturas</i>

Tabla 20. Resumen de los efectos esperados generados por el cambio climático.

<i>EFECTOS ESPERADOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO</i>
<i>Descenso de la actividad turística</i>
<i>Problemas de abastecimiento hídrico</i>
<i>Aumento de la demanda energética</i>
<i>Reaparición de enfermedades erradicadas</i>
<i>Disminución del confort térmico</i>

¹⁵http://www.diarioinformacion.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009042000_12_876761__Alicante-cambio-climatico-prolongara-duracion-turisticas

¹⁶<http://www.europapress.es/00069/20070406183458/clima-sur-europa-padecera-mas-olas-calor-vera-danado-turismo-cambio-climatico.html>

2.3.2. Herramientas existentes para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Debido a los acontecimientos ocurridos en la Generalitat Valenciana, y más concretamente en la ciudad de Valencia, como inundaciones o sequías se han puesto en marcha diversos planes o estrategias para tratar de dar solución a estas situaciones. Aunque los planes, en muchos casos, no han sido elaborados para contribuir de manera directa a la adaptación a los efectos del cambio climático, sí que son una herramienta efectiva a la hora de prevenir y mitigar algunos de sus efectos.

A continuación aparecen reflejados estos Planes:

- Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana: el objetivo de esta estrategia es mejorar la eficiencia energética y controlar el déficit hídrico.*
- Declaración de Xàtiva. Red de municipios hacia la sostenibilidad: busca hacer un uso sostenible de los recursos hídricos y potenciar la conservación de los humedales como es el caso de la Albufera valenciana.*
- Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012: fija una serie de objetivos estratégicos, entre los que destaca la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para la consecución de estos objetivos pone en marcha 125 medidas de mitigación y adaptación.*
- Plan general de Ordenación Urbana de la ciudad de Valencia: a pesar de ser un proyecto urbanístico, también se propone en él luchar contra el cambio climático mediante la reordenación de usos que propone. Asimismo señala que la nueva reordenación favorece el uso de transporte público y disminuye el uso de transporte particular.*
- Plan de sequías de la cuenca del Júcar: la Confederación Hidrográfica del Júcar ha desarrollado un plan de emergencias contra las sequías. El Ayuntamiento de Valencia tiene previsto asimismo redactar su propio Plan de emergencia contra las sequías.*
- Programa AGUA. Albufera: este plan, impulsado desde varios frentes (nacional, autonómico, local, académico) está enfocado a la recuperación de la calidad de las aguas de la Albufera, seriamente deterioradas.*

- *Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana: en este Plan se organizan los medios necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia tales como inundaciones, riesgo sísmico o incendios forestales.*
- *Plan de Acción Territorial de Prevención del Riesgo de Inundaciones (PATRICOVA): en el Turia, entre 1321 y 1977 se produjeron 22 desbordamientos que afectaron a la ciudad de Valencia¹⁷. Debido a estos acontecimientos, se ha desarrollado este Plan para encauzar las actuaciones inversoras hacia la prevención de los riesgos de inundaciones. En el año 2009, ha evitado la construcción de 10.000 hectáreas en zonas con riesgo de inundaciones¹⁸.*
- *Programa LIFE: es un proyecto puesto en marcha por la Unión Europea en 1992 para apoyar la política comunitaria en materia de medio ambiente, y desarrollar soluciones a los problemas medioambientales que afectan al territorio europeo. Bajo este programa, existen en la actualidad cuatro proyectos puestos en marcha en la ciudad de Valencia dentro de este programa: Duna, Biocompost, Starter y Ecobús. De estos cuatro proyectos, los que tienen una incidencia en la reducción de emisiones son:*
 - *Biocompost: dentro de este proyecto se realizaron estudios para dar soluciones alternativas a la quema de la paja de arroz en la Albufera, práctica que produce importantes emisiones de CO₂ a la atmósfera.*
 - *Ecobús: el proyecto consistió en la recogida selectiva y valorización del aceite vegetal utilizado en alimentación para emplearlo como biocombustible de la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia (EMT). De esta manera, se reducen las emisiones asociadas al transporte público.*

2.3.3. Análisis de vulnerabilidad actual.

<i>IMPACTO ASOCIADO</i>	<i>ÁREA AYUNTAMIENTO</i>	<i>HERRAMIENTAS DE ACTUACIÓN</i>	<i>PRIORIZACIÓN</i>
<i>Subida del nivel del mar</i>	<i>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>Estrategia Valenciana ante el</i>	<i>Media</i>

¹⁷ “El PATRICOVA: un ejemplo del tratamiento del riesgo de inundación en la ordenación del territorio”. Conselleria de Obras Públics, Urbanismo y Transportes. Generalitat Valenciana.

¹⁸http://www.diarioinformacion.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009032600_12_867644__Alicante-Patricova-impedido-urbanizacion-10000-hectareas-riesgo-inundacion

		<i>CC 2008-2012</i>	
<i>Salinización de los acuíferos</i>	<i>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>Declaración de Xàtiva</i>	<i>Media</i>
<i>Disminución de las precipitaciones</i>	<i>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>Estrategia Valenciana ante el CC 2008-2012</i>	<i>Media</i>
<i>Aumento de las temperaturas</i>	<i>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>Estrategia Valenciana ante el CC 2008-2012</i>	<i>Media</i>
<i>Problemas de abastecimiento hídrico</i>	<i>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>Plan de sequías de la cuenca del Júcar</i>	<i>Alta</i>

3. ESCENARIOS DE EMISIONES.

3.1. Aproximación general.

Para poder evaluar el impacto de las medidas que se implantarán en la Ciudad de Valencia en el periodo 2010-2020, se ha realizado una modelización de las emisiones futuras a partir de una serie de variables críticas por sector de actividad o fuente de emisión. Se han desarrollado 2 escenarios, con un horizonte claro:

- 1. Escenario en el que se da continuidad a las acciones hasta ahora emprendidas por la Ciudad, incluyendo el impacto positivo de la mejora tecnológica, y de la aplicación de los Planes o programas puestos en marcha en la actualidad. Este escenario de aquí en adelante se denominará ‘escenario tendencial’.*
- 2. Escenario en el que se busca, además de lo contemplado anteriormente, reflejar el impacto derivado de la aplicación de medidas concretas identificadas en el PAES. Estas medidas van encaminadas al ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética, tratando de conseguir el objetivo de reducir el 20% de las emisiones de CO₂ desde el 2008 hasta el 2020. A este escenario le denominaremos en adelante ‘escenario PAES’.*

Horizonte Pacto de Alcaldes: Objetivo marcado por el Pacto de Alcaldes sin tener en cuenta el crecimiento del municipio en términos económicos, energéticos y de población, por lo que la curva de reducción se ve muy acentuada.

Los escenarios tendencial y PAES se elaboran teniendo en cuenta un contexto económico particular que condiciona la evolución de los sectores sobre los que se quiere actuar para reducir las emisiones del municipio. La actual crisis, por lo tanto, provoca en ambos escenarios, un descenso de las emisiones de la ciudad.

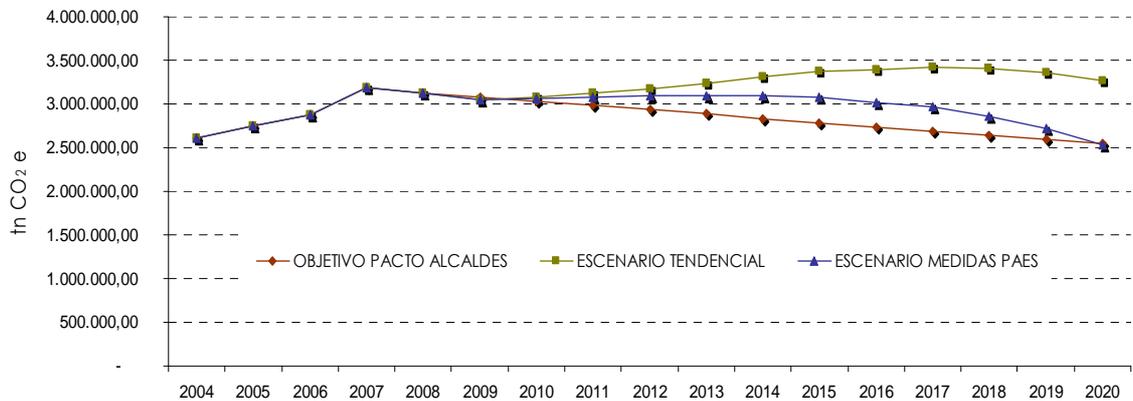
Teniendo en cuenta los datos de emisiones globales en el 2007 con valor de 3.245.179 toneladas de CO₂e, (sin incluir el sector industrial) sobre el cual se realizan los cálculos para estimar las proyecciones hasta el 2020, se ha obtenido que las reducciones en CO₂e del 20% deben ser alrededor 650.000 toneladas de CO₂e.

Analizando los resultados de las proyecciones de los diferentes escenarios, se estima que con la aplicación de las medidas del PAES, las emisiones totales de Valencia para el 2020 se situarían alrededor de 2.536.983 toneladas de CO₂e, lo que significa una reducción de las emisiones del 20% respecto al año 2007 siendo la reducción de manera paulatina a lo largo del periodo analizado. Mientras que el escenario tendencial tendría unas emisiones totales de 3.270.695 toneladas de CO₂e.

A continuación, en el gráfico se puede observar como las emisiones de CO₂ totales de la ciudad de Valencia se reducen a lo largo del periodo 2008-2012 por el efecto de la crisis. Asimismo, se asume la previsión de que el crecimiento económico no se recuperará por completo hasta el 2012.

Gráfico 30. Evolución de las emisiones de CO₂e en la ciudad de Valencia.

Periodo 2004-2020.



Como se puede contemplar en el gráfico anterior de manera general se ha estimado que la reducción de las emisiones alcance el objetivo marcado por el Pacto de los Alcaldes, teniendo en cuenta la influencia del consumo tendencial por el crecimiento económico que tendrá la ciudad en un futuro.

A continuación se analizarán el escenario tendencial y el escenario de medidas PAES, para los cuales se han analizado 4 sectores, según su consumo energético. Se han tenido en cuenta, el sector eléctrico, el sector del consumo de combustibles fósiles asociados a hidrocarburos y a Transporte y el sector residuos. En cada sector se tiene en cuenta la repercusión del crecimiento económico de la Ciudad.

3.2. Análisis de los escenarios.

3.2.1. Escenario Tendencial.

Los resultados obtenidos revelan que en un escenario de continuidad, en el que únicamente se registran aquellas mejoras en las que el Ayuntamiento de Valencia no interviene o que ya están previstas, las emisiones totales de GEIs de la ciudad de Valencia se situarían alrededor de 3.270.695 toneladas de CO₂e al final del periodo 2010-2020, lo que supondría un aumento del 3% respecto al año 2007.

Durante el periodo 2010-2020 estudiado, se observa que en este escenario se incrementarán las emisiones asociadas al consumo energético por el desarrollo económico, pero aún así, se

consiguen reducciones a largo plazo, siendo el inicio de reducción en las emisiones a finales del 2017 donde se prevé que las medidas a nivel nacional y la mejora tecnológica tendrán una repercusión en las emisiones de CO₂ en el municipio.

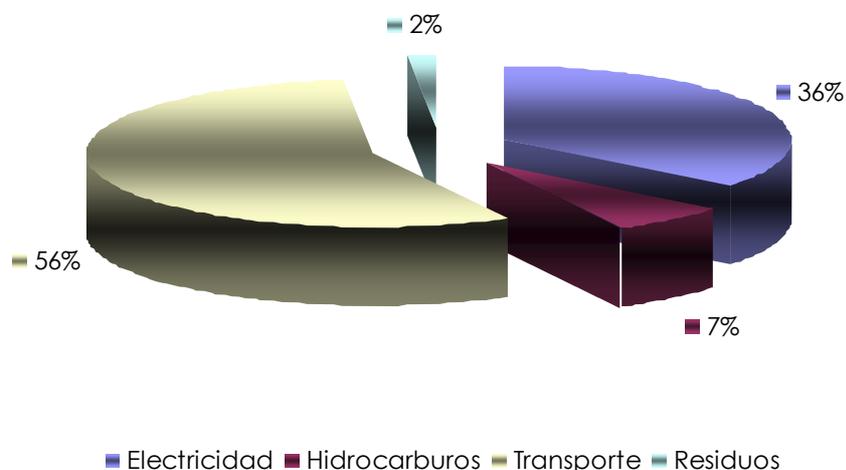
Las previsiones de incremento en el consumo eléctrico y de combustibles son muy altas, ya que se espera una paulatina intensificación de las temperaturas y que el uso de la calefacción o refrigeración aumenten considerablemente.

Para la modelización de este escenario se han tenido en cuenta los datos históricos de crecimiento en la demanda energética en cada sector, así como el consumo de combustibles fósiles en ellos.

Entre las fuentes utilizadas destacamos: el anuario estadístico del Ayuntamiento de Valencia, el diagnóstico ambiental y los planes locales y regionales sobre el sector energético. Para estimar el porcentaje de crecimiento económico en el periodo de crisis se han tenido en cuenta los informes del Proyecto de modelización regional integrada Hispalink.

De acuerdo con los datos obtenidos, al final del periodo en 2020 el 38% de las emisiones corresponderían al sector electricidad, produciéndose un incremento en este sector del 9% respecto a 2007. El sector transporte representaría un 56% de las emisiones producidas respecto al total en 2020.

Gráfico 31. Distribución de las emisiones de GEI por sectores en 2020.



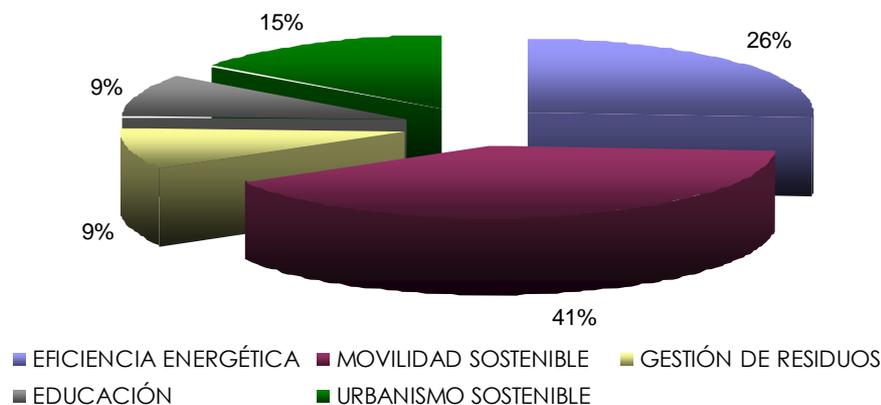
3.2.2. Escenario Medidas PAES.

Las emisiones estimadas en este escenario son aquellas en donde se ha tenido en cuenta la reducción derivada de la aplicación de las diferentes medidas dentro del PAES, consiguiendo el porcentaje de reducción estipulado por el Pacto de Alcaldes, el 20% al final del periodo estipulado 2010-2020.

En el capítulo 4 se detallan las medidas identificadas por las diferentes Áreas del Ayuntamiento, y que están previstas poner en marcha. Asimismo, se ha calculado su poder de reducción de emisiones.

Las medidas seleccionadas que van a conseguir alcanzar las reducciones tienen mayor importancia según la línea estratégica, siendo la Movilidad Sostenible la línea estratégica dónde más hincapié se ha tenido en cuenta, representando el 41% de las reducciones totales. Seguido esta la línea estratégica de Eficiencia Energética representando el 26% de las reducciones totales.

Gráfico 32. Distribución de las reducciones según línea estratégica.

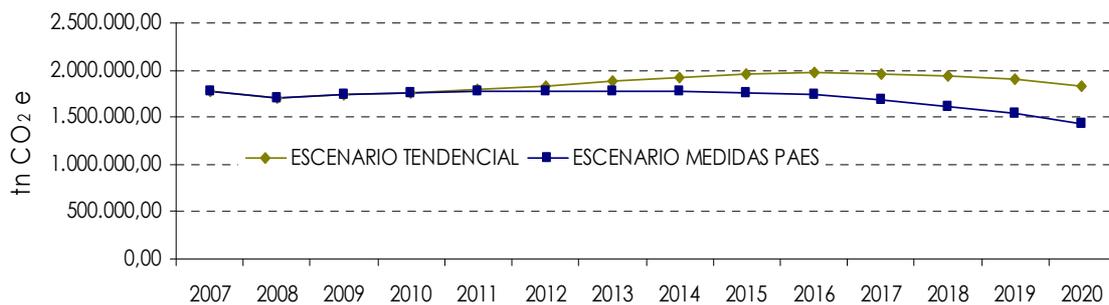


A nivel global, considerando todos los sectores, si aplicamos las medidas que figuran en este PAES, las emisiones totales en el año 2020 alcanzarán 2.536.983 toneladas de CO₂e, lo cual supondría una reducción ligeramente superior al 20% respecto al año 2007.

Analizando los datos obtenidos, compararemos las emisiones de cada sector en los diferentes escenarios establecidos al final del periodo, es decir en el año 2020.

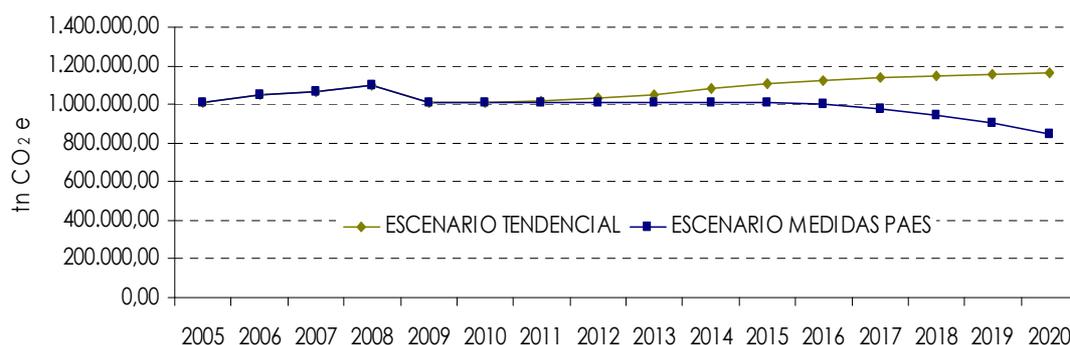
En el siguiente gráfico se puede observar la diferencia entre escenarios en el sector Transporte. Las medidas del PAES se han centrado en fomentar el transporte público y promover una utilización del vehículo privado más eficiente, lo que permitirá una reducción significativa hasta el final del periodo analizado.

Gráfico 33. Comparativa Escenarios Sector Transporte.



En lo referente al consumo de energía eléctrica, las medidas del PAES refuerzan los avances que ha dado el Ayuntamiento de Valencia en materia de eficiencia energética, fomento de las energías renovables, consiguiendo unas reducciones de emisiones de CO₂e significativas respecto al año base utilizado, 2007.

Gráfico 34. Comparativa Escenarios Sector Energía Eléctrica.

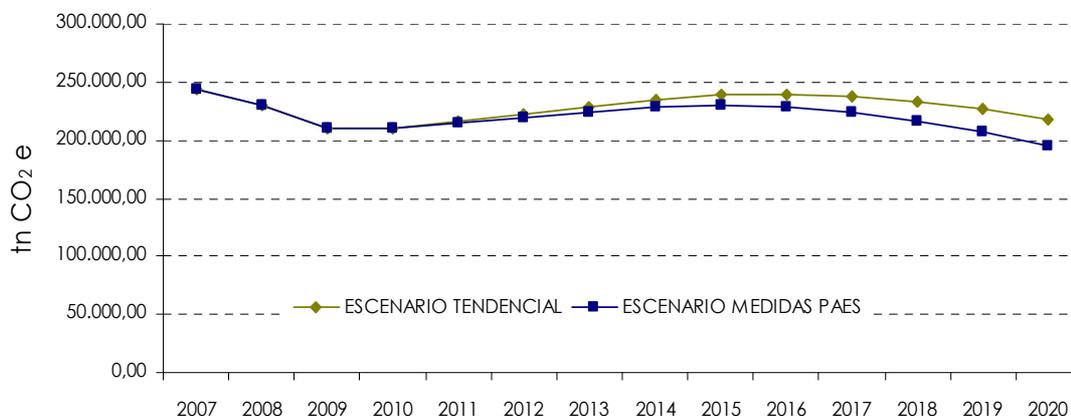


En referencia al consumo de hidrocarburos, cuando se aplican las medidas del PAES, las emisiones totales se estiman una reducción del 20% aproximadamente respecto al año 2007.

Las medidas previstas en el PAES relacionadas con la reducción en el consumo de hidrocarburos están dirigidas al fomento de la sustitución del consumo de derivados del petróleo por gas natural y a un aumento en la eficiencia energética en su utilización.

Por otro lado, se ha estimado una disminución en el consumo de gas natural debido a las medidas orientadas a la mejora del aislamiento y de la eficiencia energética, tanto en viviendas como en comercios.

Gráfico 35. Comparativa Escenarios Consumo Hidrocarburos.



4. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE VALENCIA.

4.1. Participación Interna.

El proceso de participación interna ha consistido en una fase de análisis y evaluación técnica que ha contado con la colaboración de todas las áreas técnicas del Ayuntamiento.

En estas reuniones se ha realizado una exposición general del PAES, señalando sus principales objetivos y metodología. Asimismo se plantearon las conclusiones referidas a cada área obtenidas durante la jornada de participación externa para su valoración por los técnicos.

Las áreas con las cuáles se mantuvieron estas reuniones fueron las siguientes:

- *Delegación de circulación y transportes.*
- *Servicio de Sanidad.*
- *Delegación de Alumbrado Público.*

- *Sección de parques y jardines.*
- *Sección de recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y limpieza.*
- *Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos – EMTRE.*
- *Delegación de Urbanismo y vivienda.*
- *Servicios Centrales Técnicos.*
- *Fundación Deportiva Municipal.*
- *Servicio de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.*
- *Ciclo Integral del Agua.*
- *Policía Local.*
- *Entidad Metropolitana de Transportes.*

Tras las reuniones, cada experto estuvo trabajando con el equipo de técnicos de su departamento en las medidas, extrayendo información detallada para poder definir las, valorarlas económica y energéticamente a fin de concretar el poder energético de cada una de las medidas, sus costes, responsable y función en el PAES.

A disposición del público se encuentran las actas de todas las reuniones mantenidas durante la elaboración del PAES.

4.1. Participación externa.

El proceso de participación externa es fundamental para que el PAES sea conocido por la ciudadanía y ésta participe con sus aportaciones en su redacción. De esta manera, se consigue que la implantación del PAES sea más efectiva.

El proceso de participación externa ha tenido dos fases:

- 1. La primera fase se desarrolló por medio de una jornada abierta a la ciudadanía el 23 de Marzo de 2010 en la que se expusieron los objetivos que persigue el PAES, cuáles eran los pasos a seguir para su realización, así como una visión general del cambio climático y sus posibles consecuencias.*



Para fomentar la aportación de ideas de la sociedad se organizaron varias mesas de trabajo distribuidas en dos módulos:

En un primer módulo los asistentes recibieron un cuestionario en el que se les formulaban varias preguntas con el objetivo de propiciar una pequeña reflexión sobre las condiciones que se necesitarían para mejorar la ciudad de Valencia.

Tomando como modelo una ciudad que cada asistente considerase ejemplo se les pidió que analizaran cuales son las características que dicha ciudad poseía en materia de lucha contra el cambio climático. También cuáles serían los ejes principales para reducir CO₂ sobre los que Valencia debería trabajar.

En este cuestionario se formulaban 3 preguntas concretas:

¿Cuál consideras una ciudad ejemplo en Europa?

- 1. ¿Qué características principales tiene esa ciudad en materia de lucha contra el cambio climático que Valencia no posee?*
- 2. ¿Cuáles son los ejes prioritarios en los que Valencia debe trabajar para reducir las emisiones de CO₂?*

En general, las respuestas obtenidas a la primera pregunta son bastante homogéneas, predominando ciudades del Norte de Europa como Copenhague o Ginebra. Cabe destacar la ausencia dentro de este grupo de ciudades españolas.

En cuanto a las características principales de estas ciudades, las respuestas destacan la regulación de tráfico existente en estas ciudades especialmente la apuesta por la restricción de tráfico en el centro del casco urbano, la potenciación del transporte público y el uso de la bicicleta como modo alternativo de transporte. Las respuestas también resaltan la concienciación ciudadana que existe en estas ciudades en cuanto a la necesidad de reducir el consumo energético y cambiar los hábitos de movilidad de la población.

En cuanto a las respuestas a la tercera pregunta existe un amplio consenso. Los ejes prioritarios en los que Valencia debe centrar sus acciones, en opinión de los asistentes, son la potenciación del transporte público, fomentar el ahorro energético en el ámbito

privado mediante, entre otras fórmulas, la concienciación ciudadana y en el ámbito público como por ejemplo en el alumbrado público.

En el segundo módulo, se formaron 6 grupos de trabajo de 4-5 personas cada uno, en los que se realizaron dos tareas. En primer lugar, se pusieron en común las respuestas que, individualmente, cada uno había realizado al primer cuestionario.

A continuación los grupos debían debatir a través de las preguntas planteadas en un nuevo cuestionario:

- 1. ¿Cuáles deberían ser los ejes estratégicos a través de los cuales se consiguen los objetivos del PAES?*
- 2. Definir medidas concretas por cada eje. Enumerar 4 medidas principales por cada eje estratégico.*

Los ejes prioritarios identificados por los grupos de trabajo fueron 4:

- *Movilidad: las medidas más repetidas en este eje fueron la mejora del transporte público, restricciones al transporte privado, aumento de las zonas peatonales dentro de la ciudad y aumento del carril bici.*
- *Eficiencia energética: en este eje las medidas planteadas fueron dirigidas especialmente a la mejora del alumbrado público como por ejemplo mediante la disminución de las horas de encendido, y la mejora de la climatización y aislamiento de los edificios públicos. Dentro de este apartado también se incluyó el aumento de las energías renovables en el municipio.*
- *Gestión de los residuos: las medidas incluidas dentro de este eje se centraron en el aumento de la recogida selectiva, y mejorar la valorización energética de los residuos.*
- *Concienciación y educación: dentro de este eje las medidas recogidas por los grupos se centraron en la potenciación de las campañas para un uso más eficiente de la energía a todos los niveles, especialmente en el caso de los sectores más jóvenes de la población.*

Para finalizar las actividades programadas en las mesas de trabajo, un representante de cada grupo expuso ante el resto de asistentes las conclusiones obtenidas en cada grupo.

2. *La segunda fase del proceso de participación externa ha consistido en el envío de un resumen ejecutivo del PAES a los participantes en la primera fase para comunicarles los principales resultados obtenidos en el desarrollo del PAES y recabar las opiniones y comentarios que la ciudadanía estimó oportuno aportar al PAES.*

4.3. Líneas Estratégicas.

Para alcanzar los objetivos establecidos en el PAES se han de establecer una serie de medidas a realizar. Estas medidas se agrupan en una serie de líneas estratégicas que han sido definidas según las prioridades de la ciudad identificadas tras los procesos de participación externa e interna. En estos procesos, la ciudadanía y los responsables de la Administración Local han establecido una serie de necesidades en el ámbito del consumo energético, la educación y concienciación, la movilidad y el desarrollo urbanístico de la ciudad de Valencia que deben ser abordadas en el desarrollo de este PAES a corto, medio y largo plazo.

Las Líneas Estratégicas a seguir dentro del PAES se enmarcan dentro de la "Estrategia contra el Cambio Climático Valencia 2020" que se ha puesto en marcha en el año 2010 y que pretende ser el marco de un desarrollo municipal apoyado en criterios de sostenibilidad, calidad de vida y bienestar social.

Cada línea lleva asociado un sistema de indicadores que se definen como un conjunto de instrumentos de control y evaluación que permiten llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de cada línea.

En el caso del municipio de Valencia, se han definido seis líneas estratégicas dentro de las cuales se desarrollan las medidas correspondientes:

- 1. Eficiencia energética y ahorro en el consumo de recursos.*
- 2. Movilidad sostenible.*
- 3. Gestión de residuos.*
- 4. Educación y concienciación ambiental.*
- 5. Urbanismo sostenible.*
- 6. Adaptación al Cambio Climático.*

1. *Eficiencia energética y ahorro en el consumo de recursos: con las medidas incluidas en esta línea estratégica se busca aumentar la eficiencia en el consumo energético. El camino para lograr este objetivo es la optimización en el uso de los recursos energéticos en las instalaciones con el ahorro de energía como principal objetivo. Las medidas de eficiencia energética se aplican en las instalaciones de alumbrado público, en los edificios municipales y en las instalaciones de energías renovables de los edificios municipales.*

La gestión y distribución del agua potable constituye un gasto energético importante, por lo que dentro de las medidas contempladas en esta línea se incluyen acciones que contribuyan a la gestión óptima de este recurso.

2. *Movilidad sostenible: las medidas contempladas dentro de esta línea estratégica están enfocadas a reducir el tráfico rodado en el centro de la ciudad y fomentar el transporte público. Para ello, se fomentará a través de distintas acciones el uso de la bicicleta, se ampliarán las zonas peatonalizadas en el casco urbano y se mejorará el servicio de transporte público.*
3. *Gestión de residuos: dentro de esta línea las medidas van enfocadas en dos aspectos, la optimización de la gestión de los residuos tanto en la recogida como en el tratamiento de los residuos, y la disminución en la generación de los mismos mediante campañas de sensibilización y concienciación a la ciudadanía.*
4. *Educación y concienciación ambiental: las campañas de educación y concienciación a la ciudadanía, tanto a los empleados de la Administración Local como a la ciudadanía general son una de las herramientas más eficaces para conseguir una reducción del consumo energético y con ello, la reducción de las emisiones de GEI.*
5. *Urbanismo sostenible: las zonas verdes del municipio actúa como sumideros de carbono, es decir, son capaces de acumular de manera natural el CO₂. Por tanto, es fundamental que una de las líneas estratégicas de este PAES busque aumentar la superficie total de zonas verdes en el municipio. Esto se conseguirá a través de distintas acciones como la inclusión de cubiertas ajardinadas en los edificios y la creación de nuevas zonas ajardinadas dentro del municipio.*
6. *Adaptación al cambio climático: las medidas recogidas en esta línea van enfocadas a prevenir los posibles efectos que el cambio climático puede producir en la salud*

humana. Para ello se pondrán en marcha actuaciones frente a plagas y epidemias y planes de actuación sanitarios frente al cambio climático. Asimismo, es necesario llevar a cabo una labor de concienciación que informe a la población de las posibles consecuencias del cambio climático.

4.4. Programas y acciones.

A modo de resumen, a continuación se señalan las diferentes líneas estratégicas, indicando las medidas en cada una, el presupuesto asociado y el número de acciones concretas. Asimismo, se indica la reducción de emisiones prevista en cada uno de estos ejes. En total el PAES comprende 6 líneas estratégicas, con 20 medidas y 90 acciones concretas.

		PRESUPUESTO	TONELADAS REDUCIDAS CO ₂ e	Nº ACCIONES
L.1	EFICIENCIA ENERGÉTICA	26.150.000 €	171.550	30
E.1.1	Mejora eficiencia energética en el alumbrado municipal	6.000.000 €	25.625	5
E.1.2	Mejora eficiencia energética en los edificios municipales	1.650.000 €	8.749	5
E.1.3	Fomento de instalación de energías renovables en edificios públicos y privados	10.500.000 €	120.675	5
E.1.4	Fomento de la Compra pública Verde	2.000.000 €	9.422	5
E.1.5	Optimización en la gestión y control del agua	6.000.000 €	7.078	5

		PRESUPUESTO	TONELADAS REDUCIDAS CO ₂ e	Nº ACCIONES
L.2	MOVILIDAD SOSTENIBLE	55.000.000 €	265.701	17
M.2.1	Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte privado	18.000.000 €	43.913	3
M.2.2	Mejora de las instalaciones de regulación del tráfico en el casco urbano	25.000.000 €	71.363	3
M.2.3	Reducción del uso del transporte privado	12.000.000 €	73.189	3
M.2.4	Mejora de la eficiencia del transporte público	Según subvenciones	77.236	8



		PRESUPUESTO	TONELADAS REDUCIDAS CO ₂ e	Nº ACCIONES
L.3	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	6.200.000 €	57.539	10
GR.3.1	Incorporación de criterios de eficiencia energética y sostenibilidad en la gestión de los residuos sólidos urbanos	500.000 €	21.937	4
GR.3.2	Mejora de las instalaciones de regulación del tráfico en el casco urbano	5.000.000 €	33.833	3
GR.3.3	Fomento de la sensibilización y concienciación ciudadana en la generación de los residuos sólidos urbanos	700.000 €	1.769	3

		PRESUPUESTO	TONELADAS REDUCIDAS CO ₂ e	Nº ACCIONES
L.4	EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	2.270.000 €	62.262	12
C.4.1	Fomento de la concienciación ciudadana	1.500.000 €	52.174	7
C.4.2	Sensibilización en centros escolares	270.000 €	8.449	3
C.4.3	Formación en Sostenibilidad	500.000 €	1.638	2

		PRESUPUESTO	TONELADAS REDUCIDAS CO ₂	Nº ACCIONES
L.5	URBANISMO SOSTENIBLE	15.050.000 €	98.400	12
U.5.1	Aumento de las zonas verdes dentro del municipio	1.000.000 €	51.910	6
U.5.2	Fomentar el incremento de la capacidad sumidero de masas forestales de la ciudad.	14.050.000 €	46.490	6

		PRESUPUESTO	TONELADAS REDUCIDAS CO ₂ e	Nº ACCIONES
L.6	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1.150.000 €	0	12
A.6.1	Realización de campañas de difusión y divulgación a la ciudadanía en materia de adaptación al cambio climático	540.000 €	0	5
A.6.2	Establecimiento de protocolos de actuación sanitarios frente al cambio climático	440.000 €	0	4
A.6.3	Aumentar el control sanitario frente a plagas y epidemias	170.000 €	0	3

NOMBRE DE LA MEDIDA: Mejora eficiencia energética en el alumbrado municipal		CÓDIGO MEDIDA: E.1.1	EJE ESTRATÉGICO: Eficiencia Energética	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de alumbrado público y Delegación de Fiestas		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: La eficiencia energética se basa en conseguir una optimización de los recursos energéticos en las instalaciones, siendo el ahorro de energía el principal objetivo. Para alcanzar dicho objetivo, debe realizarse un análisis o auditora de la instalación además de una recopilación de información referente a los distintos consumos de las instalaciones en el alumbrado público.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
E.1.1. 1 Instalación de estabilizadores – reductores en el 30% de la red de alumbrado público que aún no dispone de ellos.	% de potencia instalada con reducción de flujo	Diciembre 2010	1.450.000 €	Delegación de alumbrado público
E.1.1. 2 Mejora de equipamiento e infraestructuras de servicios básicos en la red de alumbrado público, optando por: Sustitución de luminarias esféricas por luminarias con bloque óptico que permiten rebajar la potencia consumida manteniendo la misma iluminación.	% de luminarias sustituidas	Diciembre 2010	1.900.000 €	Delegación de alumbrado público
E.1.1. 3 Regulación de los horarios de las instalaciones de alumbrado exterior público. Reducir la intensidad del alumbrado nocturno: en verano a partir de las 23:00, y en invierno a partir de las 22:00. Restricción de horarios para el alumbrado ornamental en edificios municipales emblemáticos.	Horas de alumbrado en edificios municipales	En ejecución	_____	Delegación de alumbrado público

E.1.1.4 Revisión continua del Plan de ahorro de eficiencia energética en el alumbrado exterior público: Realización de un inventario de instalaciones, auditorías energéticas a las instalaciones de alumbrado público.	% de ahorro de energía	A corto plazo	_____	Delegación de alumbrado público
E.1.1.5 Sustitución de luminaria convencional por luminaria LED en el alumbrado de fiestas.	% de ahorro en la potencia instalada	A corto plazo	1.000.000 €	Delegación de fiestas
REDUCCIÓN DE tCO₂: 25.625,09		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 6.000.000 € aproximadamente		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Mejora de eficiencia energética en los edificios municipales.		CÓDIGO MEDIDA: E.1.2		EJE ESTRATÉGICO: Eficiencia Energética
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Servicios Técnicos Centrales, Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010		DURACIÓN: Revisión bienal
Descripción: Para una mejora en la eficiencia energética de los edificios se debe obtener una información continua sobre consumos. La información puntual es indicativa de la situación, pero lo que realmente permite tomar decisiones es ver el cómo y hacia donde evoluciona las instalaciones.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
E.1.2.1 Incorporación de sistemas de monitorización energética en los edificios municipales.	Nº edificios con sistema instalados	En ejecución	1.000.000 €	Servicios Técnicos Centrales
E.1.2.2 Plan de eficiencia energética de los equipos informáticos en instalaciones y edificios públicos.	Nº equipos informáticos /año	En ejecución	50.000 €	Servicios Técnicos Centrales
E.1.2.3 Aplicación de criterios bioclimáticos en las rehabilitaciones de edificios municipales, buscando reducir especialmente los consumos energéticos en climatización.	Nº edificios rehabilitados /año	En ejecución	_____	Servicios Técnicos Centrales

<p>E.1.2.4 Introducción de medidas para el ahorro y eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Regulación de los niveles máximos y mínimos de temperatura, incluyendo además sistemas para el control de su cumplimiento. ▪ Control de encendido de despachos y control de iluminación exterior en todos los edificios emblemáticos. ▪ Instalación y detectores de presencia en oficinas y edificios municipales. Objetivo del 100% en todos los edificios públicos ▪ Apoyo a estas medidas con personal que supervisa el apagado de todos los edificios en coordinación además con el personal de limpieza. 	<p>Consumo de energía, kW de la factura eléctrica</p>	<p>En ejecución</p>	<p>_____</p>	<p>Servicios Técnicos Centrales</p>
<p>E.1.2.5 Eco-auditorías de los edificios municipales. Se estima un objetivo de 2 eco – auditorias al año.</p>	<p>Nº eco-auditorias /año</p>	<p>A corto plazo</p>	<p>600.000 €</p>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático</p>
<p>REDUCCIÓN DE tCO₂: 8.749,32</p>		<p>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 1.650.000 € aproximadamente</p>		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Fomento de instalación de energías renovables en edificios públicos, privados y sector servicios.		CÓDIGO MEDIDA: E.1.3	EJE ESTRATÉGICO: Eficiencia Energética	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Servicios Técnicos Centrales, Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
<p>Descripción: Desde el Ayuntamiento se fomenta el ahorro energético tanto en instalaciones privadas, como municipales. Para ello se han puesto en marcha acciones para lograr una mayor eficiencia energética en las instalaciones de energías renovables en edificios municipales, permitiendo la reducción en el consumo de energía. La tendencia a la sustitución progresiva de las tradicionales fuentes de producción energética por las fuentes de energía renovables como solar, cogeneración, etc, suponen una reducción gradual de la dependencia energética exterior del municipio. Además de obtener ahorros económicos y reducir otros impactos al medio ambiente, generando a su vez oportunidades de creación de riqueza y nuevo empleo.</p>				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
E.1.3.1 Realización de estudios de viabilidad de instalaciones de energías renovables en los edificios públicos.	Nº de estudios /año	A corto plazo	100.000 € (por estudio)	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
E.1.3.2 Incremento de instalaciones de energía solar térmica en Polideportivos Públicos.	m ² instalación solar térmica / año	En ejecución	_____	Fundación Deportiva.
E.1.3.3 Estudios de viabilidad para la remodelación de los edificios municipales con criterios de ahorro de energía: cambio de ventanas, introducción de paneles fotovoltaicos en los tejados tanto de los edificios como de los parkings, introducción de paneles solares térmicos para el ACS.	Nº estudios de viabilidad / año	A corto plazo	100.000 € (por estudio)	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.

E.1.3.4 Instalación de energía solar en los nuevos edificios municipales. Se estima un objetivo de instalación de 2 MWh. Fomento de instalaciones energía renovables en el sector residencial y servicios.	MWh producidos / año	En ejecución	8 € / kW instalado	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
E.1.3.5 Aprobación de una ordenanza exclusiva del municipio de Valencia, que regula la obligación de colocar paneles solares térmicos para el calentamiento de agua sanitaria, independientemente del número de viviendas.	m ² instalación solar térmica / año Nº de edificios con instalación.	A corto plazo	_____	Delegación de Urbanismo y vivienda.
REDUCCIÓN DE tCO₂: 120.675,32		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 10.500.000 € aproximadamente		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Fomento de la Compra publica Verde		CÓDIGO MEDIDA: E.1.4	EJE ESTRATÉGICO: Eficiencia Energética	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Servicios Técnicos Centrales		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
<p>Descripción: La contratación pública verde tiene por objeto asegurar que todas las compras y contrataciones municipales se realicen según unos criterios ambientales adecuados, exigentes y coherentes. Y al mismo tiempo, contribuir a la concienciación medioambiental del tejido empresarial, y por extensión, de toda la sociedad valenciana.</p>				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
E.1.4.1 Incorporación de criterios ambientales en la compra de productos. Elaboración de pliegos de condiciones técnicas que incorporen criterios ambientales en las diversas fases del proceso de la compra o la adjudicación del servicio.	Nº de pliegos elaborados con criterios ambientales	En ejecución	_____	Servicios Técnicos Centrales
E.1.4.2 Ahorro de recursos y las buenas prácticas de la administración municipal en los siguientes ámbitos: Uso de materiales de oficina, utilización de equipamientos informáticos, consumo de agua y de energía, contaminación acústica, generación de residuos y reciclaje. Entre las acciones específicas que se llevan a cabo se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centralización de impresoras 	Nº de buenas prácticas	En ejecución	_____	Servicios Técnicos Centrales
E.1.4.3 Compra de Aires Acondicionado con sistemas de ahorro energético.	Nº Aires Acondicionados /año	En ejecución	500.000 €	Servicios Técnicos Centrales

E.1.4.4 Contratación de equipos informáticos (IMPRESORAS), de iluminación interna, climatización/calefacción, etc. con criterios de eficiencia energética y minimización de residuos.	Nº equipo informáticos / año	En ejecución	500.000 €	
E.1.4.5 Cambio de luminarias por LEDs en pasillos de todos edificios municipales. Hasta el momento esta medida se ha integrado en aproximadamente el 20% de los edificios municipales.	Nº de LEDs /año	En ejecución	1.000.000 €	Servicios Técnicos Centrales
REDUCCIÓN DE tCO₂: 9.422,35			TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 2.000.000 €	

NOMBRE DE LA MEDIDA: Optimización en la gestión y control del agua		CÓDIGO MEDIDA: E.1.5	EJE ESTRATÉGICO: Eficiencia Energética	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo del Agua.		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: Para obtener una gestión eficaz del agua en las redes de distribución u otros sistemas, hay que controlar el agua demandada y consumida por los usuarios respecto de la inyectada al sistema y así, disponer de control sobre la que no llega a los contadores bien por pérdidas, bien por robos.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
E.1.5.1 Optimización del sistema de detección de fugas en la red de distribución.	m ³ de agua / año	A corto plazo	500.000 €	Sección Ciclo del Agua
E.1.5.2 Estudio de la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema de potabilización y tratamiento de agua.	m ³ de agua potabilizada / año	A corto plazo	100.000 €	Sección Ciclo del Agua
E.1.5.3 Estudio de la viabilidad para el aprovechamiento energético a través del secado de los lodos en las EDAR.	MWh producidos /año	A corto plazo	100.000 €	Sección Ciclo del Agua
E.1.5.4 Potenciar la demanda de agua depurada para aquellos usos que permita la calidad del efluente resultante tras los procesos terciarios de depuración, y en aquellas actividades que resulte viable desde el punto de vista técnico y económico.	m ³ de agua	En ejecución	_____	Sección Ciclo del Agua

<p>E.1.5.5 Sectorización de la red de agua potable. Control local sobre áreas reducidas de la misma, comparando tanto la entrada y consumo, de la zona sectorizada, como volumen consumido y registrado en los contadores individuales. Se pueden reconocer fácilmente las pérdidas o fraudes ya que se trata de un ámbito concreto y bien delimitado y de este modo obtener ratios que permitan evaluar la salud hidráulica del sector. El objetivo hasta el 2020 se contemplan 5 nuevos sectores.</p>	<p>Nº de sectores</p>	<p>En ejecución</p>	<p>5.000.000 €</p>	<p>Sección Ciclo del Agua</p>
<p>REDUCCIÓN DE tCO₂: 7.077,69</p>		<p>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 6.000.000 € aproximadamente</p>		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte privado		CÓDIGO MEDIDA: M.2.1		EJE ESTRATÉGICO: Movilidad sostenible
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de circulación y transporte		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010		DURACIÓN: Periodicidad bienal
Descripción: Con esta medida se busca potenciar el uso de la bicicleta en la ciudad como medio de transporte privado. De esta manera, se reducirá el tráfico, especialmente en el centro de la ciudad con lo que se conseguiría una disminución de las emisiones.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
M.2.1.1 Promoción del transporte urbano en bicicleta mediante la adquisición de 1500 bicis para uso público. Creación de 150 estaciones de alquiler de bicicletas por toda la ciudad.	Nº de estaciones de alquiler	A corto plazo	50.000 € por estación	Delegación de circulación y transporte
M.2.1.2 Aumento del carril bici a tenor de 5km por año hasta el 2020 hasta alcanzar los 50 km de carril bici.	Km de carril bici	A largo plazo	200.000 €/km (en 2020: 10.000.000 €)	Delegación de circulación y transporte
M.2.1.3 Fomento del uso de la bicicleta, a través de campañas de sensibilización.	Nº de campañas de sensibilización	En ejecución y a corto plazo	200.000 €	Delegación de circulación y transporte
REDUCCIÓN DE tCO_{2e}: 43.913		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 18.000.000 € aproximadamente durante todo el periodo del PAES		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Mejora de las instalaciones de regulación del tráfico en el casco urbano		CÓDIGO MEDIDA: M.2.2	EJE ESTRATÉGICO: Movilidad sostenible	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de circulación y transporte		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010		DURACIÓN: Periodicidad bienal
Descripción: Mejora y ampliación de las instalaciones públicas, como aparcamientos públicos y semáforos. Acciones puestas en marcha en la regulación del tráfico, favorecen considerablemente en las emisiones de GEIs derivadas del uso del transporte privado. Se busca optimizar en todo momento el uso energético de la señalización viaria, así como el suministrar de tecnología para optimizar los recorridos urbanos.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
M.2.2.1 Sustituir las lámparas de los semáforos del municipio por lámparas LED, hasta llegar al 100% en 2020.	Nº de cruces con lámparas LED	En ejecución	24.000 € por cruce	Delegación de circulación y transporte
M.2.2. 3 Instalación de sistemas de sensores que contabilice el número de plazas vacantes en cada parking.	Nº parkings cambiados	En ejecución	1.000.000 €	Delegación de circulación y transporte
M.2.3. 3 Optimización del sistema de control en los semáforos para dar prioridad a los autobuses y tranvías.	Nº de cruces adaptados. Nº de líneas de autobuses en funcionamiento	En ejecución	-----	Delegación de circulación y transporte
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 71.363,45		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 25.000.000 €		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Reducción del uso del transporte privado		CÓDIGO MEDIDA: M.2.3	EJE ESTRATÉGICO: Movilidad sostenible	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de circulación y transporte		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Periodicidad bienal	
Descripción: Esta medida busca, al igual que la medida para fomentar el uso de la bicicleta, descongestionar de tráfico el casco urbano y así reducir las emisiones asociadas, a la vez que fomentar el transporte a pie en el municipio.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
M.2.3.1 Señalización específica para el fomento de los circuitos a pie. Se realizará un proyecto con la Agencia Valenciana de Turismo para la creación de itinerarios de interés turístico. Se pretende instalar 100 paneles.	Nº paneles para itinerarios turísticos / año	En ejecución	10.000 € por panel	Delegación de circulación y transporte
M.2.3.2 Uso de herramientas para reducir la velocidad de los vehículos como ampliación de la zona de peatonalización, estrechamiento de las calzadas, islas de cruce y ampliación de bordillos.	Km. de peatonalización / año	En ejecución	1.000.000 € por año	Delegación de circulación y transporte
M.2.3.3 Fomento del uso compartido del vehículo. Creación de un sistema de Carsharing a través de Internet.	Nº visitas al portal de Carsharing / año Nº campañas destinadas a este sistema / año	A corto plazo	500.000 € creación del sistema	Delegación de circulación y transporte
REDUCCIÓN DE tCO_{2e}: 73.189,19		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 12.000.000 € aproximado durante el periodo del PAES.		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Mejora de la eficiencia del transporte público		CÓDIGO MEDIDA: M.2.4	EJE ESTRATÉGICO: Movilidad sostenible	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de circulación y transporte y EMT		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Periodicidad bienal	
Descripción: Mejorar el servicio en el transporte público supone un gran ahorro de energía al disminuir el número de vehículos de transporte privado utilizado por la ciudadanía y de manera directa, también se reducirán las emisiones. Asimismo, el tráfico en el casco urbano mejorará considerablemente.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
M.2.4.1 Adecuar las paradas de autobuses para hacerlas más atractivas, integrando información actualizada sobre horarios, precios, eventos especiales y teniendo en cuenta en su construcción el acceso a personas con discapacidades.	Nº paradas acondicionadas	En Ejecución		EMT
M.2.4.2 Aumentar los nodos de intermodalidad, llevando los puntos a la periferia, permitiendo la conexión con diferentes medios de transporte.	Nº de nodos intermodalidad	A largo plazo		EMT
M.2.4.3 Mejora del transporte público a través de la redistribución de las líneas actuales de autobuses en coordinación con otros medios de transporte como el metro y la mejora del servicio de transporte público nocturno.	Nº de viajes de la EMT y Metro	En ejecución		EMT
M.2.4.4 Creación de facilidades tarifarias a través de un bono combinado de transporte.	Nº de usuarios del bono / año	En ejecución		EMT

M.2.4.5 Mejora de los autobuses y paradas en materia de accesibilidad, mediante instalación de paneles electrónicos para invidentes.	Nº de paradas acondicionadas / año Nº de autobuses acondicionados / año	En ejecución		EMT
M.2.4.6 Cursos de conducción eficiente para todos los empleados de la EMT, manteniendo la calidad en la conducción diaria.	Nº de cursos / año	En ejecución		EMT
M.2.4.7 Proyecto "recorrido optimo" a través de la pag web de la EMT.	Nº de visitas a la web/año	A corto plazo		EMT
M.2.4.8 Incorporación de nuevos autobuses más eficientes. Consiguiendo toda la flota ecológica.	Nº de autobuses ecológicos /año	En ejecución		EMT
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 77.235,74		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: Según subvenciones		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Incorporación de criterios de eficiencia energética y sostenibilidad en la gestión de los residuos sólidos urbanos		CÓDIGO MEDIDA: GR 3.1	EJE ESTRATÉGICO: Gestión de residuos	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Medioambiente		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: La continúa mejora en la gestión de residuos sólidos urbanos recae en la responsabilidad de las actividades de recogida, tratamiento y eliminación segura de los mismos, así como en la tecnología e instrumentos empleados en dichas actividades. En esta medida no se contemplan las acciones de tratamiento y eliminación de RSU por se competencia de la EMTRE.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
GR 3.1.1 Incorporación de vehículos eléctricos a la flota de vehículos utilizados por el servicio.	Nº de vehículos eléctricos /año	A largo plazo	No estimable	Sección de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU)
GR 3.1.2 Reducir la cantidad de residuos sólidos urbanos generados en Valencia, impulsando la reutilización y el consumo responsable en la ciudad. Para ello, algunas de las acciones impulsadas han sido: campañas de sensibilización para recogida de aceites, vidrio, pilas, etc y la mejora y ampliación de los ecoparques.	tn RSU / año	En ejecución	500.000 €	Delegación de Medioambiente
GR 3.1.3 Uso de agua del subsuelo no potabilizada para la limpieza de calles con el objetivo de reducir el gasto energético asociado al tratamiento y depuración.	m³ agua / año	En ejecución	-----	Sección de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU)
GR 3.1.4 Utilización de nuevas tecnologías para la optimización de la recogida de residuos en grandes productores.	Nº de viajes recogida RSU /año	En ejecución	-----	Sección de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU)
REDUCCIÓN DE tCO_{2e}: 21.936,92		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 500.000 € atribuido a las campañas de sensibilización. El resto no ha sido posible estimarlo.		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Mejora de la eficiencia energética en la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos		CÓDIGO MEDIDA: GR 3.2		EJE ESTRATÉGICO: Gestión de residuos
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Medioambiente y EMTRE		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010		DURACIÓN: Periodicidad bienal
Descripción: El tratamiento de los RSU tiene una repercusión en las toneladas de CH ₄ que se emiten y que no son aprovechadas, consiguiendo que se reduzca el factor de emisión. La electricidad que se produce por el aprovechamiento del biogás, se podrá contabilizar a futuro en el inventario de emisiones de la ciudad, registrando una reducción en las emisiones totales.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
GR 3.2.1 Separación de la fracción de materia orgánica recogida en los RSU y su posterior tratamiento. Poner en marcha actuaciones para la recogida y tratamiento de la materia orgánica a través de la creación de una línea específica de tratamiento.	tn de materia orgánica / año	A corto plazo	1.000.000 €	Sección de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU)
GR 3.2.2 Implantación de un sistema de valorización energética de residuos.	MWh producidos / año	A largo plazo	1.000.000 €	EMTRE
GR 3.2.3 Aprovechamiento del biogás del vertedero de residuos municipales. Aprovechar el gas metano que se produce de forma natural en el vertedero de residuos para producir energía y reducir de forma importantísima su impacto de emisiones a la atmósfera.	tn biogas producido / año	A largo plazo	3.000.000 €	EMTRE
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 33.833			TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 5.000.000 € aproximadamente	

NOMBRE DE LA MEDIDA: Fomento de la sensibilización y concienciación ciudadana en la generación de los residuos sólidos urbanos		CÓDIGO MEDIDA: GR 3.3	EJE ESTRATÉGICO: Gestión de residuos	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Medioambiente		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010		DURACIÓN: Revisión bienal
Descripción: Realización de campañas informativas a los ciudadanos, comunicándoles la posibilidad de depositar estos residuos específicos en los contenedores habilitados a tal efecto en diferentes puntos de la ciudad, para que la ciudadanía conozca de qué forma puede contribuir a la lucha contra el cambio climático.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
GR 3.3.1 Incidir en un menor uso de las bolsas plásticas en coordinación con los grandes supermercados.	Nº de bolsas de plástico / año	En ejecución	_____	Delegación de Medioambiente
GR 3.3.2 Programas de sensibilización de reciclaje para la ciudadanía.	Nº de campañas / año	En ejecución	500.000 €	Delegación de Medioambiente
GR 3.3.3 Promoción del uso de materiales reciclados, la reutilización de los materiales y la reducción en el consumo de embalajes.	Nº de campañas / año	En ejecución	200.000 €	Delegación de Medioambiente
REDUCCIÓN DE tCO_{2e}: 1.769,09		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 700.000 €		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Fomento de la concienciación ciudadana		CÓDIGO MEDIDA: C.4.1	EJE ESTRATÉGICO: Educación Ambiental	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: Difusión y sensibilización ciudadana sobre el ahorro energético y la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). EL objetivo es informar y sensibilizar a la población con la intención de que reduzcan su consumo energético, permitiendo así la reducción de emisiones GEI.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
C 4.1.1 Realización campañas de información y sensibilización ambiental realizadas a través de los medios de comunicación.	Nº de campañas de sensibilización ambiental	A corto plazo	300.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.1.2 Realización de campañas en los colectivos socialmente más activos del municipio.	Nº campañas /año	A corto plazo	300.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.1.3 Aplicación en la página Web del Ayto sobre la huella energética.	Nº visitas a la pag web /año	A corto plazo	100.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.1.4 Desarrollo de campañas de reducción de emisiones en los hogares (iniciativa hogares verdes).	Nº de hogares adheridos a la iniciativa	A corto plazo	300.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.1.5 Creación de un centro de cambio climático en la ciudad de Valencia.	Nº visitas al centro/año	A corto plazo	200.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.

C 4.1.6 Campaña de cálculo de huella de carbono ciudadana y empresarial y adhesión a Valencia 2020.	Nº campañas /año	A corto plazo	300.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.1.7 Creación de un grupo de debate orientado a dinamizar la puesta en marcha de la estrategia.	Nº personas integrantes en el grupo	A corto plazo	_____	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 52.173,93		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 1.500.000 € aproximadamente		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Sensibilización en centros escolares		CÓDIGO MEDIDA: C.4.2	EJE ESTRATÉGICO: Educación Ambiental	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
<p>Descripción: La educación y sensibilización infantil es fundamental para que los objetivos marcados por el PAES surjan efecto a largo plazo. En esta materia, se fomentará el uso responsable de los recursos energéticos en los colegios y que puedan repercutir así a los hogares valencianos.</p>				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
C 4.2.1 Realización campañas de información y sensibilización ambiental en centros escolares.	Nº campañas / año	En ejecución	90.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.2.2 Realizar campañas y acciones para potenciar el uso de energías renovables en los distintos colegios.	Nº campaña / año	A corto plazo	80.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
C 4.2.3 Crear el programa "Colegios Verdes" para fomentar la reducción del consumo energético y de agua de los colegios públicos de la Ciudad.	Nº colegios	A corto plazo	100.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
REDUCCIÓN DE tCO_{2e}: 8.449,40		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 270.000 €		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Formación en Sostenibilidad		CÓDIGO MEDIDA: C.4.3	EJE ESTRATÉGICO: Educación Ambiental	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: Difusión y sensibilización dirigida a los empleados de la Administración, sobre el ahorro energético y la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El objetivo es informar y sensibilizar a todos los empleados, con la intención de que reduzcan el consumo energético, dando un ejemplo importante para la ciudadanía.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
C 4.3.1 Cursos por áreas del Ayuntamiento sobre consumo sostenible y ahorro energético.	Nº cursos /año	A corto plazo	250.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático
C 4.3.2 Realización de campañas de sensibilización a nivel municipal.	Nº campañas internas /año	A corto plazo	250.000 €	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 1.638,47		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 500.000 €		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Aumento de las zonas verdes dentro del municipio		CÓDIGO MEDIDA: U.5.1	EJE ESTRATÉGICO: Urbanismo sostenible	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Urbanismo y Vivienda		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: Dentro del PAES se busca fomentar la ampliación de las zonas verdes de la ciudad. Esto se logra mediante la inclusión en el PGOU de pautas de planeamiento urbanístico sostenible. Estas medidas logran que la capacidad de absorción de CO ₂ en la ciudad aumente favoreciendo el efecto sumidero.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
U.5.1. 1 Revisión del PGOU que incluye, entre otras, las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> Plan Verde: diseño de una gran malla verde para conectar la red primaria de parques ya existentes a través de bulevares ajardinados e itinerarios peatonales y ciclistas y estos, a su vez, con los parques de nueva creación y también con la huerta, el Parque Natural del Turia y el Parque de la Albufera. Aumentar de 16 a 18 m² las zonas verdes de red primaria por habitante Aumentar de 4.200.000 m² a 6 millones de m² de zonas verdes 	m ² zona verde	A largo plazo. Duración de vigencia del PGOU 20 años	150.000 € Estimación de la revisión del PGOU (sin considerar las ejecuciones)	Delegación de Urbanismo y Vivienda

<p>U.5.1. 2 Para asegurar la protección de la Huerta Valenciana se tomarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de casi 9.000 hectáreas de huerta en la Revisión del PGOU (9 millones de m²). • Diseño de amplios parques urbanos (PQL) que no son jardines al uso, sino que deberán diseñarse en los bordes urbanos para mejorar la transición de la ciudad a la huerta. Están previstas 104 hectáreas de PQL. • Proyecto de "huerto urbano" de Valencia, en la nueva zona residencial de Sociópolis. Los dos módulos que componen Sociópolis ocupan una superficie de 400 m². • Promover estudios que evalúen el efecto sumidero de carbono conservando la huerta valenciana 	<p>N^a hectáreas huerta valenciana</p>	<p>A corto plazo</p>	<p>Se ha estimado 360.000 € de la construcción de la infraestructura de Sociópolis Estimación de los estudios de la huerta valenciana 50.000 €</p>	<p>Delegación de Urbanismo y Vivienda</p>
<p>U.5.1. 3 Soterramiento de las vías de ferrocarril, obras del AVE, que atraviesan la ciudad. Se proyecta un gran Parque Central en Valencia – alrededor de 300.000 m².</p>	<p>m² de zona verde</p>	<p>A corto plazo</p>	<p>200.000 € Estimación del proyecto, no de la ejecución.</p>	<p>Delegación de Urbanismo y Vivienda</p>

<p>U.5.1.4 Se desarrollará la nueva zona residencial del Grao, que incluye un gran Delta Verde de 170.000 m², que comunicará el Jardín del Turia con la fachada marítima. Promover estudios de valorización del efecto sumidero de carbono con el aumento de zonas verdes.</p>	m ² de zonas verdes	A largo plazo	50.000 € Estimación de la elaboración de estudios.	Delegación de Urbanismo y Vivienda
<p>U.5.1.5 Realización de proyectos de cubiertas ajardinadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la nueva zona residencial del Grao, las normas urbanísticas aprobadas para fijar las condiciones de la urbanización, se establece la obligatoriedad de que todos los edificios tengan, al menos, el 50% de sus cubiertas ajardinadas. • Proyecto de ajardinamiento de la cubierta de edificios municipales, actualmente esta ejecutado el Mercado de Ruzafa. • Promover estudios de valoración de la viabilidad que tienen las cubiertas de los edificios municipales para ser ajardinadas. 	m ² de superficie verde en cubiertas	A corto plazo	100.000 € estimación de los estudios de viabilidad	Delegación de Urbanismo y Vivienda

<p>U.5.1. 6 Promover la desaparición de enclaves industriales, recalificando el uso de suelo hacia la construcción de nuevos jardines. Fomentar estudios de recalificación de suelo para valorar la mejor situación del municipio para la capacidad de absorción de CO₂ tenga la ciudad.</p>	<p>m² de jardines nuevos en suelo recalificado</p>	<p>A corto plazo</p>	<p>100.000 € (elaboración del estudio de recalificación de suelo, en función efecto sumidero)</p>	<p>Delegación de Urbanismo y Vivienda</p>
<p>REDUCCIÓN DE tCO₂e: 51.910</p>		<p>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 1.000.000 € aproximado (realización de proyectos, y estudios, no de ejecución)</p>		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Fomentar el incremento de la capacidad sumidero de masas forestales de la ciudad.		CÓDIGO MEDIDA: U.5.2		EJE ESTRATÉGICO: Urbanismo sostenible
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Área de Medioambiente		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010		DURACIÓN: Revisión bienal
Descripción: Las masas boscosas y determinados tipos de gestión del suelo son capaces de acumular de manera natural el CO ₂ , por ello es importante definir acciones que aumenten y favorezcan la acumulación de CO ₂ , contribuyendo a alcanzar el objetivo estipulado en el PAES.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
U.5.2. 1 Utilización de restos de especies arbóreas en el lecho de los ríos para mejorar la estructura de éste	tn restos	Corto Plazo	No estimable	Sección de Parques y Jardines
U.5.2. 2 Selección de especies adaptadas y con bajos requerimientos hídricos para las campañas de repoblamiento de las zonas verdes o nuevas plantaciones	Nº especies	En ejecución	No estimable	Sección de Parques y Jardines
U.5.2. 3 Acciones que fomentan e incrementan la capacidad sumidero de masas forestales de la ciudad a través de la recuperación de la titularidad del suelo, reposición de arbolado y la creación de nuevos jardines en la ciudad.	m ² de nuevos jardines. Nº de árboles repuestos por año	En ejecución	650.000 € al año (por árboles en reposición)	Sección de Parques y Jardines
U.5.2. 4 Plantación de un mayor número de árboles, entre ellos, pinos, que ayudan a incrementar el efecto sumidero de CO ₂ .	Nº de arboles nuevos	En ejecución	750.000 € al año aproximadamente	Sección de Parques y Jardines

U.5.2. 5 Reducción del número de podas innecesarias. Reduciendo el gasto energético en la realización de los trabajos.	Nº de podas	En ejecución	No estimable	Sección de Parques y Jardines
U.5.2. 6 Fomento de la elaboración de estudios que identifiquen las especies arbóreas que mejor se adaptan a la climatología de la ciudad, valorizando el efecto sumidero	Nº de estudios	A corto plazo	30.000 € por estudio	Sección de Parques y Jardines
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 46.490		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 14.050.000 € aproximadamente en la implantación de nuevos árboles en la ciudad de Valencia		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Realización de campañas de difusión y divulgación a la ciudadanía en materia de adaptación al cambio climático		CÓDIGO MEDIDA: A.6.1	EJE ESTRATÉGICO: Adaptación al cambio climático	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Sanidad y Consumo		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: El cambio climático es una realidad y por ello el municipio ha definido una serie de acciones encaminadas a transmitir a la ciudadanía la importancia que tienen los efectos de este fenómeno.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
A.6.1.1 Apoyo a campañas de sensibilización ciudadana junto con las asociaciones locales de producción y consumo ecológico, mediante la organización de una charla anual sobre agricultura ecológica y comercio justo por la OMIC, dirigida a la población adulta. El objetivo aproximado será de 1 conferencia al año.	Nº charlas, conferencias/año	En ejecución	20.000 € por conferencia	Servicio de Sanidad
A.6.1.2 Fomento del consumo sostenible en las personas de la tercera edad a través de acciones relacionadas con la alimentación, la salud y el deporte.	Nº campañas/año	En ejecución	15.000 € por campaña	Servicio de Sanidad

A.6.1.3 Realizar intervenciones de educación sanitaria dirigidas específicamente a la población más vulnerable como son la población infantil o la tercera edad con el objetivo de paliar las consecuencias que para la salud tienen los efectos directos del cambio climático como son la deshidratación o el golpe de calor.	Nº intervenciones/año	En ejecución	5.000 € por intervención	Servicio de Sanidad
A.6.1.4 Creación de cursos y talleres sobre la promoción de la salud orientados hacia jóvenes y adolescentes.	Nº cursos y talleres/año	A largo plazo	8.000 € por curso	Servicio de Sanidad
A.6.1.5 Realización de conferencias y seminarios enfocados a los problemas de altas temperaturas y de los efectos de las radiaciones ultravioletas.	Nº de conferencias/año	A largo plazo	6.000 € por seminario	Servicio de Sanidad
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 0		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 540.000 € a lo largo del periodo PAES		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Establecimiento de protocolos de actuación sanitarios frente al cambio climático		CÓDIGO MEDIDA: A.6.2	EJE ESTRATÉGICO: Adaptación al cambio climático	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Sanidad y consumo		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: Los protocolos de actuación van encaminados a conseguir una reacción preventiva a futuro ante las posibles nuevas alertas sanitarias derivadas del cambio climático.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
A.6.2.1 Creación de un Registro municipal de alertas sanitarias específicas por aumento de temperaturas del Ayuntamiento de Valencia. El objetivo es facilitar información a la ciudadanía sobre episodios ambientales extraordinarios.	Nº alertas / año	En ejecución	100.000 € creación registro	Servicio de Sanidad
A.6.2.2 Coordinación con el Área de Seguridad, y otros agentes Gobierno Central para realizar predicciones de olas de calor o frío, precipitaciones torrenciales y sequías. Colaborar en la difusión y explicación de las mismas y de las medidas preventivas a tomar, mediante notas de prensa o la página web municipal.	Nº notas de prensa / año Nº estudios de predicciones	En ejecución	20.000 € actuaciones informativas al año	Servicio de Sanidad
A.6.2.3 Establecer un Protocolo de Actuación ante temperaturas extremas. Información continua a la población sobre los riesgos.	Nº fichas de información / año	En ejecución	100.000 € establecimiento protocolo	Servicio de Sanidad
A.6.2.4 Elaboración de un Plan de adaptación cambio climático y salud.	Nº de medidas de actuación	A corto plazo	40.000 € realización del plan	Servicio de Sanidad
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 0		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 440.000 € aproximadamente durante el periodo del PAES.		

NOMBRE DE LA MEDIDA: Aumentar el control sanitario frente a plagas y epidemias		CÓDIGO MEDIDA: A.6.3	EJE ESTRATÉGICO: Adaptación al cambio climático	
AREAS DEL AYUNTAMIENTO: Delegación de Sanidad y Consumo		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Junio 2010	DURACIÓN: Revisión bienal	
Descripción: Importantes consecuencias derivadas de los impactos del cambio climático, se intensificarán en el aumento de plagas y epidemias, lo cual se debe hacer especial hincapié en la definición de actuaciones concretas.				
Acciones	Indicador	Plazo de ejecución	Presupuesto estimado	Responsable
A.6.3.1 Llevar a cabo planes de control de puntos críticos, para poner en marcha iniciativas de detección y control de roedores e insectos.	Nº planes de control /año	A corto plazo	30.000 € establecimiento plan de control	Servicio de Sanidad
A.6.3.2 Vigilar, inspeccionar y evaluar tanto la calidad como la garantía higiénica sanitaria de los alimentos y los establecimientos. El objetivo aproximado es inspeccionar 200 establecimientos al año (correspondiente al 10% del total).	Nº inspecciones/año	A largo plazo	12.000 € al año (contempladas las 200 inspecciones)	Servicio de Sanidad
A.6.3.3 Extremar la vigilancia de los brotes de toxoinfección alimentaria en el término municipal de Valencia en épocas de aumento de temperatura. Fomentar la elaboración de estudios y proyectos donde se analicen los riesgos en la alimentación y productos derivados de las altas temperaturas.	Nº de estudios/año	A corto plazo	10.000 € por estudio elaborado, se estiman 2 estudios en 10 años	Servicio de Sanidad
REDUCCIÓN DE tCO₂e: 0		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 170.000 € aproximadamente		



4.5. Seguimiento y monitorización.

Para realizar el seguimiento de las medidas planteadas en el PAES se ha creado un sistema de indicadores cuyo objetivo principal es el seguimiento de la evolución de las medidas del PAES y comprobar la eficacia de las mismas. Con ello, se logrará establecer si la evolución del PAES, y con ello el desarrollo de la ciudad evoluciona hacia los objetivos marcados en este Plan de Acción. De esta manera, se informará a la ciudadanía, con periodicidad bianual, acerca de los progresos realizados en la implantación de las medidas marcadas en el PAES.

La serie de indicadores que se ha establecido reúne las siguientes características:

- Los indicadores han de ser medibles mediante métodos reproducibles a largo plazo consiguiendo así un proceso normalizado.*
- Han de ser sensibles a las variaciones de los aspectos que miden, y comprensibles para que puedan ser utilizados para comunicar a la población el grado de logro de los objetivos propuestos.*
- Deben ser fácilmente interpretables para que aporten información clara e inequívoca.*
- Han de estar referidos a ámbitos que la administración local o los agentes sociales tienen capacidad para modificar.*
- Que proporcionen una visión global y rápida de la situación del municipio.*

La lista de indicadores generales que se aplicarán para la realización del seguimiento del PAES son los siguientes:

<i>SISTEMA DE INDICADORES</i>		
<i>Población y urbanismo</i>		
<i>Número</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Unidades</i>
<i>1</i>	<i>Numero de habitantes</i>	<i>Nº</i>
<i>2</i>	<i>Superficie urbanizada en la ciudad</i>	<i>Ha</i>
<i>3</i>	<i>Número de viviendas</i>	<i>Nº</i>
<i>4</i>	<i>Densidad</i>	<i>habitantes/superficie urbanizada</i>
<i>5</i>	<i>Techo Edificado Residencial total</i>	<i>%</i>
<i>6</i>	<i>Superficie Verde útil</i>	<i>M²</i>
<i>7</i>	<i>Zona verde útil por área</i>	<i>m²/habitante</i>
<i>Transporte y accesibilidad</i>		
<i>8</i>	<i>Transporte Público utilizado</i>	<i>%</i>
<i>9</i>	<i>Transporte Privado utilizado</i>	<i>%</i>
<i>10</i>	<i>Desplazamiento a pie</i>	<i>%</i>
<i>11</i>	<i>Uso de la bicicleta</i>	<i>%</i>
<i>12</i>	<i>Superficie dedicada a transporte público</i>	<i>m²</i>
<i>13</i>	<i>Superficie de uso peatonal (centro histórico)</i>	<i>m²</i>
<i>14</i>	<i>Metros lineales uso exclusivo bicicletas</i>	<i>m²</i>



15	<i>Viajes en coche privado</i>	%
16	<i>Viajes en transporte público</i>	%
17	<i>Viajes en moto</i>	%
18	<i>Viajes en Taxi</i>	%
<i>Residuos Sólidos</i>		
19	<i>Producción de residuos</i>	<i>Kg RSU/día/habitante</i>
	<i>Destino de RSU</i>	
21	<i>Tratamiento</i>	<i>Kg</i>
22	<i>Incineración</i>	<i>Kg</i>
23	<i>Vertedero</i>	<i>Kg</i>
24	<i>Compost (reciclaje ecológico)</i>	<i>Toneladas</i>
25	<i>Recogida selectiva sobre el total de RSU</i>	%
26	<i>Recogida Selectiva</i>	<i>Tn/día</i>
<i>Cambio Climático</i>		
27	<i>Temperatura media anual</i>	<i>Tª</i>
28	<i>Humedad media</i>	%
29	<i>Pluviosidad</i>	<i>mm agua/año</i>
30	<i>Emisión de GEIs</i>	<i>tCO₂/año</i>

<i>Energía</i>		
31	<i>Consumo total de energía final por habitante</i>	<i>Tep</i>
32	<i>Producción de Energías Renovables sobre el total de energía final</i>	<i>%</i>
33	<i>Consumo Electricidad total</i>	<i>MWh de energía final</i>
34	<i>Consumo de Hidrocarburos</i>	<i>Tep</i>
35	<i>Consumo de GLP</i>	<i>Tep</i>
36	<i>Consumo de Gas Natural</i>	<i>MWh</i>
37	<i>Consumo total de Energía final</i>	<i>Tep</i>
38	<i>Producción total de Energías renovables</i>	<i>Tep</i>
<i>Gobierno de la Ciudad</i>		
39	<i>Grado de satisfacción ciudadana con los servicios municipales</i>	<i>(óptimo es 10)</i>
40	<i>Respuesta a las quejas y sugerencias</i>	<i>(respondidas/totales)</i> <i>(óptimo es 10)</i>

5. ANEXOS.
5.1. Aproximación metodológica inventario de Emisiones.

La metodología de cálculo utilizada para la estimación de las emisiones asociadas al municipio de Valencia, así como a la actividad de la Administración local está basada en las guías metodológicas para el cálculo de inventarios nacionales del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. En algunos casos, como las emisiones imputables al consumo de combustibles debidas al sector transporte o en el sector residuos, se ha adaptado la metodología a la realidad municipal.

FUENTE EMISORA	METODOLOGÍA
Consumo eléctrico	<i>Las emisiones de GEI asociadas al consumo eléctrico se imputan al consumidor final, a través de la aplicación del mix eléctrico.</i>
Generación de electricidad a partir de energías renovables	<i>Como vía para el reconocimiento del esfuerzo realizado en este ámbito a nivel municipal se opta por aplicar el concepto de “emisiones evitadas”. Para ello, se restan las emisiones de GEI no producidas o evitadas por la producción eléctrica renovable.</i>
Consumo de carburantes (gas natural y GLP)	<i>Para la estimación de las emisiones de GEI asociadas al consumo de combustibles se aplican los valores caloríficos netos y factores de emisión correspondientes.</i>
Consumo de combustibles en el sector transporte	<i>Para la estimación de las emisiones de GEI asociadas al consumo de combustibles en el transporte privado, se aplican los factores de emisión correspondientes a la combustión de gasolina y gasoleo A.</i>
Gestión de residuos sólidos urbanos	<i>A la cantidad de residuos depositados en vertedero se le aplica el ratio de emisiones de CO₂ equivalente de los vertederos de Valencia. Al compostaje y el reciclaje de los residuos sólidos no se les asocian emisiones de GEI.</i>

Las fuentes de información consultadas para la elaboración del inventario han sido las siguientes:

▪ *DATOS DE ACTIVIDAD.*

A nivel de todo el municipio:

<i>FUENTE EMISORA</i>	<i>FUENTE DE INFORMACIÓN</i>
<i>Consumo eléctrico</i>	<i>Suministrador de electricidad y dividido por sectores</i>
<i>Generación de electricidad a partir de energías renovables</i>	<i>Diagnóstico Ambiental de la ciudad de Valencia</i>
<i>Consumo de combustibles – gas natural y GLP</i>	<i>Suministrador de electricidad y dividido por sectores. Así como información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
<i>Consumo de combustibles – en transporte</i>	<i>Datos del Anuario Estadístico de la Generalitat Valenciana, y datos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)</i>
<i>Gestión de residuos sólidos urbanos</i>	<i>Empresa EMTRE, datos del Anuario Estadístico de la ciudad de Valencia y contrastada con la información del registro nacional de residuos.</i>

A nivel del Ayuntamiento:

<i>FUENTE EMISORA</i>	<i>FUENTE DE INFORMACIÓN</i>
<i>Consumo eléctrico</i>	<i>Diagnóstico Ambiental de la ciudad de Valencia</i>
<i>Generación de electricidad a partir de energías renovables</i>	<i>Diagnóstico Ambiental de la ciudad de Valencia</i>
<i>Consumo de combustibles en edificios públicos</i>	<i>Diagnóstico Ambiental de la ciudad de Valencia</i>



<i>Consumo de combustibles ligados a flota municipal</i>	<i>Ayuntamiento de Valencia</i>
<i>Consumo de combustibles ligados al transporte público</i>	<i>Empresa EMT de Valencia</i>

▪ **FACTORES.**

<i>VARIABLE</i>	<i>FUENTE DE INFORMACIÓN</i>
<i>Densidades de los combustibles fósiles</i>	<i>Real decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes</i>
<i>Valores caloríficos netos de los combustibles fósiles</i>	<i>IPCC, 2006</i>
<i>Factores de emisión de los combustibles fósiles</i>	<i>IPCC, 2006</i>
<i>Factor de emisión asociado al tratamiento de los residuos sólidos urbanos</i>	<i>Elaboración propia a partir de información de la empresa EMTRE</i>

A continuación especificamos los factores de emisión según el IPCC 2006:

<i>Combustible</i>	<i>CO₂</i>		<i>CH₄</i>		<i>N₂O</i>
	<i>Factor de emisión (t CO₂/TJ)</i>	<i>Potencial de calentamiento global</i>	<i>Factor de emisión (t/TJ)</i>	<i>Potencial de calentamiento global</i>	<i>Factor de emisión (t/TJ)</i>
<i>Gas Natural</i>	<i>56,10</i>	<i>1</i>	<i>0,001</i>	<i>21</i>	<i>0,0001</i>
<i>GLP</i>	<i>63,10</i>		<i>0,001</i>		<i>0,0001</i>
<i>Gasóleo C</i>	<i>74,10</i>		<i>0,003</i>		<i>0,0006</i>

Combustible	VCN (TJ/t)	CO ₂		CH ₄		N ₂ O	
		Factor emisión (t CO ₂ /TJ)	Potencial de calentamiento global	Factor emisión (t CO ₂ /TJ)	Potencial de calentamiento global	Factor emisión (t CO ₂ /TJ)	Potencial de calentamiento global
Gasolina	0,0450	69,3	1	0,033	21	0,0032	310
Gasóleo A	0,0430	74,10		0,0039		0,0039	

5.2. Proceso de participación pública.

Programa de la jornada de Participación ciudadana '2020 Valencia, Ciudad Modelo'

23 marzo 2010. PALAU DE LA MÚSICA

- *Presentación de la I Jornada sobre energía sostenible.*

M^a Àngels Ramón-Llin, Regidora de Calidad Medio Ambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Ayuntamiento de Valencia

- *Cambio Climático, efectos y consecuencias.*

Joaquín Araujo, Naturalista, escritor, periodista y director editorial. Asesor para las áreas de medio ambiente de varios gobiernos, diputaciones, fundaciones e instituciones. Autor de algo más de 2.200 artículos. Dos veces Premio Nacional de Medio Ambiente MMCC (1991, mención especial, y 1997). Premio de la fundación BBVA, por su labor difusora de los valores de la biodiversidad (2006), entre otros importantes reconocimientos a nivel mundial.

- *Presentación Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de Valencia y sus avances.*

Factor CO₂ consultora a cargo de la coordinación técnica del Pacto Europeo de Alcaldes para la Ciudad de Valencia.



- *Mesas de trabajo.*
- *Plenario, puesta en común y conclusiones.*
- *Proyección Documental.*

‘La mar de silencios’. Director: Yves Sadurn.

De las arenas del Sahara al asfalto enladrillado del primer mundo, ‘La mar de silencios’ narra el proceso de desertificación en nuestra era, fenómeno planetario vinculado al cambio climático y la sobre explotación de la tierra. Una reflexión que entrecruza cuatro realidades planetarias, cuatro historias que nos muestran el esfuerzo de los seres humanos por sobrevivir en un medio ambiente cada vez más hostil.

- *Clausura Jornada*

La siguiente lista recoge los asistentes a la Jornada de Participación ciudadana:

- *******



El Pacto consiste en un compromiso oficial de las ciudades adheridas de superar los objetivos establecidos por la UE para el 2020, reduciendo las emisiones de CO2 en los respectivos territorios en por lo menos un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía sostenible (PAES).

¿Que implica este Pacto?

Elaboración de inventario de emisiones GEI

Adaptación de las estructuras del municipio, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.

Mobilización de la sociedad civil

Elaboración bianual de un informe de seguimiento

Intercambio de experiencias y conocimientos técnicos con unidades territoriales.



**2020,
VALENCIA
CIUDAD MODELO
...pasos necesarios para
el gran reto**

**PALAU DE LA MÚSICA.
SALA MARTÍN Y SOLER**

**23 MARZO 2010
16:00-20:00**



"Conscientes del problema y las repercusiones que el Cambio Climático tiene en la sociedad, Valencia está contribuyendo a la lucha para combatir este fenómeno por medio del desarrollo del Plan de Acción para la Energía Sostenible.

A través de esta Jornada, queremos transmitir la importancia que la participación ciudadana representa en el diseño de mejoras para nuestra ciudad y así conseguir el objetivo común del bienestar social.

Nos encontramos ante la necesidad de ahorrar y de ser más eficientes en términos energéticos, estando a tiempo para conseguir el objetivo de reducir un 20% nuestras emisiones de CO₂ en el 2020 y a ello nos hemos comprometido firmando el Pacto de Alcaldes a nivel Europeo.

Entre todos podemos poner en práctica todas las medidas que en este Plan se definan, llegando a ser una ciudad modelo a nivel nacional."

M^a Angels Ramon-Liñ

Regidora de Calidad Medio Ambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua, Ayuntamiento de Valencia

Programa

16,00	Presentación de la I Jornada sobre energía sostenible. M ^a Angels Ramón-Liñ, Ayuntamiento de Valencia.
16,15	Cambio Climático, efectos y consecuencias Joaquín Araujo, Naturalista, escritor, periodista y director editorial.
17,15	Presentación Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de Valencia y sus avances. Kepa Solaun, Socio — Director de Factor CO2
17,30	Pausa Café.
17,45	Mesas de trabajo
18,45	Plenario, puesta en común y conclusiones
19,00	Proyección Documental. "LA MAR DE SILENCIOS". Director: Yves Sadurn
20,00	Clausura Jornada

Joaquín Araujo, Naturalista, escritor, periodista y director editorial. Asesor para las áreas de medio ambiente de varios gobiernos, diputaciones, fundaciones e instituciones. Autor de más de 2.200 artículos. Dos veces Premio Nacional de Medio Ambiente MMCC (1991, mención especial, y 1997). Premio de la fundación BBVA, por su labor difusora de los valores de la biodiversidad (2006), entre otros importantes reconocimientos a nivel mundial. El diario el Mundo(2004) le sitúa entre las 500 personas más influyentes de España .

Kepa Solaun, Filósofo, abogado economista. Profesor asociado de Economía de los Recursos Naturales en la Universidad de Navarra. Asesor de los principales gobiernos autonómicos y ministerios en la elaboración de políticas de cambio climático. Autor de numerosos artículos, publicaciones y ponencias en materia de cambio climático. Experto en el desarrollo de políticas ambientales especializadas en cambio climático y desarrollo de estrategias y planes de acción en la doble vertiente de mitigación y adaptación del cambio climático a nivel regional y local.

8.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Resolución de Alcaldía nº 184-S, de 27 de mayo de 2010, por la que se entiende definitivamente aprobado el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Valencia, del siguiente tenor:

"Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009 aprobando el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Valencia, visto que ha transcurrido el plazo de 30 días desde su publicación íntegra en el BOP (23 de noviembre de 2009), sin que se hayan formulado sugerencias y/o reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, resuelvo:

Primero. Dar por aprobado definitivamente con fecha 23 de diciembre de 2009 el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Valencia, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2009.

Segundo. Ordenar la publicación del texto íntegro en el BOP.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.”

9.

“Visto el Convenio de Colaboración relativo al mantenimiento del túnel de acceso a la urbanización interior de ‘Ciudad Ros Casares’ desde la avenida de Tres Forques de Valencia, vista la propuesta del Servicio de Obras de Infraestructura y de conformidad con la legalidad vigente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y el Ayuntamiento de Xirivella, relativo al mantenimiento del túnel de acceso a la urbanización interior de ‘Ciudad Ros Casares’ desde la avenida de Tres Forques de Valencia, con el texto que se transcribe a continuación:

COMPARECEN

De una parte, Don Jorge Bellver Casaña, en su calidad de Quinto Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana, Delegado de Urbanismo y Delegado de Vivienda, facultado para este acto por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2010, asistido por D. Manuel Latorre Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Valencia.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Xirivella, D. Josep C. Soriano Martínez, y el Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Planificación y Disciplina Urbanística, Proyectos y Participación Ciudadana, D. Joan Antoni Pérez i Domènech, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento D^a Anna María Miquel Lasso de la Vega.

EXPONEN

I.- Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Xirivella de 28 de octubre de 2002 se aprobó el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Sector de Suelo Urbano Vara de Quart, cuya superficie se ubicaba parcialmente entre los términos municipales de Valencia y de Xirivella. La aprobación se produjo en ejercicio de competencias propias y, además, actuando por delegación del Ayuntamiento de Valencia acordada en sesión plenaria de 22 de febrero de 2002. Dicha delegación de competencias a favor del Ayuntamiento de Xirivella tenía por objeto tramitar y aprobar el referido Programa de Actuación Integrada, así como el Proyecto de Reparcelación, y fue aceptada por el Pleno del Ayuntamiento de Xirivella en sesión celebrada el 21 de marzo de 2002.

En el referido Acuerdo Plenario se hacía constar que la aprobación del Programa de Actuación Integrada y la adjudicación de la condición de Agente urbanizador tenían carácter provisional hasta la aprobación definitiva por la Conselleria de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, que se produjo en virtud de Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, publicándose las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 137 de 11 de junio de 2003 (pg. 3 a 14) y adquiriendo vigencia a los quince días hábiles de su publicación.

II.- Entre las obras contempladas en el Proyecto de Urbanización que formaba parte de la Alternativa Técnica seleccionada, se encontraba la ejecución del túnel de acceso a la urbanización interior de Ciudad Ros Casares desde la avenida de Tres Forques de Valencia, cuyo trazado determina que parte de dicha infraestructura se ubique en término municipal de Valencia y la otra parte, en cambio, quede ubicada en término municipal de Xirivella.

III.- Finalizadas, en su práctica totalidad, las obras de ejecución del referido túnel de acceso, las Corporaciones competentes territorialmente, han considerado conveniente establecer, de común acuerdo el régimen de ejercicio de las competencias sobre el referido túnel que por su condición de infraestructura pública de conexión de la red viaria, debe pasar a tener la consideración de bien de dominio y uso público local al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Todo ello en atención a que el carácter de infraestructura lineal de esta obra exige una gestión unitaria de la misma, para garantizar su funcionamiento con las debidas garantías de seguridad para los usuarios.

Con la finalidad de instrumentalizar la coordinación y colaboración precisa entre ambos Ayuntamientos que ante fenómenos como el presente de recíproca conurbación, han de responder con fórmulas de entendimiento que permitan aunar esfuerzos en orden a una eficaz funcionamiento de los servicios públicos, dado el interés municipal compartido, formulan el presente convenio que constituye un hito más en las delegaciones intermunicipales recogidos en el exponendo primero.

Y, en virtud de todo lo expuesto, en el ejercicio de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas, las Corporaciones aquí representadas suscriben el presente Convenio Interadministrativo de Colaboración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5, 7 y 27, 22,2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 66 y 67 del RDL 781/86 de 18 de abril, art. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por el artículo 4 de la referida Ley, con arreglo a los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto.

Es objeto del presente convenio la delegación de las competencias relativas a la gestión del túnel de acceso a la urbanización interior de Ciudad Ros Casares desde la Avenida de Tres Forques de Valencia a partir del momento en que se produzca la recepción de las obras de urbanización.

En consecuencia, el presente Convenio no altera el régimen de titularidad del indicado túnel en su condición de bien de dominio y uso público local de cada uno de los dos municipios.

Segundo. Recepción de las obras de urbanización del túnel.

Las obras del túnel serán recibidas por cada uno de los ayuntamientos en la parte que recae a su término municipal, sin perjuicio de que cada uno de ellos, por el carácter lineal de la obra, pueda imponer condiciones a las instalaciones e infraestructuras del túnel que tengan incidencia en la parte correspondiente al otro municipio.



Tercero. Delegación de competencias.

1.- En virtud del presente convenio el Ayuntamiento de Xirivella delega en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia el ejercicio de las competencias correspondientes relativas a la gestión del referido túnel de acceso a la urbanización interior de Ciudad Ros Casares desde la Avenida de Tres Forques de Valencia, tanto en lo relativo a la ordenación de tráfico, como en cuanto al posterior mantenimiento y ejercicio de las correspondientes potestades de policía, seguridad, conservación y demás inherentes a la titularidad del dominio público local. Se excluyen de dicha delegación de competencias las relativas a las conducciones de saneamiento vinculadas al túnel o que tengan su acceso a través de él, las cuales serán mantenidas por el Ayuntamiento de Xirivella, salvo en aquellos supuestos en que la responsabilidad en cuanto al mantenimiento y correcto funcionamiento del mismo sea causa de actuaciones en que, a cualquier título, medie intervención del Ayuntamiento de Valencia.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Valencia ejercerá las competencias objeto de la presente delegación por los servicios municipales en virtud de sus respectivas competencias, quedando autorizado para realizar en el interior del túnel cuantas obras sean necesarias para su funcionamiento, así como a instalar las cámaras, sensores y cualquier otro dispositivo e instalación de control que sea necesaria, autorizando expresamente el Ayuntamiento de Xirivella el tendido de cables o conducciones a través de sus suelos de dominio público municipal y que sean necesarios para el funcionamiento del túnel. Los costes de estas actuaciones e instalaciones serán a cargo del Ayuntamiento de Valencia.

A tal fin el Ayuntamiento de Valencia instará cuando proceda las autorizaciones pertinentes respecto de la utilización de cámaras de vigilancia todo ello de acuerdo con la normativa en vigor (Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, y normativa de desarrollo y Ley Orgánica 15/99, de Protección de datos de carácter personal y normativa de desarrollo).

3.- El Ayuntamiento de Xirivella se reserva cuantas facultades de control se contempla en el art. 27 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Cuarto. Actuaciones previstas para el cumplimiento del presente Convenio.
Financiación.*

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Valencia atenderá a su cargo el mantenimiento ordinario del túnel objeto de este Convenio en idénticas condiciones que los restantes túneles de titularidad municipal existentes en la Ciudad, así como el coste de la energía eléctrica del

alumbrado interior. En consecuencia, los comparecientes convienen que es innecesario el establecimiento de una organización específica para la gestión de esta infraestructura.

2.- En el caso de que el túnel requiriese obras e intervenciones de gran envergadura que afectasen a la estructura del mismo y que no puedan considerarse parte del mantenimiento ordinario, la financiación de las mismas será acordada por ambas administraciones en convenio específico, basado en repartir los costes en proporción al suelo ocupado por el túnel en cada uno de los términos municipales.

3.- Las entidades comparecientes convienen en que la Administración que deba ejercitar las competencias, en este caso, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, queda facultada igualmente para establecer la modalidad de gestión del servicio público que, en cada caso y momento, considere conveniente, debiendo, no obstante en la fase de propuesta de resolución, poner de manifiesto el expediente del Ayuntamiento de Xirivella para que, en el ejercicio de sus facultades de control, pueda evacuar los informes técnicos y jurídicos pertinentes que, de ser desfavorables, serán vinculantes.

El Ayuntamiento de Xirivella declina cualquier tipo de responsabilidad patrimonial derivada del funcionamiento normal o anormal de los servicios y gestión que a través del presente instrumento se delegan en el de Valencia, salvo en los supuestos en que la responsabilidad sea causa de actuaciones en que, a cualquier título, medie intervención del Ayuntamiento de Xirivella.

4.- A los efectos de lo previsto en el presente Convenio, las Administraciones comparecientes acuerdan incorporar a sus presupuestos anuales las determinaciones para generar los recursos necesarios en orden a la atención del mantenimiento (ordinario y extraordinario) del referido túnel.

5.- Ambas administraciones se reservan la facultad de exigir tributos previa la correspondiente Ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de este bien de dominio y uso público en el ámbito de sus respectivos términos municipales.



Quinto. Órganos responsables del seguimiento del Convenio.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pactan los comparecientes que el seguimiento del Convenio se encomendará:

- Por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia el Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana y el Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Por el Ayuntamiento de Xirivella el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Sexto. Entrega de documentación.

Con la firma del presente convenio, el Ayuntamiento de Xirivella debe entregar al Ayuntamiento de Valencia, la documentación sobre la infraestructura (planos fin de obra, certificados de fin de obra de la dirección técnica, ensayos del control de calidad, pruebas de carga, información acerca del contratista ejecutor de la obra), así como los manuales técnicos y de funcionamiento de todos los equipos instalados en el paso inferior (opacímetros, detectores de CO, SAI, grupo electrógeno, variadores de velocidad, etc...), los esquemas unificares de los cuadros eléctricos, así como una memoria que describa la lógica de control que se ha empleado para las instalaciones de seguridad en el túnel.

Igualmente, se hace entrega del sistema remoto de supervisión del túnel, que permita la conexión desde la Oficina Técnica de Mantenimiento de Edificios sita en la casa consistorial, así como de las llaves de todos los locales técnicos de que consta el túnel.

Séptimo. Vigencia del Convenio.

Las Administraciones comparecientes establecen que el presente convenio tiene una vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción, salvo denuncia expresa por parte de alguna de las dos Administraciones que deberá ser comunicada a la otra con una antelación mínima de un año a la fecha en que se solicite el cese de vigencia del presente convenio. Esta solicitud o denuncia del presente convenio deberá ir acompañada de propuesta de nuevo convenio o de régimen de gestión del túnel.

Así lo acuerdan las Administraciones comparecientes en el lugar y fecha arriba expresados quedando extendido el presente documento en seis folios escritos por ambas caras, por triplicado y a un solo efecto, de lo que los Secretarios de ambas Corporaciones dan fe.'

Segundo. Aceptar, en consecuencia, la delegación de competencias conferida por el Ayuntamiento de Xirivella mediante acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2009.

Tercero. Facultar para la firma del convenio propuesto a D. Jorge Bellver Casaña, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana, así como para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del mismo.

Cuarto. Del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en la primera sesión que celebre, de conformidad con el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al versar el presente acuerdo sobre asunto no dictaminado por la citada Comisión Informativa.”

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal.

MOCIONES

10.

Se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. Soto, del Grupo Socialista, sobre retirada de los símbolos franquistas, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. Que, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, el Gobierno municipal proceda a retirar todos los símbolos de la

dictadura franquista de los edificios y espacios públicos de la ciudad, con especial referencia a la eliminación de los escudos anticonstitucionales.

Segundo. Que el Gobierno municipal se dirija al resto de administraciones e instituciones para instarles la retirada de los mismos en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto dice que el art. 15 de la Ley de la Memoria Histórica obliga a todas las administraciones públicas a retirar la simbología del régimen dictatorial y que en aplicación del mismo numerosas ciudades han procedido a retirar la simbología franquista. Y afirma: “Valencia no puede seguir siendo una anomalía democrática, no puede ser un reducto de resistencia a la hora de condenar el franquismo, de cumplir la Ley y de adecuar y normalizar su simbología”.

Recuerda que el Ministerio de Defensa retiró recientemente la estatua ecuestre de Franco de Capitanía General y en estos momentos está procediendo a retirar el escudo de las fachadas de Gobierno Militar y de Capitanía. Opina que ahora le toca actuar a la Sra. Barberá. Y añade: “Usted tiene que mover ficha, no puede seguir inmovilizada, atrincherada en el rechazo frontal y permanente a cumplir con la legalidad democrática y a retirar la simbología de los espacios públicos de nuestra ciudad, que sigue representando para muchos ciudadanos valores absolutamente anacrónicos, cuando no valores de persecución, de tortura, de cárcel, de falta de libertad y de democracia”. Y prosigue: “Hay que acabar cuanto antes con ese anacronismo”.

Resalta que aún hay simbología franquista en colegios públicos –donde, dice, tiene un mayor significado- como Teodoro Llorente, Padre Manjón o San Juan de Ribera; la *Cruz de los Caídos* en la plaza Porta de la Mar, “que representa y exalta claramente los caídos de un bando”; o el callejero de la ciudad, con numerosas referencias al régimen franquista.

Pide al Gobierno municipal que evolucione y cumpla la Ley. Y destaca que la Sra. Alcaldesa suele decir: “Cumpliremos la Ley, como no puede ser de otra manera”. Y se pregunta por qué la Sra. Alcaldesa “se empeña en incumplir con la legalidad” y

“qué compromisos morales, ideológicos, políticos... tiene para seguir bloqueando una y otra vez este tipo de iniciativas”. Y añade: “Sabemos ya que esta simbología ejerce sobre usted una fascinación y una suerte de atracción fatal que le impide actuar desde la serenidad democrática. Por eso no le vamos a pedir que haga y que actúe desde sus convicciones personales y políticas. Le vamos a pedir que lo haga como Alcaldesa de esta ciudad, como representante institucional de todos los valencianos y valencianas, muchos de los cuales se sienten agredidos por una simbología que representa en carne propia en sus familiares la cárcel, la muerte, la tortura, la falta de libertad”.

Insiste en que numerosas ciudades, algunas gobernadas por el Partido Popular, han acatado la Ley y han procedido a retirar los símbolos franquistas. Y considera que la Sra. Alcaldesa se está quedando sola, incluso en su propio partido, en defensa de unas posiciones minoritarias que sólo defiende la extrema derecha. Porque esto también forma parte de su legado político, concluye.

El Sr. Grau Alonso responde que el tema fue tratado en las sesiones plenarios de 28 de abril de 2006 y 26 de junio de 2009 y en una moción de la Comisión de Cultura y Educación de 4 de noviembre de 2003. Y añade: “Sus juicios de valor sobre lo que podemos pensar cada uno de nosotros carecen en absoluto de importancia”.

Hace pocos días, prosigue, el ex presidente soviético Mijaíl Gorbachov visitó Valencia, quien, hablando de las relaciones de España con la Unión Soviética, dijo: “Cierto que durante la época de la República y la Guerra Civil fue cuando la Unión Soviética y España tuvieron más relaciones. Pero a fecha de hoy, con los años transcurridos, a quién le importa ya quién fue el culpable”. Al hilo de la cuestión, el Sr. Grau opina: “Esa es la diferencia entre un estadista de miras y comprobado y un mediocre resentido”.

El art. 15 establece: “Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura”. Considera que el Ministerio de Defensa pertenece al Gobierno de España que ha dictado la Ley y

la interpreta “como a él y a usted les parece oportuno”. En cuanto al escudo -“que representó a España durante 40 años o más de su historia”, dice- entiende que no le es de aplicación el art. 15 de la Ley de la Memoria Histórica. Y añade: “Aunque a usted no le guste; a lo mejor, a mí tampoco”.

Sostiene: “Esa interpretación es propia de mentalidades obtusas, resentidas, ciegas... Y que no están pensando más que en eso porque son incapaces de pensar en el futuro y mirar al futuro”. Y sigue: “Ni la Sra. Alcaldesa ni ninguno de nosotros tenemos que aprender de convicciones democráticas de ustedes. No son ustedes quién para enseñarnos eso. Perderíamos bastante nivel si lo hiciéramos. No tenemos ningún problema, pero el que usted pretenda darnos su interpretación o la del Sr. Rodríguez es algo que no estamos dispuestos a aceptar”.

Seguidamente, formula la siguiente propuesta: “Estoy dispuesto a aceptar el que solicitemos un dictamen al Consejo Jurídico Consultivo y que nos diga si esos escudos de España están incluidos en el art. 15, apartado 1, de la Ley de la Memoria Histórica. Es decir, si simbolizan o exaltan personal o colectivamente la sublevación, la guerra civil o la represión de la dictadura.”

Recuerda otra intervención suya anterior sobre este mismo tema, donde dijo que la *Cruz de los Caídos* fue desmantelada hace varios años. Cuando se desmanteló la Puerta del Mar y se reconstruyó para hacer el metro, se repuso la cruz, pero sin connotaciones con los caídos porque las placas y la inscripción de *Caídos por Dios y por España* fueron retirados. Si al Sr. Soto le molesta la cruz, es su problema; pero la cruz cristiana es anterior al franquismo.

Asegura que si el Servicio Jurídico Consultivo dictamina que sí, serán retirados inmediatamente y sustituidos por el escudo de la ciudad de Valencia. Y pide al Sr. Soto que “abandone esas posiciones retrasadas, de mentalidad estrecha, que rompen totalmente con el esfuerzo que hicimos todos los españoles hace más de 30 años cuando decidimos en concordia hacer aquello que se llamó *Transición* y que fue envidia y modelo de muchos países del mundo, y que ustedes lo están rompiendo”.

Concluye diciendo que “dentro de unos años cuando se escriba la Historia, posiblemente de los que menos se acuerden sea del Sr. Rodríguez; y si se acuerdan, no será para bien”.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto dice que su argumentación la comparte todo el arco parlamentario, incluso parte del Partido Popular, a excepción de los sectores más ultra de este país que son quienes dicen que un escudo es reflejo de la historia y no simboliza la dictadura. Y añade: “Pida todos los informes que quiera. Pero a fecha de hoy, todas las administraciones de estos partidos y bastantes del Partido Popular están cumpliendo y aplicando directamente la Ley sin excusas, sin coartadas”.

Cada vez se inventa una excusa nueva, añade. La realidad es que siempre que se han planteado este tipo de posiciones el Gobierno municipal del Partido Popular las ha rechazado. Si no quiere hacerlo por una cuestión de legalidad, dice, hágalo por una cuestión de empatía, por los sentimientos de mucha gente. Y estima que sólo desde la absoluta falta de sensibilidad y de respeto se puede decir que es un tema irrelevante, del pasado.

Prosigue diciendo que quienes piden retirar la simbología de la dictadura no lo hacen por puro capricho, sino por respeto y por reparación moral de las víctimas. De la misma forma se podría aducir que la cruz gamada no representa al régimen nazi, que también fue un símbolo de una etapa histórica. Sin embargo, en Alemania o Italia la simbología fascista no sólo es ilegal; además, es delito.

A continuación, da lectura a una carta de despedida de un represaliado por el régimen franquista a su esposa.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Soto que ha terminado su tiempo y concede la palabra al Sr. Grau.

El Sr. Soto, fuera ya de micrófono, prosigue dando lectura a la carta.

La Sra. Alcaldesa llama al orden por primera vez al Sr. Soto. Y ante la insistencia del Sr. Soto de proseguir con su lectura, suspende el Pleno por cinco minutos.

Se suspende la sesión a las once horas y treinta y siete minutos y se reanuda a las once horas y cuarenta y dos minutos.

La Sra. Alcaldesa indica que hay que cumplir el Reglamento, como ejemplo del respeto claro de convivencia y democracia.

El Sr. Grau Alonso considera que el Sr. Soto “ha demostrado hasta la saciedad que usted lo que viene aquí es a provocar, usted es un provocador nato y le importa un bledo todas las demás cosas; usted ha demostrado hasta la saciedad la falta de respeto por las normas de este Pleno y lo ha hecho una vez más”.

Opina que con la lectura de la carta ha pretendido dramatizar y dice que en el otro bando hubo muchos que no tuvieron tiempo ni de escribir la carta. Y añade: “La diferencia entre usted y nosotros es que usted sigue anclado en el pasado, en la revancha, en la cortedad mental, sin grandeza de espíritu. Sigue siendo un enano mental, Sr. Soto. Y por eso, no sabe hablar de otra cosa”.

En cuanto a la sensibilidad, dice que la mayoría de la población apenas conoció la dictadura. Critica que el Sr. Soto, como muchos socialistas, viviera fuera de España y hayan vuelto de “salvadores de la patria”.

Y prosigue: “Más mirar a lo que les interesa a los españoles de hoy y menos mirarse en esas mentalidades impropias de quien está gobernando en España”.

La Sra. Alcaldesa puntualiza el tenor de la propuesta alternativa en los siguientes términos:

“Solicitar dictamen al Consejo Jurídico Consultivo al objeto de que informe si los escudos de España –los oficiales entre 1938 y 1981- están incluidos en el art. 15, apartado 1, de la Ley 52/2007, de la Ley de la Memoria Histórica. Es decir, si simbolizan o exaltan personal o colectivamente la sublevación, la guerra civil o la represión de la dictadura.”

Finalizado el debate y sometida a votación la Propuesta Alternativa formulada *in voce* en el transcurso de la sesión por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau Alonso, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por los votos a favor de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión; votan en contra los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista, decayendo en consecuencia la Moción original.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la Moción suscrita por el Sr. Soto, del Grupo Socialista, y de conformidad con la Propuesta Alternativa formulada *in voce* en el transcurso de la sesión por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau Alonso, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Solicitar dictamen al Consejo Jurídico Consultivo al objeto de que informe si los escudos de España –los oficiales entre 1938 y 1981- están incluidos en el art. 15, apartado 1, de la Ley 52/2007, de la Ley de la Memoria Histórica. Es decir, si simbolizan o exaltan personal o colectivamente la sublevación, la guerra civil o la represión de la dictadura.”

11.

Se da cuenta de una Moción suscrita por la Sra. Botella, del Grupo Socialista, sobre la creación de una comisión no permanente para investigar las contrataciones y/o facturaciones de las empresas Laterne Product Council, SL, City Marketing Council, SL, y Product Management Council, SL, con el Ayuntamiento o cualquiera de sus organismos autónomos, sociedades municipales o entidades sin ánimo de lucro que se

financian mayoritariamente a cargo del presupuesto municipal, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Crear una Comisión No Permanente prevista en el artículo 103 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, con el objeto de:

1) Investigar las contrataciones y/o facturaciones de las empresas Laterne Product Council, S.L., City Marketing Council, S.L., y Product Management Council, S.L., cuyo administrador único es *****, con el Ayuntamiento de Valencia o cualquiera de sus organismos autónomos, sociedades municipales o entidades sin fines de lucro que se financian mayoritariamente a cargo del presupuesto municipal.

2) Delimitar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de la investigación de las mismas.

3) Instar a la depuración de las responsabilidades legales que de todo ello puedan derivarse.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Botella manifiesta: “El Sr. Grau declaró el pasado miércoles en rueda de prensa que todo mi empeño en este caso de las empresas Laterne consiste en involucrar a la Sra. Alcadesa en el caso *Gürtel*. Nada más lejos de la realidad, porque el Ayuntamiento de Valencia puede tener precisamente en el caso Laterne su propio *Gürtel*. Laterne podría ser su *Gürtel*.”

Indica que *Laterne* procede del alemán y significa *farol* o *linterna*. Y apunta: “Es un foco de luz sobre las cuentas municipales, sobre la opacidad del sistema de financiación. Sí, del sistema de financiación que el propio Teniente de Alcalde ha diseñado milimétricamente en este Ayuntamiento, que supone que millones de euros del presupuesto municipal escapan del ojo público en el preciso momento en que son transferidos a las cuentas de las fundaciones y entidades municipales. Y él considera que ese dinero, que de origen es público, automáticamente nada más llegar allí se convierte en dinero privado, según el Sr. Grau, y ni los Concejales de la Oposición ni

los funcionarios de este Ayuntamiento ni el mismo Interventor General puede realizar ninguna fiscalización.”

En total, prosigue, suma 54.200.000 millones de euros entre 2005 y 2010. En ese paraíso ajeno a la fiscalización florecen casos muy singulares, dice, como el caso Laterne. Se trata de un entramado de empresas comandado por un solo administrador único: el cirujano *****, que viene facturando al menos desde el 2001 a diversas entidades sin ánimo de lucro de esta Corporación municipal y otras presididas por Concejales de este Ayuntamiento: Turismo Valencia Convention Bureau, presidida por D. Alfonso Grau; Fundación para la Innovación Urbana y la Economía del Conocimiento, que fue presidida por el ex Concejal de esta Corporación D. Juan Eduardo Santón; Centro de Estrategias y Desarrollo, cuyo director general fue el Sr. Santón, presidida por la Sra. Alcaldesa; así como con la Delegación de Innovación y Sociedad de la Información, cuando al frente de la misma estaba el Sr. Santón.

Señala que el 82% aproximadamente de toda la facturación que el grupo realizó a estas entidades se concentró entre los años 2006 y 2008. Y afirma: “Curiosamente, Laterne trabaja para el Partido Popular en las elecciones municipales de 2007 para la candidatura de la Sra. Barberá a la Alcaldía. Coinciden, pues, sus servicios al Partido Popular en período electoral. Y coinciden con facturaciones a entidades presididas por Concejales, presididas en algún caso por la propia Sra. Alcaldesa, y totalmente dependientes del presupuesto municipal. Por si faltaba algo, Laterne es además la empresa que subcontrató a Orange Market para la organización de un mitin en Valencia en febrero de 2007. En este caso, en el caso *Gürtel*, aparece Laterne como deuda pública.”

Prosigue: “Laterne es también la empresa que en abril de 2008 organiza un curso de marketing político, en colaboración con la Universidad Católica de Valencia, cuya lección magistral correspondió a la Sra. Alcaldesa. Y un posterior viaje a Washington, del que poco se ha sabido más allá del marketing oficial propio de la Alcaldía. La directora del citado curso fue una trabajadora de Laterne, actualmente asesora en el Gabinete de Alcaldía y secretaria ejecutiva del Partido Popular en la ciudad de Valencia”. Y sigue: “Pero no terminan aquí las extrañas o las estrechas

relaciones. Otro trabajador de Laterne, el Sr. D. *****, parece ser que es primo hermano del entonces Concejal de Innovación el Sr. D. Juan Eduardo Santón Moreno, a quien también facturaba Laterne.”

Continúa: “Laterne es también reconocida por ser la propietaria de la marca *Valencia Experience*, que dejó en la estacada en 2008 al Valencia CF con un patrocinio impagado de 6 millones de euros, que actualmente se encuentra en los tribunales. El final del grupo de empresas Laterne no puede ser más deshonoroso. Está repleto de incidencias judiciales. De un día para otro dejó en la calle a todos sus trabajadores. Todos los trabajadores plantearon demandas judiciales, donde decían exactamente: *‘Estas empresas utilizaban las formas societarias de manera fraudulenta y se beneficiaron de la actividad profesional de los empleados debido a la confusión de actividades, propiedades y patrimonio existente’*. El Sr. ***** fue desempadronado de oficio de la ciudad de Valencia en febrero de 2009, culminando una nada ejemplar trayectoria empresarial, a pesar de sus estrechos y continuados lazos con este Consistorio, especialmente con el Primer Teniente de Alcalde.”

A continuación, dice: “Si estos hechos son llamativos, lo que de verdad nos coloca en el nivel de sospecha es la reacción que hemos venido asistiendo durante estos más de dos años por parte del Gobierno municipal. Obstáculos de toda clase: escritos sin responder, negativa a comparecer de directivos de las empresas públicas para dar cuenta de las informaciones al respecto, el Sr. Grau ha llegado a negar los contratos que había hecho la propia Delegación de Innovación y de la que usted mismo era parte del órgano contratante –hemos vuelto a traer los contratos por si había alguna duda-.” Y añade: “Y la última casualidad en este caso ha sido en el momento de presentar la Moción para este Pleno donde aparecían reflejados los nombres de las empresas, en el primer Orden del Día fue mutilado el nombre de las mismas. Yo llego a pensar que las casualidades no existen. Hay un manto de silencio sistemático que cae en cuanto el nombre de estas empresas sale a la escena. Bien es verdad que luego ha sido corregido.”

Sostiene que “pedir una Comisión Informativa es una formalidad jurídica, porque informar en esta ciudad informan los medios de comunicación. No informan los

responsables políticos del Partido Popular ni en la ciudad de Valencia ni en la Generalitat Valenciana”.

Considera que es tiempo de explicaciones y, en su caso, de exigir responsabilidades. Y dice: “¿Dónde han ido a parar los 1.200.000 euros procedentes de las arcas públicas que se han pagado al grupo Laterne? Usted tiene que explicar por qué, por ejemplo, una de las empresas del grupo Laterne -City Marketing Council- parece nacida sólo para facturar al CEyD. Usted tendrá que explicar qué clase de empresa pantalla es Laterne. Usted tendrá que decir qué medidas piensa tomar para que el dinero que el Ayuntamiento da a las entidades no sirva para subcontratar a empresas que a su vez subcontratan a empresas vinculadas en casos de corrupción. Usted tendrá que explicar cómo una empresa como Laterne, que en abril de 2008 tenía dinero como para financiar, patrocinar y organizar un master de gerencia pública, donde la Sra. Alcaldesa tenía un protagonismo relevante, en menos de tres meses quiebra, deja a todos sus trabajadores en la calle, desaparece y queda en búsqueda y captura en términos judiciales. Usted tendrá que explicar qué pasó con la repentina renuncia –precisamente en mayo del 2008- del citado Concejal D. Eduardo Santón. Y también tendrá que explicar qué papel jugó el Ayuntamiento de Valencia en el auge y expansión del fenómeno *Valencia Experience*, marca que era propiedad de Laterne Product Council. Eran los días en que, como decía la Sra. Alcaldesa, ‘*Valencia iba como un tiro*’. Y según el propio Sr. *****, en unas declaraciones que hizo en un medio de la ciudad decía: ‘*Valencia es una gran oportunidad de negocio, pero hablo de algo salvaje*’.”

Y sigue: “Se ha acabado jugar con los fondos públicos. Y menos, con las empresa corruptas, con patrocinadores fantasmas, con desempadronados de oficio y con patrocinadores o interlocutores o contratistas en búsqueda y captura en los medios judiciales. Sr. Grau, usted me ha acusado de mentir descaradamente. Si algo de lo que he dicho es inexacto o hay algún error, desmiéntalo. Pero desmiéntalo con hechos, con datos, con cifras, con facturas, con registros de entrada, con contratos, con trabajos realizados; con realidades, no con palabras o con silencios.”

Por último, afirma: “La Generalitat Valenciana del Partido Popular tiene su *Gürtel*; el Ayuntamiento de Valencia tiene su *Laterne*. Aquí la verdad es que se podría

decir que ustedes son más antiguos en la plaza. Pues si ellos son los aprendices y ustedes los maestros, creo que entonces aquí tenemos caso.”

El Sr. Grau Alonso pide al Sr. Secretario General del Pleno que se pronuncie “sobre esa presunta ocultación en el Orden del Día” que ha insinuado la Sra. Botella.

El Sr. Secretario General del Pleno dice: “Como tuve oportunidad de explicarle por teléfono a la Sra. Botella, ella puede juzgar que las casualidades no existen. Pero pongo por encima de eso mi trayectoria profesional y sobre todo la personal y mi honradez, que no me la juego con nadie, que el epígrafe se redactó -como se redactan todos los epígrafes- por la Sección de Actas y fue supervisado por mí, como se hace en decenas y decenas de epígrafes en esta casa, en todas las comisiones, donde somos los funcionarios los que redactamos los epígrafes, sin absolutamente ninguna mala intención, que supongo que ni se nos puede presumir ni se nos puede acusar.”

Y sigue: “Es cierto que, a la vista de su petición de cambiar el epígrafe, informé negativamente en el sentido de que el Concejal tenga derecho a redactar el epígrafe, porque eso le corresponde al Equipo de Gobierno. Pero, desde luego, no es el caso –ni lo ha sido nunca, hasta donde yo sé- que sea la Alcaldesa -o el Primer Teniente de Alcalde, ejerciendo sus funciones- quien se dedique a redactar en modo alguno, hasta la fecha, y que yo conozca y en mi presencia en esta casa, ni en mi otra presencia durante 18 años en el Área de Urbanismo, que sean los Delegados -o, en su caso, la Alcaldesa o el Primer Teniente de Alcalde- quienes ni redacten ni den instrucciones para redactar el tono, el tipo y la literalidad de los epígrafes que se incorporan al Orden del Día. Y agradecería que no se ponga en tela de juicio que se haya podido manipular por parte de un funcionario semejante cuestión, que puede estar en el orden político o de otro tipo de debate; pero desde luego ni en el jurídico ni en el técnico de los funcionarios de la casa.”

Prosigue el Sr. Grau y añade que, tras la petición de la Sra. Botella en este sentido y para que no hubiese lugar a duda, pidió al Sr. Secretario General del Pleno que hiciera constar expresamente el nombre de las empresas en la redacción del punto del Orden del Día.

Seguidamente, dice: “Pido que conste en Acta literalmente la afirmación de la Sra. Botella de que el asunto *Laterne* es el *Gürtel* del Ayuntamiento. Porque ante este Pleno digo que si mantiene eso, la que irá a los tribunales será ella, llevada por mí.”

Sostiene que la Delegada de Innovación y Sociedad de la Información recibió a la Sra. Botella y le mostró toda la documentación. Y le espetó: “La ha visto usted toda y aquí sigue hablando de ella. Porque a usted le importa un bledo mentir con tal de difamar”. Lo mismo ocurrió en el Palacio de Congresos, prosigue, donde fue acompañada por el Sr. Secretario; se le enseñaron los documentos que solicitó y sigue negando haberlos visto.

Opina que en lo único que puede estar de acuerdo es en la desconfianza mutua que se profesan. Por eso desconfía de su comisión de investigación. En consecuencia, dice, el 24 de junio redactó un decreto que dice: *“A la vista de la Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento por parte de la Concejala D^a Ana Botella, de fecha 21 de junio de 2010, con registro del pleno n^o 1060. Y ante las afirmaciones que en la misma se contienen, mediante el presente dispongo que por parte de la Secretaría General e Intervención General municipales se personen en las dependencias del Centro de Estrategias y Desarrollo para la constatación formal de la existencia de la documentación administrativa y contable, así como –y en concreto- si existe el oportuno soporte documental de cuantas actuaciones conste.”*

Y sigue: “Usted acaba de decir, y pido que conste en Acta, que no hemos sometido nuestra información ni al Secretario ni al Interventor. Miente usted, Sra. Botella, deliberadamente. Las cuentas del CEyD están depositadas en este Ayuntamiento desde hace años, están auditadas; el Sr. Interventor las tiene y están depositadas en Intervención.”

A continuación, da lectura a la diligencia de 24 de junio que hicieron conjuntamente el Sr. Secretario y el Sr. Interventor:

“Siendo las 12:15 del 24 de junio de 2010, me persono junto al Interventor General del Ayuntamiento de Valencia, y en cumplimiento de lo decretado en el día de hoy por el Primer Teniente de Alcalde, en las dependencias del CEyD sito en la calle



*Maldonado, 18, de esta ciudad con el fin de constatar la existencia formal de la documentación a la que se alude en la Moción presentada al Pleno por parte de la Concejal D^a Ana Botella en fecha 21 de junio de 2010, con registro general del Pleno n^o 1060. Llegados al lugar, nos atiende D^a *****, quien a solicitud de los comparecientes nos exhibe las auditorías junto a los estados contables de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, formuladas por la firma Mazars Auditores, SL, inscrita en el ROAC con el número S1189 y suscrita por D. *****, ejercicios 2006 al 2008, y D^a *****, ejercicio 2009.*

Se nos indica que todas las facturas del centro y por todos los conceptos han sido puestas a disposición de los auditores, siendo reflejadas debidamente en los libros de la contabilidad de la entidad y en los correspondientes estados contables. Igualmente, se nos comunica que los informes de auditoría junto con los estados contables han sido entregados al Ayuntamiento de Valencia y así lo constata el Sr. Interventor General, que obran en los servicios económicos municipales. Entre las facturas y documentación que se nos exhibe figuran contratos de los ejercicios 2006 y 2007 con la mercantil City Marketing Council, con CIF n^o B-97935639, que obedecen a servicios y actividades vinculadas con el objeto del centro. Igualmente constatamos que obran las correspondientes facturas, que se corresponden nominalmente con los trabajos contratados, y que obra asimismo el documento final entregado por el contratista en ejecución del contrato. Entre la documentación que se nos exhibe no consta referencia alguna a la mercantiles Laterne Product Council, SL, ni Product Management Council, SL, indicándonos la Sra. Martínez que no se han celebrado contratos con las citadas mercantiles.

Y no siendo otro el objeto de la presente, siendo las 12 horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado abandonamos la sede del CEyD, y la extiendo, yo el Secretario, la presente diligencia para su constancia, firmándola conmigo el Sr. Interventor.

Fdo.: José Antonio Martínez Beltrán. Fdo.: Ramón Brull Mandingorra.”

Por ello, afirma: “Está toda la documentación. Están los trabajos que la soportan. Y aquí lo único que hay, Sra. Botella, es que a usted no le da la gana aceptar la realidad. Usted quiere verlo y yo quiero ver las cuentas reservadas del Sr. Rubalcaba”. Y sigue: “Pido también que conste en Acta que la Sra. Botella pone en tela de juicio los certificados del Secretario y del Interventor, porque dice que los tiene que ver ella. Por encima de usted, muy por encima, están los censores oficiales de las cuentas del Ayuntamiento, que es la Intervención, y los Secretarios, que son los que dan fe de los hechos”. Y añade: “Si insiste usted en sus insinuaciones, en sus maledicencias y en sus historias, el que la llevará a los tribunales seré yo. La llevaré y allí tendrá que responder usted de todos estos infundios que usted está diciendo de que todas estas sociedades son el *Gürtel* del Ayuntamiento.”

Por último, afirma: “Sra. Botella, a usted los valencianos la han colocado donde la han colocado. Usted legalmente tiene derecho a lo que tiene derecho y no a lo que no tiene”. Y concluye: “Sea usted valiente, Sra. Botella. Y si tiene alguna prueba, sáquela”.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Botella responde: “Sr. Grau, usted no lee las noticias ¿Verdad? Usted no se ha enterado de las quiebras que hubo en temas de auditorías con Arthur Andersen o con Lehman Brothers y Ernst & Young. Es decir, las auditorías no son la panacea. Hay que mirar dentro. Una cosa es la radiografía y otra el escáner. Tenemos la radiografía, ahora hace falta pasar el escáner por el Ayuntamiento y por todas esas entidades dependientes.”

Y sigue: “Hemos pedido durante años la declaración de operaciones con terceros, la relación de empresas, que es el corazón del asunto. ¿O es que usted no ha leído tampoco las últimas noticias del caso *Millet*, el caso *Palau de la Música*, el caso del Gobierno balear, el caso *Matas*, el caso *Palma Arena*? Nadie miró adentro. Me alegro que por lo menos una moción del Grupo Socialista le haya hecho a usted coger a todo el equipo de altos funcionarios de este Ayuntamiento y dirigirse a esas casas opacas a ver exactamente qué información hay.”

Prosigue: “Por cierto, le pongo de manifiesto que usted habla de lo que es transparente. Pero de la Fundación Turismo Valencia Convention Bureau no he oído nada. Y es precisamente la fundación que mayores importes ha tenido contratados con esta empresa. Y le recuerdo, para que todos lo entiendan, que estamos hablando de un entramado de varias empresas con un administrador único. Cuando en el CEyD sólo está City Marketing Council no es que no esté el grupo Laterne, es que es el mismo administrador único. Van moviendo las facturaciones según les corresponde con las distintas entidades. Eso ni es legal ni es ilegal. Lo que hay que ver es qué tipos de trabajo hacían y, lo que es más importante, qué tipos de confusión hay entre unos servicios que prestan unos proveedores a un partido en campaña electoral y ese mismo proveedor que está facturando a entidades municipales con importantes importes de los cuales no tenemos acceso a los trabajos.”

A continuación, afirma: “Y no es que no me fie de los altos funcionarios. No tergiversar y no ponga en mi boca lo que no he dicho. Lo que digo es que no voy a renunciar a mi responsabilidad. Este Grupo, y yo misma como Concejala, no vamos a mirar a otro lado. Queremos verlo porque queremos valorar exactamente qué tipos de trabajos. Y no creo que eso sea competencia de los altos funcionarios, más allá de las formalidades contractuales, financieras y legales de si existe la contratación o no. Yo ya sé a lo que tengo derecho. Lo que sí que veo es que ustedes, Sres. y Sras. del Partido Popular, en esta ciudad están convirtiendo esto en una democracia *de chapapote*, en una democracia *contaminada*, en una democracia en la que ustedes son los que reparten los derechos. No, es mi responsabilidad. Preferiría estar muy tranquilamente sentada aquí, viendo que me lleguen los expedientes, en vez de emprender una búsqueda de más de dos años, para reconstruir un puzzle en el que ustedes han ocultado todo lo que han podido y más.”

Continúa: “Y le digo más. Sr. Grau, no quería decirlo, pero creo que usted se está convirtiendo en un lastre para esta ciudad, para este Ayuntamiento y para este Grupo; en un pesado lastre. Sus compañeros y la Sra. Alcaldesa le deberán muchas cosas en esta trayectoria, pero ahora mismo es usted un lastre para la democracia de esta ciudad. Porque si usted no tiene nada que ocultar, en vez de venir a desprestigiar a

mí, traigan una mesa, aquí mismo, con todos los contratos. Pero no sólo de las que afloran, de las transparentes. De todas las entidades. Traigan las de TVCB, FIVEC... Tenemos derecho a verlo. He hecho una pequeña lista muy breve de lo que queremos acceder. Y queremos acceder a los documentos en las mismas condiciones en las que accedemos aquí. ¿Por qué? Porque son entidades que viven de los presupuestos municipales y porque están presididas por Concejales.”

Y sigue: “Queremos ver todas las facturas de Laterne. Queremos ver si hubo ofertas alternativas, si estaban al corriente de sus obligaciones tributarias como usted dijo, qué tipo de contratos, por qué se pagaba tan rápidamente. Y sobre todo, qué resultados hubo.”

Por último, afirma: “Sr. Grau, creo que usted resume muy bien algo que cuando se habla de fraude del estado de derecho o fraude de ley hay un sentido clásico, que es: *‘Salvadas las palabras de la Ley, se elude su sentido’*.”

El Sr. Grau Alonso responde: “Muchas gracias por decir que soy un lastre para la democracia de esta ciudad. Dicho por usted, me honra”. Y afirma: “Más transparencia que la que hay en este Ayuntamiento no la hay en ningún lado”.

Sostiene que la Sra. Botella estuvo igualmente en el FIVEC y obtuvo los trabajos solicitados. Y afirma: “Como usted ha perdido absolutamente la credibilidad para mí y lo único que está haciendo usted es elucubrando, he pedido a quienes sí que tienen potestad y autoridad para hacerlo que vean todo. No solamente han visto las facturas, han visto los trabajos”. Por último, le reta públicamente a que acuda a los tribunales. En caso contrario, afirma, será él quien la lleve por difamación.

A continuación, hace entrega de su Decreto de 24 de junio de 2010 y de la Diligencia del Sr. Vicesecretario General de la Administración Municipal y del Interventor General Municipal, de la misma fecha, para que consten en Acta.



11
COPIA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

DECRETO

A la vista de la moción presentada al Pleno del Ayuntamiento por parte de la concejal D^a. Ana Botella, en fecha 21 de junio de 2010, con registro general del Pleno núm. 1060 y, ante las afirmaciones que en la misma se contiene, mediante el presente dispongo que por parte de la Secretaría General e Intervención General municipales se personen en las dependencias del Centro de Estrategias y Desarrollo (CEyD) para la constatación formal de la existencia de la documentación administrativa y contable así como y en concreto, si existe el oportuno soporte documental de cuantas actuaciones consten.

Valencia, 24 de junio de 2010.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Fdo.: Alfonso Grau Alonso



AJUNTAMENT DE VALENCIA

DILIGENCIA.-

Siendo las doce horas y quince minutos del 24 de junio de 2010, me persono, junto al Interventor General del Ayuntamiento de Valencia, y en cumplimiento de lo decretado en el día de hoy por el Primer Teniente de Alcalde en las dependencias del Centro de Estrategias y Desarrollo (CEyD), sito en la calle Maldonado 18 de esta ciudad, con el fin de constatar la existencia formal de la documentación, a la que se alude en la moción presentada al Pleno del Ayuntamiento por parte de la concejal D^a. Ana Botella, en fecha 21 de junio de 2010, con registro general del pleno núm. 1060.

Llegados al lugar nos atiende D^a Mar Martínez quien, a solicitud de los comparecientes, nos exhibe las auditorias junto a los Estados Contables de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 formuladas por la firma MAZARS Auditores S.L., inscrita el R.O.A.C. con el número S1189, y suscritas por D. Lucio Torres, ejercicios 2006 a 2008, y D^a Olga Alvarez, ejercicio 2009. Se nos indica que todas las facturas del Centro, y por todos los conceptos, han sido puestas a disposición de los auditores siendo reflejadas debidamente en los libros de la contabilidad de la Entidad y en los correspondientes Estados Contables. Igualmente se nos comunica que los informes de auditoria, junto con los Estados Contables, han sido entregados al Ayuntamiento de Valencia, y así lo constata el Sr. Interventor General, que obran en los Servicios Económicos Municipales.

Entre las facturas y documentación que se nos exhibe figuran contratos de los ejercicios 2006 y 2007 con la mercantil CITY MARKETING COUNCIL con CIF B-97935639 que obedecen a servicios y actividades vinculadas con el objeto del Centro. Igualmente constatamos que obran las correspondientes facturas que se corresponden nominalmente con los trabajos contratados y que obra, asimismo, el documento final entregado por el contratista en ejecución del contrato. Entre la documentación que se nos exhibe no consta referencia alguna a las mercantiles LATERNE PRODUCT COUNCIL, S.L. ni PRODUCT MANAGEMENT COUNCIL, S.L., indicándonos la Sra. Martínez que no se han celebrado contratos con las citadas mercantiles.

Y no siendo otro el objeto de la presente siendo las 12 horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado abandonamos la sede del CEyD, y extendiendo, yo el secretario, la presente diligencia para su constancia, firmándola conmigo el Sr. Interventor General.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión; votan a favor los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

12.

Se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. González Móstoles, del Grupo Socialista, sobre licencias de obras en el Cabanyal, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primera. Que por parte del Ayuntamiento de Valencia se notifique por escrito a todos los vecinos del Cabanyal-Canyamelar (ámbito del Plan Especial del Paseo Marítimo y ficha urbanística M-4) la posibilidad de reformar sus viviendas y edificios acogiéndose a la normativa del PGOU, de acuerdo con las ordenanzas municipales, así como la posibilidad de acogerse a las ayudas públicas establecidas en el Convenio firmado por el Ministerio de la Vivienda, Generalitat y Ayuntamiento de Valencia.

Segunda. Adoptar las medidas necesarias para que la tramitación y concesión de licencias en el ámbito del Cabanyal citado se otorguen de acuerdo con los plazos previstos en la legislación vigente.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. González Móstoles dice que el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar está suspendido por Resolución del Tribunal Supremo, que obliga al Ministerio de Cultura a pronunciarse sobre la existencia o no de expolio. Recuerda que los aspectos jurídicos se han tratado en ocasiones anteriores y afirma que el PEPRI “es penoso”, no solamente por el desgarró social que ha venido produciendo, sino porque se han demolido 100 edificaciones y hay otras 150 en espera de demolición. En total, se demolerían 1650 viviendas si se llegara a ejecutar el Plan.

Opina que la paralización no debería conducir a un callejón sin salida. En el mundo urbanístico esta situación está perfectamente establecida, sostiene. La

suspensión o anulación de un planeamiento jamás conduce a la nada urbanística. O revive el planeamiento anterior al suspendido o son de aplicación las normas directas de aplicación. Así pues, se puede y se debe otorgar aquellas licencias que se adapten a las condiciones que marca el Plan General de Ordenación Urbana -el catálogo de protección, las fichas M3 y M4...-, que permite reponer e incluso sustituir edificaciones que no estén protegidas y, por descontado, hacer obras de reforma, rehabilitación, renovación, saneamiento, etc.

Manifiesta que el procedimiento de otorgamiento de licencias es un proceso reglado y sometido al silencio positivo –con la excepción de los edificios catalogados-. De hecho, recuerda, entre la aprobación del PGOU y del PEPRI se dieron licencias. No darlas limita los derechos de la ciudadanía y ahonda en el proceso de destrucción del barrio. Ello ha creado malestar entre los vecinos; incluso se ha llegado a multar a un vecino por pintar la fachada sin esperar a que le llegue la licencia, asegura.

Señala que el Sr. Grau Alonso informó en rueda de prensa acerca de las “responsabilidades penales” y que hay 15 licencias paralizadas desde que se dictó la Orden ministerial. Opina el interviniente que el Gobierno municipal está formulando una interpretación maximalista y contraria a derecho, con el propósito de castigar al movimiento contrario a la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez. El hecho es que se está generando mayor desgarró social, si cabe, del ya producido –sostiene-.

El Sr. Grau Alonso responde que el Sr. González Móstoles ha formulado una serie de preguntas sobre la tramitación de licencias de obras y actividad en el Cabanyal, que le serán entregadas en mano en esta sesión plenaria.

Indica que el Gobierno municipal en ningún caso es responsable de la Orden ministerial, ni la interpreta. Tan sólo hacen lo que dice la Orden ministerial: “1) *Declarar la obligación del Ayuntamiento de proceder a la suspensión inmediata de la ejecución de dicho Plan en tanto se lleve a cabo una adaptación del mismo.* 2) *Requerir a la Generalitat Valenciana para que suspenda inmediatamente todas las actuaciones administrativas en tanto se lleve a cabo la adaptación de la misma referida ‘ut supra’.* 3) *Que se adopten las medidas oportunas para asegurar que el Ayuntamiento cumple*

con la obligación de suspender la ejecución”. Y añade: “Pida usted las responsabilidades a quien la dictó. Nosotros, si hemos hecho algo, es llevar esa Orden ministerial a los tribunales”.

Considera el colmo del absurdo que el Sr. González Móstoles se permita decir que la suspensión de la rehabilitación del *Casinet* es una venganza del Gobierno municipal contra el barrio. Cuando ha sido el Gobierno municipal quien buscó una vía para su rehabilitación, mediante la firma de un Convenio, con cargo al presupuesto municipal y a través de Aumsa.

Sostiene que la vigencia de las normas urbanísticas anteriores al PEPRI es un pretexto. Además, de ser así estaría en planeamiento diferido. Lo que hay, prosigue, es un Plan suspendido por una Orden ministerial recurrida ante los Tribunales. Mientras no se pronuncien, afirma, “estamos parados porque lo dice la Orden”.

Posteriormente, afirma que el Ministerio –“a sabiendas de un documento dictado por un anterior director general al que cesaron por haber hecho dicho documento, en donde decía que era una competencia residual del Ministerio que siempre había sido tratada con arreglo a lo que habían dicho las comunidades autónomas, que no hay precedente de haber desautorizado el Ministerio las competencias de una comunidad autónoma más que éste”- dicta la suspensión, cuando lo que le piden los tribunales es que justifique su inhibición anterior. Le pide, por higiene democrática, que asuman su responsabilidad.

Seguidamente, afirma: “Los que queremos salvar el Cabanyal somos nosotros, los que están obstruyendo esa obra son ustedes”. Y añade que mientras gobernaba el Partido Socialista “era una obra prioritaria, indiscutible y que bajo ningún caso había que renunciar a ella; eso lo dicen ustedes en su programa electoral de 1991.”

En cuanto a la propuesta de que se notifique por escrito a todos los vecinos del Cabanyal-Canyamelar la posibilidad de reformar sus viviendas y edificios, sostiene que ya lo ha hecho la Ministra porque la Orden está publicada en el BOE. Respecto de la adopción de las medidas necesarias para que la tramitación y concesión de licencias en el ámbito del Cabanyal citado se otorguen de acuerdo con los plazos previstos en la

legislación vigente, afirma que la legislación vigente –la Orden ministerial- supone la suspensión de las mismas.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. González Móstoles responde: “Su lectura de la historia es asombrosa”. Recuerda que cuando se hizo el Plan del Paseo Marítimo, en 1990, se redactó la ficha urbanística que protegía la Lonja de Pescadores. Más tarde, en 1993 se declaró Bien de Interés Cultural el ámbito comprendido entre las calles Dr. Lluch y Escalante. Y ambas decisiones, sostiene, son incompatibles con la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez.

Prosigue diciendo que la Ministra, en ejercicio de sus competencias en material de patrimonio histórico, dicta la Orden ministerial. E insiste en que existe un cuerpo legal latente que cobra vigor cuando se suspende el Plan. Asegura que el Gobierno municipal ha tenido ocasión de demostrar su voluntad de rehabilitación del barrio con el desarrollo del Convenio suscrito con el Ministerio de la Vivienda, que tenía un monto total de diez millones de euros para tres años, de los cuales el 27% le correspondían al Ministerio. De este 27%, aportó de entrada 690.000 euros y en rehabilitación se han gastado tan sólo 16.000 euros.

Por último, el Sr. Grau Alonso responde que las ayudas están a disposición de los propietarios -que son quienes las han de solicitar- y que no es responsabilidad del Gobierno municipal la ejecución de ese presupuesto. Por el contrario, si los vecinos del barrio tienen sensación de inseguridad jurídica la responsable es la Ministra de Cultura. En el ordenamiento jurídico hay una tramitación y unos plazos en los que pronunciarse y no cuando a alguien se le ocurre. Concluye diciendo: “El vacío son ustedes”.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión; votan a favor los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

13.

Se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, que propone la creación de una comisión informativa especial sobre los llamados servicios *impropios* prestados por el Ayuntamiento de Valencia, cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Primero. Constituir una Comisión Informativa Especial, compuesta por representantes propuestos por los Grupos políticos con la finalidad de elaborar un informe relativo a los ingresos dependientes de la Administración del Estado y de la Generalitat Valenciana, así como, la determinación y el coste de los llamados *servicios impropios* prestados por este Ayuntamiento.

Segundo. Presentar a este Ayuntamiento pleno en el próximo mes de julio los resultados del referido informe.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Ferrer dice que durante los últimos años se ha hablado mucho sobre lo que son los servicios que prestan los municipios no exigibles propiamente a los ayuntamientos. Es lo que se conoce con el nombre de *competencias impropias*. Son competencias de otras administraciones, que muchos municipios han ido asumiendo desde la constitución de los ayuntamientos democráticos en 1979.

Considera que es necesario hacer un inventario de qué servicios presta el Ayuntamiento de Valencia que son competencia del Estado y cuáles lo son de la Generalitat Valenciana. Hay que identificarlos, evaluarlos y acto seguido exigir a la administración competente, en su caso, las correspondientes aportaciones.

La Constitución establece, en su art. 148, una serie de competencias transferibles a las comunidades autónomas; y en su art. 142, el derecho de los municipios a participar en los ingresos de las comunidades autónomas. Ninguna comunidad ha desarrollado esta participación y ningún municipio la ha exigido.

Es notorio que ha habido una debilidad financiera de las administraciones locales, subsanada durante cierto tiempo por los ingresos procedentes de los impuestos ligados al desarrollo inmobiliario y urbanístico. Estima que los gastos impropios representan aproximadamente el 38% de los gastos corrientes y hasta el 30% de los gastos totales. Opina que las inversiones municipales no tendrían que haberse hecho apelando al endeudamiento si esos gastos hubieran estado correctamente financiados, sino con el ahorro de los ingresos corrientes. La suficiencia de los ingresos corrientes respecto de los gastos corrientes hubiera dejado margen para poder hacer las inversiones con cargo a los ingresos y no con cargo al crédito. Hay que recuperar la forma de no vincular las inversiones a los créditos, sostiene.

En consecuencia, prosigue, el Grupo Socialista propone que se cree una Comisión Informativa Especial que determine cuáles son los servicios impropios y qué administraciones son las competentes, y que se evalúe su coste para exigir su financiación. Ello, independientemente de que se exija el cumplimiento de la participación en los ingresos de las comunidades autónomas y se dote presupuestariamente de una vez por todas el fondo de cooperación municipal valenciano.

Se ausenta de la sesión, por motivos de su cargo, la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida en la Presidencia por el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Senent.

El Sr. Grau Alonso responde que no es misión de este Hemiciclo dictaminar qué competencias son propias y cuáles no. Por ello, formula la siguiente Propuesta Transaccional:

“Que por parte de los Servicios económicos municipales se analice, con arreglo a la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, en los últimos dos años –por ejemplo– qué dinero se ha invertido en la liquidación de los presupuestos en ese tipo de competencias y que se informe a la Comisión de Economía y Hacienda”.

Insiste en la necesidad de conocer qué competencias son propias y cuáles *impropias* y cuál es la administración competente.

Recuerda que cuando fue Presidente de la Comisión de Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias tuvo un magnífico entendimiento con el Vicepresidente, que pertenecía al Partit dels Socialistes de Catalunya. Porque en el seno de la FEMP se veía claramente quién tenía responsabilidades de gobierno y quién no las tenía, lo que hacía que las posturas fueran coincidentes independientemente del signo político. Y sostiene que hubiera sido más fácil si el Presidente del Gobierno de España hubiera cumplido su promesa de tratar la financiación local junto con la autonómica.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Ferrer responde que la dificultad estriba en que hay determinadas competencias que pueden ser comunes. Aduce que no ha propuesto una Comisión integrada por miembros de los grupos sino por los miembros designados por los grupos, que bien podrían ser técnicos. Sólo pide que el dictamen final lo haga la Comisión de Economía y Hacienda.

El Sr. Grau Alonso acepta que finalmente sea la Comisión de Economía y Hacienda quien dictamine.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar por unanimidad la Propuesta Transaccional formulada *in voce* en el transcurso de la sesión por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Grau, decayendo en consecuencia la Moción original.

En acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la Moción suscrita por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, y de conformidad con la Propuesta Transaccional formulada *in voce* en el transcurso de la sesión por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Grau, por unanimidad, se acuerda:

Primero. Que los Servicios económicos municipales analicen en los últimos dos años qué dinero se ha invertido en la liquidación de los presupuestos en

competencias propias e *impropias* y cuál es la administración competente con arreglo a la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo. Que se informe a la Comisión de Economía y Hacienda, que formulará el correspondiente dictamen.”

14.

Se da cuenta de una Moción suscrita por la Sra. Orias, del Grupo Socialista, sobre el Plan de Acción Comercial de la Ciudad de Valencia, en los siguientes términos:

“En la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de diciembre de 2006 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana para la realización del Plan de Acción Comercial de la Ciudad de Valencia.

Según la Concejalía, el Ayuntamiento dispone desde septiembre de 2009 de los trabajos que por parte de la Oficina PATECO se han elaborado, el análisis y diagnóstico de la situación de la que partimos, así como una serie de propuestas de actuación y algunas Delegaciones, como Tráfico y Urbanismo, estaban estudiándolas.

Sabemos la importancia que el comercio tiene para las ciudades, principalmente el comercio minorista, no solo como generador de riqueza y creador de puestos de trabajo sino también como eje vertebrador de la ciudad.

El tener un conocimiento riguroso de la situación comercial en nuestra ciudad, Valencia es algo imprescindible para poder realizar cualquier tipo de actuación que pueda ayudarles y a su vez revertir en la ciudad.

En estos momentos tan complejos y difíciles por la situación económica mundial que estamos atravesando, se hace todavía más necesario el llevar acabo acciones que ayuden al sector comercial en su labor de generar riqueza y empleo.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se convoque, a la mayor brevedad posible, una reunión extraordinaria del Observatorio de Comercio de la Ciudad de Valencia, facilitando con la suficiente antelación para su estudio la documentación existente del PAC, así como la que hayan elaborado las diferentes Delegaciones, con un único punto en el orden del día: *Toma en consideración, debate y consenso de las propuestas de actuación.*”

Se da cuenta asimismo de una Alternativa suscrita conjuntamente por la propia ponente, Sra. Orias, y la Delegada de Comercio y Abastecimientos, Sra. Puchalt, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Alternativa, decayendo en consecuencia la Moción original.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la Moción suscrita por la Sra. Orias, del Grupo Socialista, y de conformidad con la Alternativa suscrita conjuntamente por la propia ponente, Sra. Orias, y la Delegada de Comercio y Abastecimientos, Sra. Puchalt, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único. Que, una vez se reciba la información adicional que fue solicitada a la Oficina PATECO y se proceda a su estudio por parte de las Delegaciones correspondientes, se convoque a la mayor brevedad posible una reunión extraordinaria del Observatorio de Comercio de la Ciudad de Valencia facilitando con la suficiente antelación para su estudio la documentación existente del Plan de Acción Comercial, así como la que hayan elaborado las diferentes Delegaciones, con un único punto en el orden del día: *Toma en consideración, debate y consenso de las propuestas de actuación.*”

15.

Se da cuenta de una Moción conjunta suscrita por la Sra. Alborch y el Sr. Carsí, del Grupo Socialista, sobre iniciativa ante el 4º aniversario de la tragedia del Metro de Valencia, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. Instar a la Conselleria d’Infraestructures i y a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) a informar de manera puntual de la evolución de las medidas de seguridad de la línea 1 de Metro y fecha de finalización de las mismas.

Segundo. Que faciliten una primera información sobre este asunto a este Pleno Municipal en la sesión ordinaria del próximo mes de julio, dando traslado de dicha información a la Asociación de Víctimas del Metro 3 de Julio.

Tercero. Instar a la Conselleria d’Infraestructures i Transport y a FGV a agilizar las obras, dentro de los límites de la seguridad, al máximo posible.

Cuarto. Instar al Consell a asumir las responsabilidades políticas que se deriven, dados los informes periciales de la investigación judicial que probaron que el siniestro era evitable con la simple programación de las balizas de la zona del accidente, además de dotar la línea 1 con sistemas de seguridad ATP.”

Antes de dar comienzo al debate, la Sra. Alcaldesa concede el uso de la palabra, por tres minutos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 del Reglamento de Participación Ciudadana, a D^a *****, Presidenta de la Asociación Víctimas del Metro 3 de Julio, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la Corporación, quien se expresa en los siguientes términos:

“Sras. y Sres. miembros del Pleno del Ayuntamiento de Valencia:

En primer lugar, queremos aclarar que la Asociación de Víctimas del Metro no es usada por nadie, no pertenecemos a nadie, salvo a nosotros mismos. Y por nosotros mismos hablamos en todo momento.

No venimos aquí a exhibir nuestro dolor, eso pertenece al ámbito privado. Venimos, como en los tres años anteriores, a respaldar una moción que pretende llevar a todos los plenos de todos los ayuntamientos de los municipios de la Línea 1 del Metro nuestra voz y nuestras reivindicaciones. La misma voz que se levanta todos los días 3 en la plaza de la Virgen para denunciar que los afectados por el accidente de metro

seguimos esperando las respuestas sobre las causas del accidente, reclamando que se depuren responsabilidades y que se implanten de una vez las medidas de seguridad que hubieran evitado dicho accidente y que se pueda evitar así que otros pasen por el amargo trance que tuvimos que pasar nosotros. Y no estamos aquí pidiendo que se nos escuche por pena. Escúchenos y valoren lo que aquí pedimos por responsabilidad y por ética, como es su deber; nada más.

Hubo una comisión de investigación que duró tres días y a la que se negó la participación de cualquier experto u opinión que no fuera la de la administración responsable del medio que se investigaba. Hubo lo que hubo, sí. Y por eso, pedimos lo que en esa comisión no se pidió: respuestas.

También pedimos que se asuman las responsabilidades. No es democráticamente sano que las responsabilidades políticas se ligen a las responsabilidades penales. En un lado está el Código Penal y en otro el hecho de que los resultados de una gestión errónea y la falta de inversiones desembocan en accidentes que, como en este caso, pueden llevarse por delante vidas humanas.

Y reclamamos que se adopten de una vez los compromisos acordados en la comisión parlamentaria. El *Plan Horizonte*, que contempla una serie de actuaciones - entre ellas, las relativas a la seguridad de la Línea 1-, era anterior al accidente y estaba previsto que fuera completado en 2010. Pero a raíz del accidente, el Consell se comprometió a adelantar dicho Plan. Sin embargo, no sólo no se ha adelantado sino que seguimos sin tener un compromiso de cuándo estará totalmente ejecutado el mencionado *Plan Horizonte*.

También se comprometió a elaborar una legislación autonómica que regula, entre otros aspectos, la seguridad de los ferrocarriles valencianos. Han pasado cuatro años y la citada Ley del Ferrocarril Valenciano todavía no ha visto la luz.

La Asociación de Víctimas del Metro está convencida de que, por el bien de toda la sociedad valenciana, las 43 víctimas mortales y los 47 heridos no pueden ser gratuitos. El accidente no debe convertirse en un hecho estéril. Debería de haber sido un punto de inflexión que llevara a mejorar la seguridad y la calidad en el metro, a depurar

responsabilidades y, en definitiva, a hacer las cosas mejor. Hasta hoy no ha sido así. En sus manos está poder cambiarlo.

Voten a favor de la Moción. Gracias.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Alborch recuerda que el 3 de julio de 2006 se produjo entre las estaciones de Jesús y Pl. España el mayor accidente de metro habido en Europa. Por eso, afirma, “en alguna medida todos los valencianos y valencianas somos víctimas del metro”. Cualquiera podría haber estado allí. Pero son sobre todo las personas fallecidas y heridas, junto con sus familias, quienes sufren “no sólo el dolor de la pérdida sino también el estigma de la incomprensión”.

Cuatro años después, sostiene, las víctimas y sus familias continúan reclamando respuestas. Quieren saber la verdad y que se aclaren las responsabilidades. Destaca que el Molt Honorable nunca ha recibido a los representantes de la Asociación, a pesar de afirmar “que lleva a las víctimas en su corazón, cuando sería mejor que las llevara en su agenda”. Tampoco ha atendido a sus peticiones, afirma.

Y añade: “Desde la humanidad, desde la solidaridad y desde el compromiso público, no podemos evitar que sus preguntas sean nuestras preguntas, que sus preocupaciones por la seguridad y el correcto funcionamiento del servicio público que es el metro sean nuestras preocupaciones.”

Recuerda su Moción de 31 de julio de 2009, que decayó al aprobarse por unanimidad una Alternativa formulada *in voce* por el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de “*Solicitar a la Conselleria d’Infraestructures i Transport -Direcció General de Ferrocarrils de la Generalitat- información puntual de la evolución de las obras de medidas de seguridad de la línea 1 de Metro y fecha de finalización de las mismas y que se agilicen, dentro de los límites de la seguridad, al máximo posible.*”

No era, dice, a lo que aspiraba ni el Grupo Socialista ni la Asociación; pero al menos era un avance. El Grupo Socialista no tiene constancia de que dicha información fuese solicitada ni mucho menos que haya sido recibida. Por tanto, hay que renovar

dicho acuerdo y ponerle fecha a su formalización. Asimismo, hay que pedir que se agilicen las obras. Además, prosigue, “proponemos invitar al Consell a responder políticamente por lo que se pudo hacer y no se hizo para evitar la tragedia, porque se escamotearon inversiones y no se adoptaron algunas elementales medidas de seguridad”. Porque considera que la catástrofe podía haberse evitado, añade.

Se reincorpora a la Presidencia la Sra. Alcaldesa.

Por último, recuerda las palabras del Sr. Gorbachov cuando -en su reciente visita a Valencia- habló de la importancia de trabajar todos juntos y solicita el apoyo del Grupo Popular a la Moción.

El Sr. Grau Alonso responde: “No vamos aquí a renovar, porque está dicho hasta la saciedad y porque es nuestra firme convicción, el más absoluto respeto, cariño y solidaridad con las víctimas y con sus familiares”. Afirmar estar de acuerdo con la Sra. Garrote y le ruega que piense “lo que ha dicho al principio y lo que ha dicho al final”.

Recuerda que la cuestión ha sido tratada en este Hemiciclo en sesiones de fecha 4 y 28 de julio del 2006, 29 de septiembre de 2006, 26 de junio de 2008 y 31 de julio de 2009. Y dice: “La solidaridad para con las víctimas pasa por la no utilización política y partidista de esta situación, Sra. Alborch. Ustedes, que tan sensibles se muestran, creo que es por donde deberían de empezar”.

Seguidamente, afirma: “Este Consistorio ha hecho constar su reconocimiento y recuerdo de las víctimas; que en su momento todos, responsables técnicos y políticos de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, se pusieron a disposición de la Justicia; que todas las instancias judiciales han coincidido en que el accidente se produjo por un fallo humano y que fue inevitable e impredecible, que las cajas negras y los técnicos a los que se solicitó opinión pericial, todos coincidieron en que las medidas de seguridad, de mantenimiento y el control eran los adecuados, y si el accidente se produjo fue por una

serie de circunstancias”. Y sigue: “Entiendo perfectamente el dolor de las familias de las víctimas. Y lo comparto. Pero las responsabilidades políticas y jurídicas se asumieron desde el primer momento.”

Manifiesta que, a la vista de la Moción, ha pedido a FGV que le informe, quien ha contestado que el Plan Integral de Actuación de la Línea 1 se presentó en el 2006 de forma pública antes del accidente, que se viene trabajando en él y está previsto que finalice el presente año, que es la línea más extensa de cercanías y metro de toda España, que se han renovado más de 90 km de recorrido que vertebraba de norte a sur toda el área metropolitana, etc. Se trata de una renovación completa de toda la línea, de todo el material móvil, de las instalaciones eléctricas, las comunicaciones...

Por tanto, dice estar de acuerdo en los puntos primero, segundo y tercero; no así en el cuarto. Por ello, pide a la Portavoz del Grupo Socialista que retire el último punto para votar a favor de la Moción. En caso contrario, pide que se voten por separado.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Alborch responde: “Me duele muchísimo, Sr. Grau, que usted piense que utilizamos a alguien; nosotros acompañamos en una reivindicación que nos parece que es justa y que tiene que ver con la dignidad. Y no queremos utilizar el dolor y muchísimo menos utilizar a las víctimas, que como ellas muy bien han dicho son independientes.”

Opina que el Portavoz del Grupo Popular utiliza a veces recursos para descalificar a la Oposición que no son los más adecuados. Y dice no elevar el tono “porque no es el momento”. Lo que no quiere es que el tema caiga en el olvido, alega.

Subraya que hay acuerdos de la comisión de investigación que no se han cumplido y que no se han satisfecho una serie de actuaciones. Si tiene la información, trasládelas. Porque la información que tiene el Grupo Socialista es que queda mucho por hacer. Por ejemplo, no se ha hecho ningún tipo de reparación de las viejas unidades. Hay responsabilidades políticas que no tienen que ver con la actuación judicial, que tiene otro recorrido. A pesar de todo, concluye, acepta la Propuesta Transaccional.

El Sr. Grau Alonso agradece el apoyo recibido. No obstante, dice no estar tan de acuerdo “sobre lo de la independencia”. En cuanto a las descalificaciones, se remite a lo dicho a lo largo de la mañana en la presente sesión. Y añade: “Sería conveniente que en su Grupo aprendieran de eso”.

La Sra. Alborch aclara: “Es un acuerdo de mínimos. Lo retiramos en aras de que haya un acuerdo unánime”.

Finalizado el debate y sometida a votación la Propuesta Transaccional formulada *in voce* en el transcurso de la sesión por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau Alonso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la Moción suscrita conjuntamente por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Alborch, y el Concejal del mismo Grupo, Sr. Carsí, y de conformidad con la Propuesta Transaccional formulada *in voce* en el transcurso de la sesión por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau Alonso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Instar a la Conselleria d’Infraestructures i y a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) a informar de manera puntual de la evolución de las medidas de seguridad de la línea 1 de Metro y fecha de finalización de las mismas.

Segundo. Que faciliten una primera información sobre este asunto a este Pleno municipal en la sesión ordinaria del próximo mes de julio, dando traslado de dicha información a la Asociación de Víctimas del Metro 3 de Julio.

Tercero. Instar a la Conselleria d’Infraestructures i Transport y a FGV a agilizar las obras, dentro de los límites de la seguridad, al máximo posible.”

PREGUNTAS

16.

Pregunta suscrita por el Sr. González Móstoles, del Grupo Socialista, de fecha 10 de junio de 2010 y nº 1046 del Registro General del Pleno, sobre la tramitación de licencias de obras y actividad en el Cabanyal, del siguiente tenor:

“Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación denunciando que el Ayuntamiento de Valencia no está otorgando licencias en el Cabanyal e incluso que se informa a los vecinos que está todo paralizado a causa del Gobierno de España, el Concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuántas licencias de obras y actividad se han solicitado durante todo el año 2010?

Segunda. ¿Cuál es el objeto de cada una de las licencias?

Tercera. ¿En qué emplazamiento se encuentran?

Cuarta. ¿En qué fecha se solicitaron?

Quinta. ¿Cuántas de ellas se han otorgado y en qué fecha?

Sexta. ¿Cuántas hay pendiente de otorgarse y por qué motivos?

Séptima. ¿Qué se informa en la Junta Municipal del Marítim o en las oficinas de información municipal cuando un ciudadano pregunta sobre la rehabilitación de edificios en el Cabanyal?

Octava. ¿Se informa de manera diferente si dicho edificio se encuentra en la zona de las dos nuevas avenidas previstas en el PEPRI (Blasco Ibáñez y San Pedro)?

Novena. ¿Cuántas licencias se han concedido en el Cabanyal acogiéndose al convenio firmado en 2007 con el Ministerio de la Vivienda? ¿En qué ubicación se encuentran? ¿Qué número de viviendas hay en cada actuación?

Décima. ¿Se informa a los vecinos de la existencia de dicho Convenio y la posibilidad que tienen de acogerse a las ayudas establecidas?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Grandes Proyectos, Sr. Grau Alonso, siendo del siguiente tenor:

“Primera. 15 de obra y dos licencias ambientales.

Segunda. 8 licencias de reforma y 7 licencias de obra nueva, así como la implantación de una casa de comidas para llevar y de un centro de educación infantil.

Tercera:

C/ Progreso, 43

Paseo Neptuno 42 y 44

C/ Barraca, 23

C/ Barraca, 99

C/ Eugenia Viñes, 128

C/ Rosario, 112-1º-1ª

C/ Teatre de la Marina, 9

C/ Ernesto Anastasio, 105

C/ Escalante, 115

C/ Reina, 195-197



C/ Francisco Baldoma, 42 a 50

Avda. Blasco Ibáñez, C/ Marino Blas de Lezo

C/ Conde Alacuas, 34

C/ Tramoyares, 43

C/ Progreso, 150

C/ Justo Vilar, 22 bajo derecha

C/ José Benlliure 162-164 (C/ Progreso 159-161)

Cuarta.

7-01-10; 9-02-10; 22-02-10; 1-03-10; 17-03-10; 19-04-10; 27-04-10; 6-05-10;
8-01-10; 26-02-10; 31-03-10; 6-04-10; 6-04-10; 19-05-10.

En cuanto a las licencias ambientales, los expedientes se generaron el 26-05-10 y el 16-04-10 respectivamente.

Quinta.

Tres, en 14-04-2010 y 25-05-2010 (de obra).

Las licencias ambientales están en fase de tramitación.

Sexta.

Doce.

* Pendiente de que el interesado subsane deficiencias.

* Pendiente informe técnico.

* Pendiente de que el interesado complete su solicitud: no aporta proyecto, tasa, etc.



- * Pendiente informe técnico.
- * Pendiente subsanación deficiencias.
- * Pendiente de informe técnico.
- * Requerida documentación.”

“Primera. Se adjunta un cuadro resumen con los datos solicitados.

Segunda. Se adjunta un cuadro resumen con los datos solicitados.

Tercera. Se adjunta un cuadro resumen con los datos solicitados.

Cuarta. Se adjunta un cuadro resumen con los datos solicitados.

Quinta. Se adjunta un cuadro resumen con los datos solicitados.

Sexta. Se adjunta un cuadro resumen con los datos solicitados

Séptima. En este caso se informa de la situación existente: se informa del Plan de Vivienda en vigor, y que se puede iniciar tramitación que tendrá que esperar su correspondiente aprobación. Queda pendiente de la Resolución de aprobación del expediente.

Octava. El Plan de Vivienda afecta a toda la delimitación del PEPRI por igual.

Novena.

En relación con licencias de rehabilitación, lo informa Junta del Marítimo.

En cuanto a expedientes de rehabilitación, desde diciembre de 2007 se ha informado a más de 30 potenciales expedientes de rehabilitación, de los que se han formalizado en las oficinas de Cabanyal 2010, SA los siguientes, ordenados por años:

Año	Expedientes	Ubicación	Nº Viviendas
2008	3	Barraca, 60	15
		Barraca, 24	6
		Reina, 167	16
2009	2	Progreso, 99	3
		Escalante, 164	3
2010	2	Reina, 99	2
		Barraca, 99	2

[números a contrastar con la Dirección General de Vivienda, que unifica con los presentados directamente en el PROP]

Décima. Sí, siempre que se precisa información sobre la rehabilitación de viviendas.”



cabanyal 2010^{sa}

DEPARTAMENTO TÉCNICO
LICENCIAS

100618

PROYECTO	ÁMBITO	OBJETO	SOLICITUD	CONCESIÓN
Barraca 124 - Reina 121	6.04	Derribo	pend doc SECOPSA	reparos
Manuela Estelles 59	4.01	Derribo	pend doc SECOPSA	20/04/2010
Angeles 26 - Escalante 193	6.01	Derribo	pend doc SECOPSA	16/04/2010
San Pedro 73	5.02	Derribo	pend doc SECOPSA	13/04/2010
San Pedro 75	5.02	Derribo	pend doc SECOPSA	13/04/2010
San Pedro 81	5.01	Derribo	pend doc SECOPSA	09/04/2010
San Pedro 83	5.01	Derribo	pend doc SECOPSA	09/04/2010
San Pedro 85	5.01	Derribo	pend doc SECOPSA	09/04/2010
San Pedro 87	5.01	Derribo	pend doc SECOPSA	13/04/2010
San Pedro 77	5.01	Derribo	pend doc SECOPSA	13/04/2010
San Pedro 89	5.01	Derribo	pend doc SECOPSA	13/04/2010
125 Viviendas Protegidas	4.01	Obra Mayor	06/04/2010	pendiente
4 Viviendas Protegidas	1.05	Obra Mayor	06/04/2010	pendiente

100618

17.

Pregunta suscrita por el Sr. Soto, del Grupo Socialista, de fecha 14 de junio de 2010 y nº 1047 del Registro General del Pleno, sobre la prestación de servicios religiosos en el Cementerio General, del siguiente tenor:

“En la 4ª relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos y obligaciones de 2010, aparece un expediente, 2802 10-74 por el que se abona al arzobispado de Valencia 33.680 € en concepto de ‘prestación servicios religiosos cementerio general’. Siendo que este gasto corre de parte de la familia, bien directamente o a través de las pólizas privadas en el caso de que las hubiere, el concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

¿Qué servicios son los que se proporcionan exactamente?

Si están regulados en algún convenio ¿en qué comisión se ha estudiado y dado a conocer el mismo? En el caso de que exista dicho convenio, pedimos se facilite al Grupo Socialista copia del mismo, así como facturas generadas por dicho pago.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegado de Cementerios, Sra. Bernal, siendo del siguiente tenor:

“¿Qué servicios son los que proporcionan exactamente?

La normativa vigente son el Acuerdo de la Santa Sede y el Estado Español, de 3 de enero (ratificado por Instrumento de fecha de 4 de diciembre de 1.979 - artículo 2) y la Ley Orgánica 7/1980, de julio, de Libertad Religiosa (artículo 2), en donde se incide expresamente en el derecho de la ciudadanía a practicar actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión, recibiendo sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos.

Al respecto, los servicios prestados en la atención al duelo son la celebración de la misa en la Capilla del Cementerio General así como con carácter previo, la oración-responso por el difunto que se hace con la participación de la familia y acompañantes a la entrada del Cementerio y en el propio acto material de inhumación.

Si están regulados en algún Convenio ¿en que Comisión se ha estudiado y dado a conocer él mismo?

La Comisión de Servicios Municipales de fecha 21 de febrero de 1.990 estudió el citado Convenio.

En el caso que exista dicho Convenio, pedimos se facilite al Grupo Socialista copia del mismo, así como facturas generadas por dicho pago.

Se remitirá por parte del Servicio de Cementerios copia del mismo al Grupo Socialista.”

18.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 14 de junio de 2010 y nº 1048 del Registro General del Pleno, sobre sanciones por abandono de mascotas en la vía pública, del siguiente tenor:

“Iniciamos el periodo estival, período en el cual se repite cada año el abandono de mascotas.

En estos momentos las dependencias de la Asociación Protectora de Animales se encuentran al cien por cien de su capacidad, son muchos los animales abandonados en la vía pública y dicha situación, requiere una respuesta urgente por parte del ayuntamiento de Valencia.

Es prioritario que el Ayuntamiento de Valencia, de a conocer a los ciudadanos el contenido de las leyes que protegen a los animales. Es necesario que el Ayuntamiento aplique las ordenanzas e incoe expedientes sancionadores ante el abandono de mascotas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuántas sanciones se han incoado desde enero del 2010 a fecha de hoy por abandono de mascotas en la vía pública?

Segunda. De las sanciones incoadas por este concepto de abandono de animales en la vía pública:

a) ¿Cuántas han satisfecho el importe de la sanción a fecha de hoy?

b) ¿Cuántas quedan pendientes de satisfacer el importe de la sanción?

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el Delegado de Procedimiento Sancionador, Sr. Crespo, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Desde el 1 de enero de 2010 hasta el día 17 de junio de 2010 se han incoado en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador 10 expedientes sancionadores en materia de abandono de animales.

Segunda. Según la información obrante en el SIEM en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 17 de junio de 2010 se han emitido, en materia de animales, liquidaciones por valor de 75.865,77 euros y que corresponde a expedientes diferentes a los iniciados durante el año 2010, y correspondientes a materias tales como:

- Perros potencialmente peligrosos sin licencia y/o microchip.
- Perros en deficientes condiciones sanitarias.
- Utilización de animales de compañía para peleas.
- Suministros de fármacos prohibidos a animales.
- Mantenimiento de animales en instalaciones indebidas.
- Maltrato físico y psíquico animales.
- Cría y comercio de animales sin licencia
- Falta de identificación de animales con microchip.

No obstante, ninguna de las liquidaciones dadas de alta durante el año 2.010, se corresponde a los expedientes iniciados en ese periodo, por encontrarse los mismos en diversas fases de tramitación previas a la resolución.”

19.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 14 de junio de 2010 y nº 1049 del Registro General del Pleno, sobre la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, del siguiente tenor:

“Primera. ¿Cuántas personas solicitantes tienen en la base de datos del Ayuntamiento de Valencia?

Segunda. ¿Cuántas peticiones de entorno ha recibido el Ayuntamiento de la Conselleria?

Tercera. ¿Cuántos informes de entorno ha remitido el Ayuntamiento a la Conselleria?

Cuarta. ¿Cuántos informes de entorno hay pendientes?

Quinta. ¿Cuántas propuestas PIA se han recibido de la Conselleria?

Sexta. ¿Cuántas propuestas PIA se han remitido a la Conselleria?

Séptima. ¿Cuántas propuestas PIA quedan pendientes de negociación?

Octava. ¿Cuántas resoluciones recibidas por cada grado y nivel hay?

Novena. ¿Cuántas resoluciones PIA hay por cada uno de los CMSS?

Décima. ¿Cuáles son las propuestas de servicio aprobadas en resoluciones PIA?

Undécima. ¿Cuántos IE remitidos de:

- ▶ Atención residencial
- ▶ Centro de día.
- ▶ Centro de noche.
- ▶ Teleasistencia.
- ▶ Ayuda a domicilio.
- ▶ Prestación vinculada al servicio.
- ▶ Prestación de cuidador no profesional.
- ▶ Prestación de asistencia personal.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Bienestar Social, Sra. Torrado, siendo del siguiente tenor:

“A fecha 15 de junio de 2010, según base de datos del Ayuntamiento de Valencia, el número de solicitantes que existen son 12.724, habiendo recibido 10.296 informes de entorno, de los cuales ya se han remitido a la Conselleria 8.996. Los informes de entorno, por tanto, que quedan pendientes son 1.300.

Los datos de las propuestas de PIA son los siguientes: las recibidas por la Conselleria, 5.034; las remitidas por el Ayuntamiento a la Conselleria, 4.556; y las pendientes, 478.

Las resoluciones de grado y nivel son 9.093.

Las resoluciones de PIA por CMSS es:

CMSS Benimaclet	334
CMSS Campanar	380
CMASS Ciutat Vella	386
CMSS Salvador Allende	478
CMSS Olivereta	349



CMSS Trafalgar	313
CMSS San Marcelino	326
CMSS Fuensanta	315
CMSS Nazaret	130
CMSS Malvarrosa	347
CMSS Quatre Carreres	343

Las propuestas de servicio aprobadas en resoluciones PIA son:

Servicio de Atención residencial	175
Centro de Día	143
Teleasistencia	156
Servicio de Ayuda a Domicilio	1
Prestación al Cuidador No profesional	3.169
Prestación vinculada a Residencia	132
Prestación vinculada a Ayuda a Domicilio	64
Prestación vinculada a Centro de Día	17

Finalmente los Informes de entorno remitidos son:

Atención residencial	988
Centro de Día	577
Centro de Noche	1
Teleasistencia	1.518
Ayuda a Domicilio	631
Prestación vinculada al servicio	1.112
Prestación de cuidador no profesional	5.145
Prestación de asistencia personal	114

20.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 14 de junio de 2010 y nº 1050 del Registro General del Pleno, sobre ayudas de emergencia dadas por los Centros Municipales de Servicios Sociales, del siguiente tenor:

“El paro ha incrementado de forma desmesurada la cifras de personas que actualmente acuden al Ayuntamiento para solicitar ayudas.

Lo que más demandan en estos momentos son alimentación e higiene, pagos de alquiler de la vivienda arrendada, recibos de luz, agua, gas, etc.

En la mayoría de Ayuntamientos esta demanda de ayudas se ha multiplicado por dos en un breve plazo de tiempo y la mayoría se están viendo desbordados.

El informe anual de Cáritas Diocesanas confirma la situación de emergencia, así como el bloqueo de los servicios municipales por la falta de recursos humanos y económicos para atender a los nuevos demandantes de ayudas de emergencia.

Por todo ello, el Concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Ha habido algún incremento en el Presupuesto de 2010 para ayudas de emergencia y desarrollo personal?

2.- ¿Qué cantidad se han destinado para ayudas de emergencia desde enero a fecha de hoy en cada uno de los CMSS?

3.- ¿Qué número de personas ha sido atendido por el servicio de información de cada uno de los CMSS desde enero a fecha de hoy? ¿Y cuál ha sido el incremento con respecto al año anterior?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Torrado, siendo del siguiente tenor:

“Si, de más de un 13%., con respecto del año anterior.



Presupuesto que se incrementa más con el contrato de los servicios de adquisición y suministro de alimentos, para su distribución a familias en situación de precariedad económica, dotado con 900.000,00 €.

Segunda.

CMSS	IMPORTE AYUDAS DE EMERGENCIA
Sant Marcel·lí	117.651,08
Olivereta	87.457,47
Natzaret	56.073,45
Ciutat Vella	75.832,79
Quatre Carreres	77.398,37
Fontsanta	102.505,13
Malva-Rosa	85.469,89
Campanar	108.010,22
Trafalgar	64.059,42
Salvador Allende	97.604,63
Benimaclet	101.523,95
C.A.S.T.	7.425,15
C.A.I.	2.696,58
U. T. Prestaciones	800.686,04
Total	1.784.394,17

Tercera.

CMSS	ATENCIÓNES 2010 (Periodo de 1/1/2010 a 15/6/210)	INCREMENTO con respecto al año 2009, en el mismo periodo
Trafalgar	579	86
Benimaçlet	706	83
Campanar	996	274
Ciutat Vella	543	0
Fuensanta	1027	90
Malvarrosa	727	173
Nazaret	446	17
Olivereta	793	156
Quatre Carreres	983	33
Salvador Allende	1166	0
San Marcelino	1113	0
Total	9070	712

Por tanto y con respecto al año anterior, el número de atenciones total en el servicio de información de los CMSS, se ha incrementado en un 8%.”

21.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y nº 1051 del Registro General del Pleno, en relación a los Puntos de Encuentro Familiar en la ciudad de Valencia, del siguiente tenor:

“El Punto de encuentro familiar es una herramienta necesaria y contrastada positivamente para atender y proteger a los menores que tienen que enfrentarse a situaciones de ruptura de sus familias biológicas por separaciones, divorcios o aplicación de medidas de protección.

Esta situación social en la ciudad de Valencia al igual que en otras es una situación habitual, cada día el número de demandas del servicio es mayor y para ello, incluso, no es necesario realizar una descripción estadística, simplemente recordar que en Valencia se ha constituido un cuarto Juzgado de violencia de género y son estos los juzgados los que derivan a los menores al Punto de Encuentro Familiar.

Tenemos por lo tanto un servicio, con mayor demanda y que no dispone de mayores recursos y si en periodos anteriores se comprobó que quedaban expedientes en situación de espera, hoy en día no es diferente sino que por lógica la situación se ha agravado, ya en su día en el curso 2008 la propia Comisión de seguimiento dadas las dimensiones del Centro aconsejó la apertura de un nuevo Punto de Encuentro y que este además fuera distante del actual por cuestiones operativas, del mismo modo hemos podido constatar que dadas las características de los progenitores de los menores, que a veces se encuentra uno de ellos bajo la obligación de alejamiento la situación de encuentro con el menor quebranta la propia orden de alejamiento y como algunos jueces dicen esa situación no deseable se convierte en una situación común de riesgo.

Para ello en el desarrollo la Ley 13/2008, de 8 de octubre de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro familiar de la Comunidad Valenciana en su artículo 30 define la necesidad de un protocolo de actuación; “a los efectos de esta ley se establecerá un protocolo de vigilancia entre las administraciones competentes y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al objeto de que se garantice la seguridad en los Puntos de Encuentro Familiar en todo momento.

Por todo ello, el Concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se tiene prevista la construcción de un Nuevo Punto de Encuentro Familiar en la ciudad?

Segunda. En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo?

Tercera. ¿Se piensa desarrollar el protocolo de vigilancia que conforme a ley es obligado?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Torrado, siendo del siguiente tenor:

“Primera y Segunda.

En reunión de la Comisión de Seguimiento del Punto de Encuentro Familiar - órgano rector del Punto de Encuentro compuesto por la Generalitat Valenciana, a través de las Consellerías de Justicia y Administraciones Públicas y de Bienestar Social, el Consejo General de Poder Judicial, el Ayuntamiento de Valencia y los Colegios Oficiales de Abogados, Psicólogos, Diplomados en Trabajo Social y Educadores Sociales- se acordó unánimemente valorar y trasladar a la institución competente la posibilidad que en la ciudad de Valencia, en un futuro, se pudiese contar con otro Punto de Encuentro Familiar.

Tercera.

Desde el inicio de la actividad del Punto de Encuentro Familiar de Valencia, en el año 2001, se ha garantizado la seguridad del mismo mediante la coordinación específica con la Policía Local de la ciudad, en concreto a través de la Unidad de Distrito de Benimaclet, y en función de los siguientes acuerdos: La Policía Local acude de inmediato al Punto de Encuentro cuando es solicitada su presencia; se le avisa con antelación la hora en la que va a producirse alguna visita que pueda preverse conflictiva y, cada viernes, se le da traslado escrito de las horas de visitas de fines de semana en la que uno de los progenitores está afectado por una orden de alejamiento. Y así se viene realizando.

Como, en efecto, la Ley 13/2008, reguladora de los Puntos de Encuentro, en su artículo 30, instaura la obligatoriedad de establecer un protocolo de vigilancia con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de los Puntos de Encuentro, se está trabajando en dicho proceso que servirá –en cumplimiento de la Ley– para formalizar lo que ya se viene realizando desde el inicio de la actividad de este Punto de Encuentro.”

22.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y nº 1052 del Registro General del Pleno, en relación al Programa de Atención en Playas en la temporada 2010, del siguiente tenor:

“En este año, nos encontramos con que el programa de atención en playas ha abarcado y está abarcando; el paréntesis de la semana Santa, los fines de semana del mes de mayo (de 11 a 19 horas), el periodo del 7 de junio al 7 de septiembre (de 10 a 19’30 horas) y los dos primeros fines de semana del mes de octubre en función de las distintas zonas de incidencia.

Este es el programa conveniado con Cruz Roja y en el podemos observar que la diferencia de tiempo de atención entre las playas del norte y las del sur es más que evidente.

Incluso en las mismas zonas en función de la Posta de responsabilidad se dan diferencias.

En toda la zona sur incluyendo la playa de Pinedo con sus dos postas, tienen una hora menos de atención que las del norte en el periodo central del verano aún siendo esta una playa urbana y otras diferencias siempre en negativo en el resto de los periodos naturales de baño. En los meses de septiembre y octubre este servicio desaparece por completo en esta zona. Más concretamente, sólo se presta atención en Cabanyal 3.

Esto nos lleva a unas distribuciones que podríamos calificar de desprotección, por ejemplo, en las playas del sur en la zona del Recatí, es cierto que su punto fuerte es el periodo de julio y agosto, pero también es cierto que los fines de semana del mes de junio, para los vecinos de esa zona son muy atractivos para el disfrute del baño en la playa al igual que el periodo de septiembre y esa zona no tiene en el planning, ninguna presencia asignada.

La posibilidad de baño en las playas de la Devesa, de l'Arbre del Gos y del Recatí en los meses de mayo y septiembre son de total desprotección, que no de prohibición evidentemente.

Sólo hay un punto de playa en Valencia que podríamos definir como de máxima cobertura es la zona de Cabanyal 3, la zona de influencia del Hotel de la Arenas.

A la vista de este planning de trabajo en playas, nos queda la duda de si se ha decidido esta programación, por asuntos puramente técnicos y cuantitativamente válidos o es el resultado de un recorte importante en el presupuesto.

Presupuesto gastos 2009 Convenio Cruz Roja 1.366.800 €.

Presupuesto gastos 2010 Convenio Cruz Roja 1.161.780 €

Diferencia presupuestaria interanual 15% menos

Y lo cierto es que no todos los vecinos disfrutan de los mismos privilegios y que se han hecho recortes de prestaciones un tanto arbitrarios, ejemplo el horario de atención a discapacitados en las playas del norte es más amplio que en el sur. En el sur, por la tarde desaparece esta alternativa y con ello se da un agravio comparativo más que evidente (ver documentos adjuntos)

En conclusión, se puede dar la paradoja de que mientras en la zona de influencia de Cabanyal 3 se ha prohibido el baño y se está sancionando a un vecino por desobediencia, en la playa del Recatí un vecino esta asumiendo riesgos innecesarios y no hay bandera ni responsable que le aconseje y/o le impida su actividad.



Por todo ello, el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿De que modo el recorte presupuestario del convenio con Cruz Roja ha sido la clave previa de este planning de atención?

Segunda. ¿Se piensa recuperar o aminorar esa diferencia de horarios discriminatorios, de una hora entre las playas del norte y las del sur?

Tercera. ¿Se ha pensado en modificar el horario?

Cuarta. ¿Cuáles han sido los criterios fundamentales para definir los horarios teniendo en cuenta que el primer indicador de la Carta de Servicios Playa Malva-rosa y el Cabanyal es el porcentaje de cumplimiento de la presencia de socorristas y patrullas de vigilancia policial en la playa?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Playas, Sra. Bernal, quien hace entrega de informe suscrito por la Jefa del Servicio de Playas, de 22 de junio de 2010, del siguiente tenor:

“*INFORME:*

Primera.

La nueva situación de crisis económica que estamos viviendo y en consecuencia los ajustes presupuestarios Municipales en la actualidad, aunque no han sido la clave previa del planing si constituyen una situación real para el planteamiento de una planificación de optimizar los recursos para esta temporada estival en materia de asistencia sanitaria en playas.

La planificación asistencial sanitaria con su dispositivo horario de playas en esta temporada estival se ha realizado en función de optimizar los recursos existentes y por lo tanto, se han redimensionado y reorganizado los recursos, de modo que no falten medios y se atienda a los ciudadanos con normalidad, se ha buscado la eficiencia y la eficacia del servicio, lo que supone realizar la actividad, utilizando los recursos de

la mejor manera posible para obtener los mayores beneficios en los resultados, hacer las cosas correctas, lograr objetivos de calidad del servicio y crear más valores.

Segunda.

No existe un trato discriminatorio en la planificación asistencial sanitaria de las playas del norte respecto a las del Sur. Las características y la ordenación de nuestro litoral de cada playa son diferentes. La ocupación de los usuarios de cada playa y la franja horaria mas frecuente, también es diferente y todo ello se ha contemplado y optimizado únicamente los horarios de atención de menor afluencia de bañistas y usuarios según zona y unos servicios de calidad y seguridad dentro del ámbito de las competencias.

Tercera.

El convenio entre el Ayuntamiento de Valencia y Cruz roja se ha firmado con el horario para esta temporada estival, que se establece según la zonificación del ámbito litoral, las consideraciones generales y características de playas así como de estudios estimados de afluencia de publico, para conseguir la eficiencia y la eficacia del servicio en equilibrio con el mayor estado de bienestar seguridad y salud de los usuarios de las playas.

Cuarta.

Respecto al porcentaje el cumplimiento de la presencia de socorristas en la playa de la Malva-rosa y el Cabanyal, durante la temporada estival 2010 es la misma que en 2009. No existe ningún cambio, ya que diariamente cada playa tiene los mismos recursos humanos con la presencia de socorristas y materiales que en la temporada anterior.

En el caso del resto playas (playas del sur) ‘el porcentaje en el cumplimiento de la presencia de socorristas en la playa’, tampoco hay ningún cambio ya que diariamente cada playa tiene los mismos recursos humanos y materiales que en la temporada anterior, en el horario conveniado.

El caso de la existencia de diferencia horaria y de temporada, no implica en absoluto que exista disminución de recursos humanos ni materiales cada día en cada playa.”

23.

Pregunta suscrita por el Sr. Carsí, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y nº 1053 del Registro General del Pleno, sobre la redacción del Reglamento del Servicio de Alquiler de Bicicletas, del siguiente tenor:

“En los próximos días está prevista la puesta en funcionamiento de las 50 primeras estaciones bases del sistema público de bicicletas.

Faltan por tanto, escasas fechas para que sus usuarios puedan circular por la red de carril-bici y/o calles de nuestra ciudad y aún no se ha elaborado por el Ayuntamiento el Reglamento del Servicio que van a prestar estos vehículos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento la redacción del Reglamento del Servicio de Alquiler de Bicicletas?

Segunda. ¿Para cuándo está prevista su promulgación?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el Delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Las condiciones generales de acceso y utilización del sistema de alquiler de bicicletas *valenbisi* se ajustan al pliego de condiciones y vienen aprobadas en el acuerdo de adjudicación del contrato con la empresa adjudicataria. No obstante, las mismas se pueden consultar en estaciones base, los diferentes folletos y soportes de información del sistema y, por supuesto, en la página web habilitada al efecto.”

24.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y n.º 1054 del Registro General del Pleno, sobre el proyecto de construcción de un campo de fútbol-7 en el complejo deportivo Malilla, del siguiente tenor:

“El proyecto de construcción del Complejo Deportivo Malilla contempla entre otras instalaciones la construcción de un campo de fútbol-7, con vestuarios independientes.

Según la información facilitada por la Delegación de Deportes en el Pleno del pasado 29 de abril de 2010, el Complejo en su totalidad será ‘previsiblemente gestionado indirectamente manteniendo las condiciones económicas y de servicio que el resto de instalaciones que se gestionan a través de la Fundación Deportiva Municipal’.

Dado que el campo de fútbol-7 va incluido en el proyecto global y siendo que este tipo de instalaciones son en otros casos similares gestionados por los clubs de los barrios en los que se construye, la Concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se ha propuesto al Club Deportivo Malilla la gestión del campo de fútbol 7 del futuro complejo deportivo?

Segunda. ¿Compartirá en su caso la gestión de la instalación con alguna otra escuela de fútbol?

Tercera. Dado que por las dimensiones del campo (fútbol 7) sólo pueden desarrollar su labor formativa con menores de 12 años, ¿se prevé por el Ayuntamiento la construcción en el barrio de un campo de fútbol 11?

Cuarta. ¿Tiene el Ayuntamiento suelo público deportivo en la zona para su construcción o prevista la compra para su adecuación en un futuro?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el Delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“En relación con el proyecto de construcción del Complejo Deportivo Malilla, financiado con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, en virtud del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, esta Concejalía de Deportes ha propuesto al Club Deportivo Malilla la gestión del campo de fútbol-7 del futuro complejo deportivo.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Valencia también ha previsto en el barrio de Malilla la construcción de un campo de fútbol 11 que podrá llevarse a cabo en el momento en que se desarrolle el PAI Malilla.”

25.

Pregunta suscrita por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y n.º 1055 del Registro General del Pleno, sobre pagos comprometidos por el Ministerio de Vivienda y la Generalitat Valenciana en el Convenio para la rehabilitación de la plaza Redonda, del siguiente tenor:

“En diciembre de 2007 el Ministerio de la Vivienda, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia firmaron un convenio para la rehabilitación de la plaza Redonda.

El Ministerio de la Vivienda comprometió 1.123.200 euros y la Generalitat Valenciana 1.378.541 euros durante el ejercicio de 2008.

El resto de 2.832.221 euros los abonaba el Ayuntamiento de Valencia, que adjudicó y adelantó el importe de las rehabilitaciones.

Al respecto, el Concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuándo ingresó el Ministerio de la Vivienda los 1.123.200 euros comprometidos?

Segunda. ¿Cuándo ingresó la Generalitat Valenciana los 1.378.541 euros comprometidos?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el Delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Una parte el 13 de enero de 2009

Segunda. Una parte el 3 de diciembre de 2008

Nota. Contestación preguntas 1 y 2:

Con posterioridad, la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2010, acordó aprobar el texto del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 10 de diciembre de 2010, relativa al Área de Rehabilitación del Casco Histórico del ámbito denominado Plaza Redonda en Valencia, Comunidad Valenciana, Reajuste de Anualidades, a suscribir entre el Ministerio de la Vivienda, La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, al objeto de acordar la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones y reajustar la financiación acordada en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 3 de diciembre de 2007.

En el texto de este nuevo Acuerdo la cuantía de las aportaciones totales permanece igual, variándose únicamente los plazos de las aportaciones.”

26.

Pregunta suscrita por la Sra. Botella, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y nº 1056 del Registro General del Pleno, sobre la instalación de señalizaciones de acceso público wifi en la ciudad, del siguiente tenor:

“La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia aprobó recientemente la contratación por parte de la Concejalía de Innovación del diseño e instalación de 16 señalizaciones de localizaciones de acceso público wifi.

En respuesta a una pregunta del Grupo Municipal Socialista al pleno del pasado mes de abril, la concejala de innovación aseguró que se había completado la primera fase del plan de implantación wifi municipal, restando por ejecutar las siguientes fases por estar pendiente de recibir la subvención del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana.

Por todo ello, la Concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuáles van a ser las localizaciones exactas de las 16 señalizaciones de acceso wifi que ha contratado la Concejalía de Innovación?

Segunda. ¿Ha ingresado ya el Ayuntamiento de Valencia la cantidad de 284.217,57 € que le adeuda la Generalitat Valenciana como subvención al proyecto de implantación de conexión wifi pública en la ciudad?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Innovación y Sociedad de la Información, Sra. Simón, siendo del siguiente tenor:

“Primera. La ubicación de los postes, teniendo en cuenta la posición de los puntos de acceso, está previsto que sea en las siguientes coordenadas:

39N2743.55; 00W2133.80

39N2755.50; 00W2139.17

39N2738.00; 00W2129.43

39N2729.02; 00W2108.70

39N2722.56; 00W2059.20

39N2842.64; 00W2207.35

39N2848.45; 00W2204.97

39N2840.51; 00W2216.24

39N2936.73; 00W2156.02

39N2916.93; 00W2253.80

39N2911.94; 00W2255.09

39N2648.66; 00W2337.48

39N2637.13; 00W2342.41

39N2830.90; 00W2435.39

39N2840.15; 00W2432.34

39N2802.34; 00W2347.17

Segunda.

El Ayuntamiento de Valencia no va a ingresar en ningún momento esa cantidad ya que el pago al adjudicatario, tanto de la redacción como la ejecución y la dirección de obra, lo realiza directamente la Generalitat Valenciana.”

27.

Pregunta suscrita por la Sra. Orias, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y nº 1057 del Registro General del Pleno, sobre el reconocimiento de *Comercio Excelente* de los comercios minoristas de nuestra Ciudad, del siguiente tenor:

“Las distintas asociaciones de comerciantes de la ciudad de Valencia así como algunos comercios no asociados, vienen emprendiendo diferentes acciones para atraer a los valencianos al comercio minorista, intentando mejorar no solo sus servicios, sino también su calidad para ser competitivos.

El reconocimiento de Comercio Excelente que ostentan algunos comercios minoristas en nuestra ciudad, les ayuda a mejorar su organización, a aumentar su competitividad a través de la gestión basada en la calidad, y a mejorar las expectativas de los consumidores y reconocer el mérito de inmersión en el proceso de mejora continua en los establecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe, eleva las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuántos Comercios minoristas de nuestra ciudad tienen el reconocimiento de *Comercio Excelente*?

Segunda. ¿Qué tipos de comercios son y de qué especialidad?

Tercera. ¿Se está adoptando por parte de la Concejalía alguna medida para ayudar a los comercios de Valencia a obtener el reconocimiento de excelente?

Cuarta. Somos la tercera ciudad de España ¿Existe por parte del Ayuntamiento de Valencia algún estudio comparativo con otras ciudades similares en población? Si disponemos de dicho estudio, pedimos que se nos facilite copia del mismo.

Quinta. ¿Existe por parte de la Concejalía de Comercio un seguimiento anual de los comercios que lo solicitan y del resultado del mismo?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Comercio y Abastecimientos, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Son 186, aunque el reconocimiento de *Comercio Excelente* depende de la Fundación Valenciana de Calidad, dependiente de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

Segunda. La información solicitada está disponible en la web de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación (Fundación Valenciana de Calidad).

Tercera. Está en estudio, esta previsto iniciarlo en Mercados Municipales y extenderlo a los comercios.

Cuarta. No existe estudio al respecto.

Quinta. Es competencia de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación a través de la Fundación Valenciana de Calidad.”

28.

Pregunta suscrita por el Sr. Carsí, del Grupo Socialista, de fecha 15 de junio de 2010 y n.º 1058 del Registro General del Pleno, sobre la existencia de paradas de EMT sin marquesina, del siguiente tenor:

“Según datos oficiales de la propia EMT, en el casco urbano de Valencia existen 804 paradas con marquesina y otras 442 que solo disponen de un poste sin más comodidades para el usuario.

Hace ya varios años que se vienen recibiendo quejas sobre todo en verano, cuando miles de personas tienen que esperar la llegada del autobús a pleno sol y altas temperaturas, lo que agrava la sensación de largos tiempos de espera.

El porcentaje de paradas sin sombra ni resguardo alguno, además de ningún banco donde sentarse, es demasiado alto (35 %) y no encaja con la imagen de modernidad y comodidad de este medio que constantemente promociona este equipo de gobierno.

Por todo ello, el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Existe algún plan de instalación de marquesinas y bancos en todas las paradas de la EMT donde física y legalmente sea posible?

Segunda. En tal caso, ¿cuál es el calendario previsto en dicho plan?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el Delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Según información de la propia EMT, del total de paradas, 849 disponen de marquesina, lo que supone un grado de dotación del 73,7 % con este tipo de mobiliario. Por lo tanto, el porcentaje de paradas atendidas con postes es del 26,3 % y no del 35 %, esto es, casi 10 puntos por debajo de lo manifestado por el Concejal socialista. Esto representa una cobertura elevada, máxime si tenemos presente que no todos los lugares de parada cuentan con la dimensión mínima que posibilite su dotación con marquesina, circunstancia que se ha visto afectada por la aplicación de la normativa sobre accesibilidad hasta el punto de haber tenido que sustituir alguna marquesina por un poste para cumplir con las disposiciones aplicables sobre accesibilidad y por cuestiones de seguridad en función de proximidad a edificaciones.

Todos aquellos puntos de paradas de la red de líneas de EMT, susceptibles de ser provistas de marquesinas, cuentan con tal mobiliario urbano tanto en la actualidad como en sucesivas adecuaciones del servicio.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

29.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, sobre incorporación de remanentes al Presupuesto de 2010, en los siguientes términos:

“En las Juntas de Gobierno Local de los días 11 y 18 he contabilizado hasta once expedientes por un importe de 231.982 euros, que son expedientes correctamente tramitados en el año 2009 y que ahora se tramitan otra vez como reconocimiento de obligación porque no se hizo la incorporación de los remanentes que deberían haberlos financiado en su momento.

Preguntando en los distintos Servicios se me ha dicho que los remanentes no se habían incorporado al Presupuesto de 2010 porque la financiación no se había materializado. Es decir, que se inició el procedimiento, había presupuestariamente crédito, pero finalmente no ha habido *cash* para poderlos cubrir.

La pregunta es: ¿Cuál es el volumen de estos expedientes? Es decir, ¿cuántos expedientes hay detectados y cuánto suman?

Estamos en una situación distinta. Esto no es la Cuenta 413; esto no es el reconocimiento de obligaciones por un trámite erróneo. Es un reconocimiento de obligaciones simplemente porque los ingresos no se materializaron. Por tanto, saber a cuánto asciende el montante de este tipo nuevo, esta variedad mutante, que ha aparecido este año de reconocimiento de obligación.”

La Sra. Alcaldesa informa que se le contestará en la próxima sesión plenaria ordinaria.

30.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, sobre usuarios VIP del servicio *Valenbisi*, en los siguientes términos:

“El día de la inauguración del servicio de bicicletas municipal aparecieron por allí tarjetas de usuarios VIP en manos de asesores, de técnicos municipales, etc.

La pregunta es: ¿Cuántas hay, quién las autorizó y cuál ha sido el criterio de distribución?”

La Sra. Alcaldesa informa que se le contestará en la próxima sesión plenaria ordinaria.

31.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Rubio, del Grupo Socialista, sobre la construcción del nuevo estadio de fútbol en la Avgda. Corts Valencianes, en los siguientes términos:

“Sra. Barberá:

En una reciente comparecencia suya en un foro de opinión en un medio local dijo usted que tenía rumores –o tenía noticias, no recuerdo exactamente la palabra- de la posible existencia de un fondo de inversores que podría hacerse cargo de la construcción del nuevo estadio de Cortes Valencianas.

La pregunta es: ¿Nos podría decir exactamente cómo está ese asunto?”

La Sra. Alcaldesa responde:

“Me parece recordar que yo no hablé de fondo. Lo del fondo quizá sí lo sabe usted. Y como lo sabe usted, le ha traicionado el subconsciente. Creo exactamente que dije: ‘*Me llegan ondas que probablemente después de la venta de Silva, podría acometerse el tema del estadio*’.

Eso es todo lo que yo dije. Por tanto, el que lo sabe es usted. Cuéntenoslo. Porque del fondo de inversión –le ha traicionado el subconsciente- yo no sé nada. No sé nada más que eso. Usted comprenderá que las ondas que me llegan a mí si no le llegan a usted no se las voy a contar yo. Es un tema que tiene que acometer el club y no se nada más que ondas que pueden llegar, rumores, comentarios, cotilleos.”

El Sr. Rubio responde:

“He dicho fondos de inversión o inversores. Es lo único que sé porque leí lo que dicen que usted dijo. Ahora si resulta que el periódico que dice lo que usted dijo no recoge lo que de verdad dijo, es otra cosa.”

32.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Rubio, del Grupo Socialista, sobre la ejecución del Convenio suscrito con el Valencia CF, en los siguientes términos:

“Hablando de ese tema y para acabar, una segunda pregunta. Porque, también leemos en los periódicos y oímos en las tertulias deportivas y programas radiofónicos, ayer se reunió el Consejo de Administración del Valencia CF. Y entre otras cosas que abordaron estaba el tema de la permuta de dos solares que tienen que realizar con el Ayuntamiento de Valencia a raíz de la construcción del nuevo campo.

Según se dice, el Consejo de Administración –del cual le puedo garantizar que no formo parte- dice que eso no se abordó, que todavía no es posible, que hay un problema de financiación para la adquisición de las parcelas.

Le pregunto: ¿Cómo está en estos momentos el tema de la permuta de las célebres parcelas y el pago de los 17 millones de euros complementarios para que se pueda ejecutar la permuta?”

La Sra. Alcaldesa responde:

“Yo no tengo nada que añadir a lo que sabe usted ya. Lo que pasa es que le encuentro muy informado de lo que está pasando dentro del Consejo de Administración. Le rogaría que usted me informara a mí, porque forma parte de esta Corporación. Yo no tengo ninguna información más.

Lo único que sé es que este Equipo de Gobierno ha ayudado de una manera muy importante a dos clubes -uno de ellos centenario y el otro más embajador, por las competiciones a las que ha contribuido- que están pasando por un momento muy grave y usted lo sabe perfectamente.”

Opina que el Partido Socialista jamás ayudó al Levante. Y añade:”Sin renunciar a ningún derecho. Respecto del Levante, los cuatro millones de aval. Respecto del Valencia, las parcelas y los 17 millones. Sin renunciar, este Equipo de Gobierno no va a contribuir en modo alguno a agobiar y a ahogar más la situación de los dos clubes valencianos.”

Por último, dice: “Y cuando tenga información, me la pasa. Por solidaridad. Porque usted tiene información de dentro. Lo noto. Le traiciona el subconsciente al hablar del Consejo de Administración.”

33.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, sobre aval concedido al Levante, UD, en los siguientes términos:

“Todo el mundo sabe que el aval de cuatro millones a la UD Levante fue ejecutado. Nos ha costado 4.339.000 euros. El Levante está en la situación concursal de *espera y quita* –es decir, espera que te pague lo que no te quito-. Y por tanto, como mucho el Ayuntamiento podrá recuperar por ese procedimiento la mitad. Pero quedará la otra mitad.

La pregunta es si dentro de ese Convenio que está firmado –o se va a firmar- está prevista la recuperación del 100% de un aval que se hizo y que se ejecutó.”



La Sra. Alcaldesa manifiesta:

“Usted *ensomnia en rotllos*. ¿Quién le ha dicho a usted que se ha pactado el 50%?”

El Delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, responde:

“En relación a los cuatro millones sí es cierto que el Levante ha presentado el Convenio. Pero no es menos cierto que está siendo estudiado -en este caso por parte de los Servicios técnicos municipales- la adhesión al mismo. Es decir, se aceptarán los dos modelos que propone a todos y cada uno de los acreedores de la quita y espera: del 50% y en el tiempo que ellos proponen o la posibilidad del cobro del 100% en el tiempo que estimen. Es algo que están valorando en estos momentos tanto los Servicios jurídicos como económicos del Ayuntamiento”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: “Me dice el Sr. Interventor que la condonación de deudas está prohibida”. Y añade: “Ha salido antes la palabra *elucubración*. ¿Sabe lo que quiere decir *elucubrar*? Escudriñar en la oscuridad de la mente. Eso es lo que están haciendo ustedes.”

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

34.

La Alcaldía - Presidencia dio cuenta de la Declaración Institucional de denuncia de la violencia de género contra las mujeres, suscrita por los Portavoces de todos los Grupos Políticos Municipales y tras someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, que la adopta unánimemente, se procede a su lectura por el Sr. Such, del Grupo Socialista, siendo del siguiente tenor literal:

“El pasado mes de marzo nos felicitábamos tras aprobar la Unión Europea la puesta en marcha del Observatorio Europeo sobre la Violencia de Género. En el

contexto europeo, España es de los países menos afectados por esta lacra social. Pero, el número de víctimas sigue creciendo mes tras mes.

El compromiso y solidaridad de todos los estamentos debe ser total, no solamente por parte de organismos institucionales sino también en todos los ámbitos de la vida cotidiana: educativo, familiar, medios de comunicación, que tanta influencia tienen en la opinión pública.

Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres son necesarias, así como el diseño de las acciones positivas que permitan que la igualdad de género sea una realidad y no una utopía.

Siendo conscientes de que los objetivos que la Ley Integral contra la violencia de género pretendía al promulgarse, no se han alcanzado todavía, no podemos obviar que somos muchas más las personas, mujeres y hombres, que tenemos claro quienes son las víctimas y continuaremos en el camino de la denuncia pública y de la solidaridad con las víctimas de este tipo de violencia. Partiendo del principio que ante una situación de desigualdad se deben tomar medidas correctoras dirigidas al colectivo mayoritario y más perjudicado, al colectivo minorizado que no minoritario.

Por ello apostamos por continuar dirigiendo el trabajo básicamente a la prevención de la violencia desde el ámbito escolar y familiar, con la complicitad de todos los sectores de la población, y con el reconocimiento a la igualdad de género y la protección del colectivo más perjudicado: las mujeres.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO